



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2021.**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de La Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de abril a junio de dos mil veintiuno.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de 238 Acuerdos aprobados en 26 sesiones de Consejo General celebradas durante el segundo trimestre del año de dos mil veintiuno, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para su cumplimiento.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 03 de abril 2021	IECM/ACU-CG-89/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en tres demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas comunes para la elección de Alcaldías y Concejalías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones en cuanto las postulaciones a los cargos de Alcaldías y Concejalías sean modificadas para cumplir con el principio constitucional de la paridad de género: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	03 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, con oficio IECM/DEAP/0716/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro	UTALAO UTCSyD	07 de abril de 2021. 04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1400/C E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTVOE	05 de abril de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma fuera publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difundiera en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-90/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en una demarcación territorial de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldía y Concejalías en la demarcación territorial de la Ciudad de México, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, con oficio IECM/DEAP/0657/2021.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los	DEAP	03 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0657/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	04 de abril de 2021	abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1400/C E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	04 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-91/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAOD	04 de abril de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0651/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1400/C E/2021 de fecha 06 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-92/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria el registro de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalias en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y	UTALAO	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0608/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1400/C E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	04 de abril de 2021	conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-93/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	04 de abril de 2021	comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0616/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1400/C E/2021 de fecha 06 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	04 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-94/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAOD	04 de abril de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0640/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1400/C E/2021 de fecha 06 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	04 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-95/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	04 de abril de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0639/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1400/C E/2021 de fecha 06 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	03 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-96/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro condicionado de manera supletoria a	PRIMERO. Se aprueba el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldía y Concejalías en la demarcación territorial de la Ciudad de México, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		las candidaturas para la elección de Alcaldías en una demarcación territorial de la Ciudad de México, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se requiere al partido político Revolucionario Institucional, para que en un plazo de 72 horas contadas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, realice las modificaciones en las postulaciones presentadas a efecto de cumplir con la paridad en su bloque alto de competitividad, a efecto de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos de Postulación, con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con la modificación de las postulaciones antes señaladas, en términos de los artículos 232, numeral 4 de la Ley General y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedentes dichas solicitudes de registro. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:							
				DEAP	06 y 07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	06 de abril de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correos electrónicos, de fechas 06 y 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia a los oficios IECM/DEAP/0711/2021 e IECM/DEAP/0716/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 12:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1401/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	06 de abril de 2021	E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Remítanse los nombres de las personas a que se refiere el primer punto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	16 de abril de 2021	El 16 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1085/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 576, el Acuerdo de referencia.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-97/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro condicionado de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en tanto realiza las modificaciones a las candidaturas propuestas para cumplir con el principio constitucional de paridad de género en los términos del Considerando 31 del presente Acuerdo, mismas que se refieren en las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se requiere al partido Movimiento Ciudadano, para que en un plazo de 72 horas contadas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, realice las modificaciones en las postulaciones presentadas en el bloque medio, a efecto de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16,	DEOEyG	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 03 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			inciso e) de los Lineamientos de Postulación, con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con la modificación de las postulaciones antes señaladas, en términos de los artículos 232, numeral 4 de la Ley General y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedentes dichas solicitudes de registro.			efecto de que, en los casos que corresponda, se incluya en las boletas electorales para la elección de Alcaldías el nombre de las candidatas y candidatos indicados, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Mediante Correo electrónico de 03 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones correspondientes.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones en cuanto las postulaciones a los cargos de Alcaldías y Concejalías sean modificadas para cumplir con el principio constitucional de la paridad de género: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato, y de manera íntegra el presente Acuerdo,	DEAP UTALAO	04 de abril de 2021 06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0612/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 12:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1401/C E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	06 de abril de 2021	en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-98/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se aprueba el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas comunes para la elección de Alcaldías y Concejalías							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se otorga registro condicionado de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se requiere al partido político Revolucionario Institucional, para que en un plazo de 72 horas contadas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, realice las modificaciones en las postulaciones presentadas a efecto de cumplir con la paridad en su bloque alto de competitividad y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos de Postulación, con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con la modificación de las postulaciones antes señaladas, en términos de los artículos 232, numeral 4 de la Ley General y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedentes							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dichas solicitudes de registro. Lo anterior, sin perjuicio de que los partidos integrantes de la candidatura común se encuentren en posibilidad de realizar también los ajustes correspondientes para que el partido Revolucionario Institucional logre el cumplimiento de presente requerimiento.							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021:	DEOEyG	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 03 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. a efecto de que, en los casos que corresponda, se incluya en las boletas electorales para la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						elección de Alcaldías y Concejalías el nombre de las candidatas y candidatos indicados, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Mediante Correo electrónico de 06 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se colocaron los nombres de las personas candidatas en las boletas para la elección de la Alcaldía Álvaro Obregón.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema	DEAP	06 y 07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	06 de abril de 2021	de Alcaldías y Concejías. Mediante correos electrónicos, de fechas 06 y 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia a los oficios IECM/DEAP/0710/2021 e IECM/DEAP/0716/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 12:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1404/C E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas comunes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	06 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/139/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-99/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas comunes para la elección de Alcaldías y Concejalías en las dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Alcaldías en las dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	04 de abril de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0658/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1379/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas comunes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	03 de abril de 2021	Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	08 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	03 de abril de 2021 08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-100/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en trece demarcaciones territoriales de la	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas:			Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	UTALAOD	04 de abril de 2021	las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0652/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1379/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	03 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	08 de abril de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-101/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en tres Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", postuladas	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en las tres demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de las siguientes tablas: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario	SE DEAP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, sea impreso el nombre de las candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO: Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y	UTALAOD	04 de abril de 2021	la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0641/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1379/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	03 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	apartado de Transparencia de la página de Internet. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-102/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Acción Nacional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, con oficio IECM/DEAP/0659/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-103/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes:	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, con oficio IECM/DEAP/0660/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-104/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet: asimismo, hágase del	DEAP	05 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 05 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0669/2021.				
				UTALAO	05 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C E/2021 de fecha 05 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021.				
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-105/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputados al Congreso de la Ciudad de México	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa			Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al consejero presidente y al secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante el que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al secretario ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las	DEAP	04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y	UTALAOD	04 de abril de 2021	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0647/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	apartado de Transparencia de la página de Internet Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-106/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla:	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al consejero presidente y al secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al secretario ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes:	DEAP	05 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 05 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0613/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/141/2021, la Titular de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-107/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las	CG	03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las personas candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidas públicamente, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del	DEAP	04 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0617/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C E/2021 de fecha 05 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	03 de abril de 2021 07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-108/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla:			Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de	DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las	UTALAO	05 de abril de 2021	Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0609/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD UTVOE	05 de abril de 2021 05 de abril de 2021	publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-109/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 05 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0638/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente este Acuerdo.	UTALAO UTCSyD	04 de abril de 2021 05 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de abril de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-110/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve acabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de	DEAP	05 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se ordena la realización de las inscripciones, así como las respectivas notificaciones. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0637/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1380/C				
				UTALAO	04 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	03 de abril de 2021	E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	03 de abril de 2021	Difusión, informo el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	03 de abril de 2021 03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-111/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la candidatura para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común, integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el Considerando 33, en los términos de la siguiente tabla:							
			TERCERO. Se ordena al Consejero Presidente y al secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en los puntos de Acuerdo anteriores.	SE DEAP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes;	DEAP	05 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 05 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0661/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTALAOB	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/1381/C E/2021 de fecha 05 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSD	07 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la aprobación del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-112/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0662/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de las presentes candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este presente Acuerdo.	UTALAO UTCSyD	04 de abril de 2021 07 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1417/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/142/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-113/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de 32 Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas en Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" por los partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			nombre de las candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0642/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1417/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-114/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de la Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 05 al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas en Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.				la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes que integran la	DEAP	08 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 08 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura común, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAOD	04 de abril de 2021	haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0646/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1420/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021 la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-115/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de la siguiente tabla: Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y de los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Una vez conocidos los resultados de la votación, si el Partido Acción Nacional obtuviera la mayoría de votos válidos de ciudadanos residentes en el extranjero y, por lo tanto, se otorgara el triunfo a su candidatura propuesta en la Lista A Prima, se atenderá a lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos de Postulación, y este							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General realizará la reordenación correspondiente de su Lista A de representación proporcional, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género y de alternancia en la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional.							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEOEyG	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:							
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	04 de abril de 2021	comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0663/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1421/C E/2021 de fecha 07 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-116/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A"	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos	DEAP	08 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional. b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	04 de abril de 2021	constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 08 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0664/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07				
				UTVOE						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					07 de abril de 2021	de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	07 de abril de 2021 07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-117/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	03 de abril de 2021	de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas. a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0665/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTALAO UTCSyD	04 de abril de 2021 07 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-118/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	08 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAO	04 de abril de 2021	efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 08 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0649/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD UTVOE	07 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/143/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	03 de abril de 2021 07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-119/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	DEOEyG	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y	UTALAO	04 de abril de 2021	Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0650/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/144/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electora	UTCSyD	07 de abril de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-120/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional,	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de representación proporcional	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	precisada en el punto de Acuerdo anterior.			efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0614/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/151/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-121/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0648/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO UTCSyD	04 de abril de 2021 07 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/151/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-122/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0659/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/151/2021,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-123/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAOD	04 de abril de 2021	comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0610/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1421/C E/2021 de fecha 07 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/152/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-124/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A"	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAOD	04 de abril de 2021	las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0636/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/152/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	07 de abril de 2021 07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-125/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Fuerza Por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Electoral que expidan la constancia de registro de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas de Representación Proporcional precisada en el punto de Acuerdo anterior.			comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes	UTALAO	04 de abril de 2021	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0635/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1421/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/153/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	07 de abril de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-126/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Una vez conocidos los resultados de la votación, si el Partido Acción Nacional obtuviera la mayoría de votos válidos de ciudadanos residentes en el extranjero y, por lo tanto, se otorgara el triunfo a su candidatura propuesta en la Lista A Prima, se atenderá a lo establecido en el artículo 7 de los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	Lineamientos de Postulación, y este Consejo General realizará la reordenación correspondiente de su Lista A de representación proporcional, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género y de alternancia en la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional.							
			TERCERO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputado Migrante sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAOD	04 de abril de 2021	comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0666/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1422/C E/2021 de fecha 07 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/153/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-127/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional			Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputado Migrante sea impreso el nombre de la persona candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y	UTALAO	04 de abril de 2021	de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0667/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/154/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	07 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-128/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	"A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0668/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de				
				UTALAOD	04 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/155/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-129/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones	DEAP UTALAO	07 de abril de 2021 04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0644/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/155/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-130/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes	UTALAO	04 de abril de 2021	Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0643/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/156/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-131/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidatura para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al consejero presidente y a la secretaria del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro a la fórmula de personas postuladas al cargo de Diputación Migrante por el principio de representación proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la secretaría del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral,	DEAP UTALAO	07 de abril de 2021 04 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0615/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/156/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-132/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes	UTALAO	03 de abril de 2021	notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0643/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/158/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-133/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	CG	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral,	DEAP UTALAO	07 de abril de 2021 04 de abril de 2021	b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0619/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/158/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-134/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputación Migrante sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	04 de abril de 2021	constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0611/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, remitió				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/159/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	07 de abril de 2021 07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-135/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Representación Proporcional, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputación Migrante sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0634/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/159/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	07 de abril de 2021	determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-136/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el registro de la lista "A" prima integrada con la fórmula de candidaturas para la elección de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Fuerza Por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021. SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan la constancia de registro de la fórmula de la lista "A" prima, postulada en candidatura al cargo de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx.	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0633/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1422/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/159/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-137/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria del ciudadano Raúl Ojeda Parada, como candidato sin partido al cargo de titular de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se aprueba de manera supletoria, al ciudadano Raúl Ojeda Parada, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la demarcación territorial de Gustavo A. Madero, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro al titular de la candidatura sin partido precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al titular de la candidatura sin partido, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 6, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx. d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del mismo Acuerdo.	UTALAOD	04 de abril de 2021	Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral y notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al titular de la candidatura sin partido, para los efectos procedentes. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0620/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1429/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	17 de abril de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 6 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/159/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	17 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-138/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria al	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de la persona candidata Héctor Armando Almazán Cravioto, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la demarcación			Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la demarcación territorial Xochimilco, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	territorial Xochimilco, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho del Consejo General, para que expidan la constancia de registro al titular de la candidatura sin partido precisada en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al titular de la	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
				DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral y notificar a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura sin partido, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 25 (Cabecera de Alcaldía), así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx. d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	brevedad posible el presente Acuerdo al titular de la candidatura sin partido, para los efectos procedentes. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0621/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1430/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 25 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/160/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				
				UTCSyD	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				
						Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-139/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ricardo Luis Parada	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ricardo Luis Parada Ramírez y Raúl Lira Pérez, como candidatos sin partido, propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 9, en el			Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ramírez y Raúl Lira Pérez, como candidatos sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 9, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y de los Anexos que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de personas candidatas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional Electoral; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 9, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx. d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente fórmula, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del mismo Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral y notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al titular de la candidatura sin partido, para los efectos procedentes. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0622/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	IECM/UTALAO/1431/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 25 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/160/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	17 de abril de 2021	con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-140/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Erika Berenice Garrido Ortigosa y Diana Elizabeth Flores Guerrero, como candidatas sin partido, propietaria y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		supletoria, el registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Erika Berenice Garrido Ortigosa y Diana Elizabeth Flores Guerrero, como candidatas sin partido propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 19, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 19, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y de los Anexos que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatas precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 19, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas; e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	UTALAOD	04 de abril de 2021	las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0623/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1432/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	07 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 19 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	04 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/160/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	17 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-141/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Israel Mora Garduño y Daniel Alberto López Zamorano, como candidatos	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Israel Mora Garduño y Daniel Alberto López Zamorano, como candidatos sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y de los Anexos que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de personas candidatas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral;	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 25, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx. d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente fórmula, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del mismo Acuerdo.	UTALAO	04 de abril de 2021	Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0624/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1430/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 25 una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	07 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/160/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	17 de abril de 2021	apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-142/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Marco Antonio Reyes García y Joel René Quintanar Tello, como candidatos sin partido propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Marco Antonio Reyes García y Joel René Quintanar Tello, como candidatos sin partido, propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 33, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y de los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula	SE DEAP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el Distrito Electoral Uninominal 33, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	de personas candidatas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional Electoral; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en	DEAP	07 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 07 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0625/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de				
				UTALAO	04 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 33, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx. d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente fórmula, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del mismo Acuerdo	UTCSyD	07 de abril de 2021	abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1433/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 33 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas correspondientes. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/160/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	17 de abril de 2021	Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 17 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-143/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por el ciudadano Ángel García Pérez, relacionada con su aspiración a candidatura sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la demarcación territorial Álvaro Obregón, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro del ciudadano Ángel García Pérez, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para la demarcación territorial Álvaro Obregón, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al ciudadano para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 18 (Cabecera de Demarcación) del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx;	DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0626/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAOB	04 de abril de 2021	b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/1434/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 18 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	03 de abril de 2021	b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-144/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por los ciudadanos José Luis Salcedo Barrón y Miguel Estrada Domínguez relacionada con su aspiración a candidatura sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por los ciudadanos José Luis Salcedo Barrón y Miguel Estrada Domínguez, como candidatos sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
		SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en		DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en su Dirección Distrital 5 así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAO	04 de abril de 2021	oficio IECM/DEAP/0627/2021. b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1435/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 5 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	08 de abril de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-145/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por las ciudadanas Angélica María Hahn Pabón y Quetzal Castro Montalvo relacionado con su aspiración a candidatura sin partido propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Angélica María Hahn Pabón y Quetzal Castro Montalvo, como candidatas sin partido, propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal en el 12 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 12, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo sin anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en su Dirección Distrital 12 así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAO	04 de abril de 2021	determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0628/2021. b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1436/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 12 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	08 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-146/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por las ciudadanas Sandra Hurtado Puebla y María Antonia Silva Rosas, relacionada con su aspiración a candidatura sin partido propietaria y	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Sandra Hurtado Puebla y María Antonia Silva Rosas, como candidatas sin partido propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 22, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la	DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 22, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 22, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAO	04 de abril de 2021	de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0629/2021. b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1437/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	03 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 22 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. b y c) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-147/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Hugo Hernández Mendoza y José Pilar Guadalupe Puebla Mejía, como			Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		improcedente la solicitud de registro presentada por los ciudadanos Hugo Hernández Mendoza y José Pilar Guadalupe Puebla Mejía, relacionada con su aspiración a candidatura sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 23, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 23, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 22, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx ; c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las	DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0630/2021.				
				UTALAO	04 de abril de 2021	b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTCSyD	08 de abril de 2021	hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1438/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 22 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-148/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por los ciudadanos Ernesto Negrete Godoy y Javier Abad Guzmán, relacionada con su aspiración a candidatura sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ernesto Negrete Godoy y Javier Abad Guzmán, como candidatos sin partido, propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo, sin Anexo, IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 25, así como en el	DEAP	03 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0631/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx . c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAOD	04 de abril de 2021	b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1430/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 25 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	08 de abril de 2021	b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-149/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de registro presentada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores relacionada con su aspiración a candidatura sin partido, propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de aspirantes, para los efectos procedentes;	DEAP	04 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo, sin Anexo, IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Dirección distrital 28 así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; c) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas.	UTALAOD	04 de abril de 2021	Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0632/2021. b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1440/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de la Dirección Distrital 28 una vez que las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de abril de 2021	condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. b) y c) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		03 de abril de 2021					
			CUARTO Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de	OAIPyPDP	03 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 03 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	08 de abril de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Décima Quinta Sesión Extraordinaria 05 de abril 2021	IECM/ACU-CG-150/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el	PRIMERO. Se aprueba el modelo de boleta electoral para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, misma que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.	DEOEyG	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.				De conformidad con la instrucción, la impresión de la boleta para la elección de la Diputación Migrante tuvo lugar el pasado 12 de abril del presente.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTVOE	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de notificar el presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/148/2021, con fecha 06 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTAJ	07 de abril de 2021	Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo. Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTAJ/586/2021 fueron notificadas las Representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante el CG, el 07 de abril de 2021.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados	UTALAOD	05 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de abril de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1394/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	06 de abril de 2021	E/2021 de fecha 06 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	06 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.		05 de abril de 2021					
	IECM/ACU-CG-151/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, se cautela, se determina la	PRIMERO. Se determinan ad cautelam los montos de financiamiento público de gastos de campaña para las candidaturas sin partido a las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña para las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Las cantidades señaladas en el punto de Acuerdo anterior serán entregadas de la manera siguiente.							
			TERCERO. Se determina una reserva presupuestal de \$568,659.74 (quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.), a fin de ser redistribuida entre las personas que cuenten con su registro como personas candidatas a Titulares de Alcaldía, una vez se notifiquen a este Instituto las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales de los posibles medios de impugnación que interpongan las personas aspirantes y se emita el Acuerdo correspondiente en cumplimiento a ellas.							
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las	DEAP SA	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cantidades de financiamiento público que correspondan entregar a las candidaturas sin partido se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.			candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			QUINTO. Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que las candidaturas sin partido hayan notificado para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, las candidaturas sin partido podrán recibir financiamiento público si no cuentan con esas cuentas bancarias, y tendrán como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberán expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	DEAP SA	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	05 de abril de 2021 06 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 12:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1443/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Alcaldías de la Ciudad de México.	DEAP	09 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Secretaría Administrativa, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						necesarias a fin de darle cumplimiento. Mediante correo electrónico de 09 de abril con oficio IECM/DEAP/0730/2021, se realizó la notificación del presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.				
			NOVENO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	14 de abril de 2021	El 14 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1037/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 574, el Acuerdo de referencia.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto.	OAIPyPDP	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 07 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-152/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, se cautela, se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña para las Candidaturas Sin Partido que obtuvieron su registro para contender al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se determinan ad cautelam los montos de financiamiento público de gastos de campaña para las candidaturas sin partido a las Diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Las cantidades señaladas en el punto de Acuerdo anterior serán entregadas de la manera siguiente. TERCERO. Se determina una reserva presupuestal de \$796,123.61 (setecientos noventa y seis mil ciento veintitrés pesos 61/100 M.N.), a fin de ser redistribuida entre las personas que cuenten con su registro como personas candidatas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, una vez se notifiquen a este Instituto las determinaciones de las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			autoridades jurisdiccionales de los posibles medios de impugnación que interpongan las personas aspirantes y se emita el Acuerdo correspondiente en cumplimiento a ellas.							
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a favor de las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que correspondan entregar a las candidaturas sin partido se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	DEAP SA	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			QUINTO. Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que las candidaturas sin partido hayan notificado para tal efecto, en	DEAP SA	07 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, las candidaturas sin partido podrán recibir financiamiento público si no cuentan con esas cuentas bancarias, y tendrán como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberán expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.			aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		05 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	06 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 12:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021.				
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.			Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.	DEAP	09 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Secretaría Administrativa, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que realice las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento. Mediante correo electrónico de 09 de abril				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con oficio IECM/DEAP/0730/2021, se realizó la notificación del presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.				
			NOVENO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAOB	14 de abril de 2021	El 14 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1009/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 574, el Acuerdo de referencia.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-153/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido que obtuvieron su registro para contender a los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. El límite le financiamiento privado que pueden recibir las candidaturas sin partido durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en dinero o en especie, será el monto que resulte de restar al tope de gastos de campaña respectivo, el monto que por concepto de financiamiento público tengan en definitiva derecho a recibir. SEGUNDO. El límite individual de aportaciones, en dinero o en especie, que pueden recibir las candidaturas sin partido durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de sus simpatizantes será para cada candidatura el siguiente. TERCERO. El límite individual de aportaciones, en dinero o en especie, que cada candidatura sin partido podrá aportar a su propia campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	UTVOE	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021 mediante oficio IECM/UTVOE/205/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet	UTALAO	06 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	08 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1445/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Notifíquese este Acuerdo de manera inmediata a las personas candidatas sin partido, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTEF	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, la notifique de manera inmediata a las personas candidatas sin partido. Se notificó el acuerdo IECM/ACU-CG-153/2021 por medio electrónico a cuatro candidatos el 08 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	08 de abril de 2021	abril, así mismo, se realizó notificación de manera personal mediante los oficios del IECM/UTEF/144/2021 al IECM/UTEF/146/2021 y el IECM/UTEF/148/2021, de fecha 09 de abril, a los cuatro candidatos restantes. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/161/2021 con fecha 08 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	14 de abril de 2021	El 14 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1009/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 574, el Acuerdo de referencia.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	05 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de abril de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de abril de 2021.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	05 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	08 de abril de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Décima Sexta Sesión Extraordinaria 08 de abril 2021	IECM/ACU-CG-154/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del denominado "Políptico", el cual formará parte del Paquete Electoral Postal (PEP) y de la información electrónica para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	PRIMERO. Se aprueba el contenido del denominado Políptico, el cual formará parte del Paquete Electoral Postal (PEP) y de la información electrónica para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismo que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que lleven a cabo las acciones necesarias para la producción del políptico y su integración al PEP, y a la información electrónica para el voto electrónico por internet.	DEOEYG	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que para que lleven a cabo las acciones necesarias para la producción del políptico y su integración al PEP, y a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la información electrónica para el voto electrónico por internet. Mediante Correo electrónico de 08 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que llevarán las acciones necesarias.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, hacer del conocimiento del INE el contenido del presente Acuerdo.	UTVOE	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/162/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	09 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTAJ/621/2021 fueron notificadas las Representaciones de los Partidos Políticos, acreditados ante CG de este Instituto, el 09 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	09 de abril de 2021 08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la misma sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones	UTALAOD	08 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de abril de 2021 a las 22:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 11 de abril de 2021. El 16 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1067/2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	09 de abril de 2021	publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 576, el Acuerdo y su Anexo. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1460/C E/2021 de fecha 07 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		08 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de abril de 2021 a las 22:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 11 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-155/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio presentada por el Partido Movimiento Ciudadano de la postulación al cargo de Alcaldesa, en la demarcación territorial Gustavo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero y se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	A. Madero, el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo y del Anexo que forma parte integral del mismo							
			SEGUNDO. En virtud de la procedencia de la sustitución solicitada en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías sea impreso el nombre de las candidatas y candidatos que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a las	DEAP	08 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 04 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0659/2021..				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones en cuanto las postulaciones a los cargos de Alcaldías y Concejalías sean modificadas para cumplir con el principio constitucional de la paridad de género: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de	DEAP	09 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0743/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de abril de 2021 a las 22:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 11 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1465/C E/2021 de fecha 09 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	09 de abril de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	08 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/162/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		08 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				
				UTCSyD	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-156/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputada suplente de la lista	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y registro supletorio de María Laura Reyes Maldonado, como candidata a Diputada suplente de la Lista "A" Prima, de Diputación Migrante, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, debido a la renuncia de la ciudadana Liane Ovadia Nicolayevsky. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y el Anexo que			Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		"A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-130/2021, en lo que respecta a la candidata suplente Liane Ovadia Nicolayevsky, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Maria Laura Reyes Maldonado, como candidata suplente postulada por el Partido Verde Ecologista de México, a Diputada Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021. Por lo que la fórmula de la candidatura a estudio queda integrada de la siguiente manera.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados	DEAP UTALAO	09 de abril de 2021 08 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 09 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0786/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de abril de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 11 de abril de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	08 de abril de 2021	IECM/UTALAO/1465/C E/2021 de fecha 09 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	08 de abril de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/162/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, de forma inmediata, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que la sustitución que corresponda de la candidatura aprobada en este Acuerdo, se impacte en la boleta electoral para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, a fin de continuar el proceso de impresión de la misma en tiempo y forma.	DEOEyG	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que de forma inmediata, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para que la sustitución que corresponda de la candidatura aprobada en el Acuerdo, se impacte en la boleta electoral para recabar el voto de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						ciudadanía residente en el extranjero, a fin de continuar el proceso de impresión de la misma en tiempo y forma. Mediante Correo electrónico de 06 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizó la sustitución de la candidata suplente del PVEM por la Diputación Migrante de la Ciudad de México en la boleta electoral correspondiente.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		08 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	09 de abril de 2021	publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 08 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-157/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de diversas personas candidatas de la lista A con dieciséis fórmulas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Verde Ecologista de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas señaladas en el Considerando 33 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-119/2021, en lo que respecta a las sustituciones referidas, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadanía de la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de las personas candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante el que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a las candidaturas precisadas en los puntos de Acuerdo anteriores.	SE DEAP	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema	DEAP	09 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e	UTALAO	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 09 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0786/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 08 de abril de 2021 a las 22:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 11 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1465/C E/2021 de fecha 09 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	09 de abril de 2021	Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	08 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/162/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, de forma inmediata, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que las sustituciones que correspondan de las candidaturas aprobadas en este Acuerdo, se impacten en la boleta electoral para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, a fin de continuar el proceso de impresión de la misma en tiempo y forma.							
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		08 de abril de 2021					
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	08 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 08 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	09 de abril de 2021	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 08 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
Décima Séptima Sesión Extraordinaria 20 de abril 2021	IECM/ACU-CG-158/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba mantener el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba mantener el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-98/2021, por las razones expuestas en los considerandos 30 y 31 de la presente determinación.							
			SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 232, numeral 4, y 235, numeral 2 de la Ley General, así como 16, inciso f) y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que en un plazo de 24 horas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, modifique la postulación de sus candidaturas al cargo de titular de Alcaldía en su Bloque Alto de Competitividad, debiendo sustituir por lo menos una candidatura de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			hombre por una de mujer, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedente la solicitud de registro de las candidaturas postuladas por dicho partido para las Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Milpa Alta.							
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes:	DEAP	20 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0880/2021.				
				UTALAO	22 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas comunes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	abril de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1680/C E/2021 de fecha 22 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 20 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/174/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				
	IECM/ACU-CG-159/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se aprueba mantener el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en una			Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 08 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se aprueba mantener el registro condicionado de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en una demarcación territorial de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	demarcación territorial de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-96/2021, por las razones expuestas en los considerandos 31 y 32 de la presente determinación.							
			SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 232, numeral 4, y 235, numeral 2 de la Ley General, así como 16, inciso f) y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que en un plazo de 24 horas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, modifique la postulación de sus candidaturas al cargo de titular de Alcaldía en su Bloque Alto de Competitividad, debiendo sustituir por lo menos una candidatura de hombre por una de mujer, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedente la solicitud de registro de las candidaturas postuladas por dicho partido para las Alcaldías de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Milpa Alta. TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto	DEAP UTALAO	22 de abril de 2021 22 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0716/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1680/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	E/2021 de fecha 22 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 08 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/174/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				OAIPyPDP	20 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 20				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				
	IECM/ACU-CG-160/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, presentada por el Partido Verde			Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Lucina Tapia Gutiérrez. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a la candidata Lucina Tapia Gutiérrez, al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Diana Lorena Gómez Guerrero como candidata al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada	SE DEAP	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			con la sustitución de la persona titular de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	22 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0832/2021.				
				UTALAO	21 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 21 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 24 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/01654/CE/2021 de fecha 21 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de abril de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/174/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	20 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-161/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 5, postulada en candidatura común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la			Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 5, postulada en candidatura común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Mendoza García Mercedes.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-112/2021, en lo que respecta a la candidata propietaria Mendoza García Mercedes, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Gómez Román Mariana como candidata al cargo de Diputación Propietaria al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 5, postulada en candidatura común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro a la	SE DEAP	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de la Candidatura Común postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo	DEAP	22 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0879/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				
				UTALAO	21 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de abril de 2021	oficinas centrales el 21 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 24 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1654/C E/2021 de fecha 21 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/176/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	20 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de abril de 2021	Institucional de Internet con fecha 20 de abril de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-162/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de Diputada suplente de la lista "A" prima integrada con la fórmula de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputada suplente de la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido MORENA, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido MORENA, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 debido a la renuncia presentada por la ciudadana Luz Adriana Castillo Murillo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-132/2021, en lo que respecta a la candidata suplente Luz Adriana Castillo Murillo, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Jazmín Bustamante Vera como candidata suplente postulada por el Partido MORENA, para la elección de la Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la	SE DEAP	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	22 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0833/2021.				
				UTALAO	21 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	oficinas centrales el 21 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 24 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1654/C E/2021 de fecha 22 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 09 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/176/2021, la Titular de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-163/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías, el nombre del C. Carlos Alonso Castillo Pérez, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Coyoacán por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldías de la Ciudad de México, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías de la Ciudad de México, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo;	DEAP	20 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	DEOEyG	21 de abril de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0834/2021. a) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se adicionó el elemento para la identificación del candidato a la Alcaldía por la candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", así como del candidato a la Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito 09, en las boletas correspondientes.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO	21 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 21 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 24 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1654/C E/2021 de fecha 22 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	22 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 03 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-164/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre del C. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Diputado propietario por el Distrito Electoral Uninominal 9 por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías de la Ciudad de México, se incorpore además del nombre completo de la	DEAP	20 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México”, integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	candidatura, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	DEOEyG	20 de abril de 2021	Mediante correo de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0835/2021. a) Mediante correo electrónico, de fecha 20 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se adicionó el elemento para la identificación del candidato a la Alcaldía por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTALAO	21 de abril de 2021	Ciudad de México", así como del candidato a la Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito 09, en las boletas correspondientes. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 21 de abril de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 24 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1654/C E/2021 de fecha 22 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	22 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	UTCSyD	21 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de abril de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 2010 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-165/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Tláhuac y Tlalpan de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Tláhuac y Tlalpan de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Luis Alberto Tovar Hernández y Alfredo Alejandro Escamilla Alfaro. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Luis Alberto Hernández Tovar y Alfredo Alejandro Escamilla Alfaro, al cargo de titulares de Alcaldías en las demarcaciones territoriales Tláhuac y Tlalpan, respectivamente,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Tomás Noguerón Martínez y Javier Uriel Aguirre Valenciana como candidaturas a los cargos de titulares de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales de Tláhuac y Tlalpan de la Ciudad de México, respectivamente, postulados por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas titulares de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	20 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 20 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	23 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 20 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	22 de abril de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0856/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		20 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-166/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas propietarias y suplentes al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 28 y 30, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, debido a las renunciaciones presentadas por el C. Carlos Fabián Arias							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Diputación Propietaria y Suplente de los Distritos Electorales Uninominales 28 y 30 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Valderrama y la C. Jessica Vázquez Bautista, así como, de las CC. Rosa María Jiménez Narváez e Ingrid Leal Bravo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-108/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietarias y suplentes Carlos Fabián Arias Valderrama y Jessica Vázquez Bautista, así como, de las CC. Rosa María Jiménez Narváez e Ingrid Leal Bravo, fórmulas al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 28 y 30, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Edmundo López de la Rosa y las ciudadanas Rosa María Rodríguez Arroyo, Ingrid Leal Bravo y Getzemani De los Santos Ramírez como personas candidatas propietarias y suplentes postuladas por el Partido Encuentro Solidario, para la elección de Diputaciones al							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 28 y 30, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas propietarias y suplentes al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo CUARTO del presente Acuerdo; b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP UTALAO	23 de abril de 2021 22 de abril de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0875/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	23 de abril de 2021	IECM/UTALAO/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-167/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura al cargo de Diputada suplente de la lista "A" prima integrada con la fórmula de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputada suplente de la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 debido a la renuncia presentada por la ciudadana Astrid del Rocío Cázares Flores.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-134/2021, en lo que respecta a la candidata suplente Astrid del Rocío Cázares Flores, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Olivia Álvarez Rebolledo como candidata suplente postulada por el Partido Encuentro Solidario, para la elección de la Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la	SE DEAP	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	23 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0875/2021.				
				UTALAO	22 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	20 de abril de 2021	abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	20 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						con fecha 22 de abril de 2021.CG				
	IECM/ACU-CG-168/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 15 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 15 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Jorge Arturo Argüelles Echazarreta. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-123/2021, en lo que respecta al ciudadano Jorge Arturo Argüelles Echazarreta como candidato suplente del lugar 15 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al C. Miguel Ángel							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Gutiérrez González como persona candidata suplente de la lista "A" en el lugar 15, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en postulación por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a las candidaturas precisadas en los puntos de Acuerdo anteriores.	SE DEAP	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	23 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 23				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	22 de abril de 2021	de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0875/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	23 de abril de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	22 de abril de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 22				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	23 de abril de 2021 22 de aril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-169/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco de la Ciudad de México, postuladas	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por el ciudadano Francisco de Souza Machorro y la ciudadana Laura Angélica Murcia Pérez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-94/2021, en lo que respecta a las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021	candidaturas de Francisco de Souza Machorro y Laura Angélica Murcia Pérez, al cargo de titulares de Alcaldías en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Hugo Luna Farrález y la ciudadana Joana Olivia Marín Salazar como candidaturas a los cargos de titulares de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales de Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco de la Ciudad de México, respectivamente, postulados por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizadas con las sustituciones de las personas titulares de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco sea impreso el nombre de la y el candidato que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	DEAP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que para la elección de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco sea impreso el nombre de la y el candidato que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidos públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó dichas determinaciones al instituto político haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0875/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías de la Ciudad de México, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la	DEAP UTALAO	22 de abril de 2021 22 de abril de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0875/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	23 de abril de 2021	IECM/UTALAO/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021..				
	IECM/ACU-CG-170/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de la Alcaldía en la demarcación territorial Milpa Alta de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de la Alcaldía en la demarcación territorial Milpa Alta de la Ciudad de México, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	la Ciudad de México, postulada por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Andy Padilla Roldan.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a la candidatura de Andy Padilla Roldan, al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Milpa Alta, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Cuauhtémoc Martínez Laguna como candidato al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Milpa Alta de la Ciudad de México, postulado por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona	SE DEAP	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			titular de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.			por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente	DEAP	23 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0862/2021.				
				UTALAO	22 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de abril de 2021	la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-171/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación suplente del Distrito Electoral Uninominal 03 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	supletorio de la candidatura al cargo de Diputación suplente del Distrito Electoral Uninominal 03 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-105/2021, en lo que respecta al candidato suplente Mario Antonio Talavera García aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Miroslava Selene Rodríguez Escárcega como candidata suplente postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 03, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Por lo que, la fórmula de la candidatura a estudio							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			queda integrada de la siguiente manera.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la	DEAP	24 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible los Acuerdos. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince	UTALAO	22 de abril de 2021	oficio IECM/DEAP/0874/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1681/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/177/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-172/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías, el nombre del C. Miguel Ángel Álvarez Melo, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Iztapalapa por el Partido Político Fuerza por México, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztapalapa en la Ciudad de México, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado por el Partido Político Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztapalapa	DEOEyG	22 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico, de fecha 20 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 22 de abril				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	en la Ciudad de México, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	DEAP	29 de abril de 2021	de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizó la inclusión del elemento adicional para la identificación del candidato de Fuerza por México a la Alcaldía Miguel Hidalgo en la boleta electoral, para su posterior impresión. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0895/2021.				
				UTALAO	22 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	23 de abril de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1684/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-173/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, sea impreso el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre del C. Daniel Sandler Wintermann, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Diputado propietario por el Distrito Electoral Uninominal 20 por el Partido Político Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado por el Partido Político Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	DEAP	29 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0896/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO UTCSyD	22 de abril de 2021 23 de abril de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1684/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	22 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-174/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre del C. Juan Rafael Soto Cruz, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Diputado propietario por el Distrito Electoral Uninominal 30 por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se incorpore además del nombre completo de la candidatura en estudio, el elemento adicional con el	DEAP	22 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de abril de 2021, la Titular				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	22 de abril de 2021	de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0841/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de abril de 2021 a las 22:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de abril de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1684/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	23 de abril de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		22 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	UTCSyD	23 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	22 de abril de 2021	de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 23 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet Mediante correo electrónico con fecha 21 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 22 de abril de 2021.				
Décima Novena Sesión Extraordinaria 28 de abril 2021	IECM/ACU-CG-175/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la	PRIMERO. Se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas comunes para la elección de Alcaldías y Concejalías en las trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Se reitera la autorización decretada en el Acuerdo IECM/ACU-CG-98/2021, para que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías sea impreso el nombre de las personas candidatas que en dicho Acuerdo se citan, con el elemento adicional mediante los que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales a que se refiere el presente Acuerdo, se incorpore además del nombre completo de las candidaturas, el elemento adicional con el que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo TERCERO del presente Acuerdo;	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes que integran la candidatura común, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAO	01 de mayo de 2021	notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0995/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de mayo de 2021 a las 10:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 04 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1684/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas comunes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	28 de abril de 2021	f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/183/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-176/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías en una demarcación territorial de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se otorga registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldía y Concejalías en la demarcación territorial Benito Juárez de la Ciudad de México, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, que expidan las constancias de registro a las candidaturas de Alcaldías y Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial a que se refiere el presente Acuerdo, se incorpore además del nombre completo de la candidatura, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo TERCERO del presente Acuerdo; b) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0995/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y	UTALAO UTCSyD	29 de abril de 2021 02 de mayo de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1684/C E/2021 de fecha 23 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTVOE	29 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/200/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	UTCSyD	28 de abril de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	28 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-177/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía suplente de la fórmula 3 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía suplente de la fórmula 3 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Oscar Ariel Arias Guzmán. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-155/2021, en lo que respecta a la candidatura de Oscar Ariel Arias Guzmán, al cargo de Concejal suplente de la fórmula 3 por los principios de Mayoría Relativa y de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Representación Proporcional en la demarcación territorial Venustiano Carranza, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Jorge Armando Frausto Pérez como candidato al cargo de Concejal suplente de la fórmula 3 por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en la demarcación territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona candidata al cargo de Concejalía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	30 de abril de 2021	a) , b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la Alcaldía Venustiano Carranza; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	UTALAO	29 de abril de 2021	comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0897/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato, y de manera íntegra el presente Acuerdo sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	28 de abril de 2021	el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	UTCsyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	30 de abril de 2021	de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-178/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria del Distrito Electoral Uninominal 08 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación propietaria del Distrito Electoral Uninominal 08 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, debido a la renuncia presentada por la C. Elsa Inés Benítez González. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
		postulada por el	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-106/2021, en lo que respecta a la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	persona candidata propietaria Elsa Inés Benítez González, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 08, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Lidia Yessica Zamora Mendoza como persona candidata propietaria postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 08, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al secretario ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en	DEAP	01 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de la candidata propietaria al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 08; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de	UTALAOD	29 de abril de 2021	de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0904/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	28 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	28 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-179/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietaria y Suplente por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 6 y 15 de la lista "A", para la elección de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietaria y Suplente por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 06 y 15 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciias presentadas por la ciudadana Karina Estévez Ramírez y el ciudadano Diego Alfonso Arozqueta Guzmán. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-120/2021, en lo que respecta a la candidata a Diputada propietaria Karina Estévez Rivera y al candidato a Diputado suplente Diego Alfonso Arozqueta Guzmán, en los números de lista 6 y 15 de la lista "A", respectivamente, correspondientes a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 03 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro a la ciudadana Ana Lilia Ramírez Galindo, en el cargo de propietaria del lugar 6 y al ciudadano Álvaro Alan González Pérez, suplente del lugar 15 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en postulación por el Partido Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas candidatas de la lista "A" precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de	DEAP	01 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A" y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente al Diputado suplente de la fórmula 15, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	UTALAO	29 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0904/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD UTVOE	28 de abril de 2021 28 de abril de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-180/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Aidee Rivera Ordoñez. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-93/2021, en lo que respecta a la candidatura de Aidee Rivera Ordoñez, al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana María Alejandra Cierra Salce como candidata al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona titular de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejales, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	30 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de la candidata a titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero y, se incorpore además del nombre completo de la mencionada candidatura, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo;	UTALAO	29 de abril de 2021	comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0903/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince	UTCSyD	30 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	28 de abril de 2021	el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	28 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-181/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías propietarias y suplentes en diversas fórmulas en las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Tlalpan, Iztapalapa, Álvaro Obregón e Iztacalco de la Ciudad de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías propietarias y suplentes en diversas fórmulas en las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Tlalpan, Iztapalapa, Álvaro Obregón e Iztacalco de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Cynthia Briseño González, Adela Contreras Pérez, Carlos Alberto Valencia García, Yanira Judith Rodríguez Mendoza, María de Lourdes Martínez Román y Erika López Miranda. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Cynthia Briseño González, Adela Contreras Pérez, Carlos Alberto Valencia García, Yanira Judith Rodríguez Mendoza, María de Lourdes Martínez Román y Erika López Miranda, a los cargos de Concejalías propietarias y suplentes en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Iztacalco, Iztapalapa y Tlalpan, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas y el ciudadano Sonia Rodríguez Gallegos, Lizbeth Sarahi Neria Galván, Patricio Olivares García, Elizabeth Patricia Rodríguez Mendoza, María Elena García Gómez y Eva Salazar Villalva como candidatas y candidato a los cargos de Concejalías propietarias y suplentes en las Demarcaciones Territoriales Tlalpan, Iztapalapa,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Álvaro Obregón e Iztacalco de la Ciudad de México, respectivamente, en postulación por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas candidatas a Concejalías propietarias y suplentes precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de la Alcaldía Tlalpan sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el element adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el	DEAP	01 de mayo de 2021	a) b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las Alcaldías Tlalpan, Iztapalapa, Álvaro Obregón e Iztacalco y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente a la Concejalía propietaria fórmula 1 de la demarcación territorial Tlalpan, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	UTALAO	29 de abril de 2021	constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0906/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	28 de abril de 2021	el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	28 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-182/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente de los Distritos Electorales Uninominales 04 y 32 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por la C. Jessica Jocelyn Pacheco López, así como, Jesús Figueroa Cuellar y José Antonio Soria Mancio.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente de los Distritos Electorales Uninominales 04 y 32 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por la C. Jessica Jocelyn Pacheco López, así como, Jesús Figueroa Cuellar y José Antonio Soria Mancio.							
		SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietaria,								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	propietario y suplente Jessica Jocelyn Pacheco López, Jesús Figueroa Cuellar y José Antonio Soria Mancio, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 04 y 32, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Vanilli Rubén Colin Ángeles, así como, a las CC. Ana Gabriela Saldaña Chávez y Libertad Ivonne Flores Baena, como personas candidatas propietario, propietaria y suplente postuladas por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 04 y 32, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con la sustitución de las personas propietario propietaria y suplente al	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	01 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en los Distritos Electorales uninominales 04 y 32 y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente a la Diputación propietaria del Distrito Electoral uninominal 04, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera	UTALAO	29 de abril de 2021	Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0907/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD UTVOE	30 de abril de 2021 28 de abril de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico de 30 de abril de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/183/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE .				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	28 de abril de 2021	Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-183/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías, los nombres de los CC. Miguel Ángel Cámara Arango y Rafael Márquez Méndez, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, postulados al cargo de titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Xochimilco e Iztacalco, respectivamente, por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías, los nombres de los CC. Miguel Ángel Cámara Arango y Rafael Márquez Méndez, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, postulados al cargo de titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Xochimilco e Iztacalco, respectivamente, por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
		mediante los que son conocidos públicamente, postulados al cargo de titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Xochimilco e Iztacalco, respectivamente, por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Xochimilco e Iztacalco en la Ciudad de México, se incorporen además de los nombres completos de las candidaturas, el elemento adicional con los que son conocidas públicamente, como se indica en el	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	28 de abril de 2021	oficio IECM/DEAP/0998/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1776/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	30 de abril de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	28 de abril de 2021	aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-184/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, los nombres del C. Carlos Castillo Rangel, de la C. Elizabeth Mateos Hernández y de los CC. Enrique Muñoz Robles y Jorge Agustín Zepeda Cruz, con los elementos adicionales mediante los que	PRIMERO. Se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, los nombres del C. Carlos Castillo Rangel, de la C. Elizabeth Mateos Hernández y de los CC. Enrique Muñoz Robles y Jorge Agustín Zepeda Cruz, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, en postulación al cargo de Diputaciones propietarias por los Distritos Electorales uninominales 02, 15, 18 y 20, respectivamente, por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		son conocidos públicamente, en postulación al cargo de Diputaciones propietarias por los Distritos Electorales Uninominales 02, 15, 18 y 20, respectivamente, por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, se incorpore además de los nombres completos de las candidaturas, los elementos adicionales con los que son conocidos públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y	UTALAO	29 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, remitió a los Organos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	30 de abril de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet				
				OAlPyDPD	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-185/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, los nombres del C. Jesús Sesma Suárez	PRIMERO. Se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, los nombres del C. Jesús Sesma Suárez y de la C. Elizabeth Mateos Hernández, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, en postulación al cargo de Diputaciones propietarias en los lugares 1 y 2 de la lista "A", respectivamente, por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		y de la C. Elizabeth Mateos Hernández, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, en postulación al cargo de Diputaciones propietarias en los lugares 1 y 2 de la lista "A", respectivamente, por el Partido Político Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, se incorpore además de los nombres completos de las candidaturas, el elemento adicional con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad				
				UTALAO	29 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-186/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, sea impreso el nombre de las personas que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que son conocidas públicamente, postuladas por el Partido Encuentro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre de las CC. María Virginia Hernández Martínez y Graciela Martínez Ortega, con el elemento adicional mediante el que son conocidas públicamente, postuladas al cargo de Diputadas propietarias por los Distritos Electorales Uninominales 09 y 10, respectivamente, por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se incorpore además del nombre completo de la candidatura en estudio, el elemento adicional con el que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	DEAP UTALAO	28 de abril de 2021 29 de abril de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0891/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas	UTCSyD	30 de abril de 2021	hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1774/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		28 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	28 de abril de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-187/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Segunda Sesión Urgente 28 de abril 2021		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente del Distrito Electoral Uninominal 27 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Janisseth Guadalupe Pérez Torres y Valeria Tirado Mejía.	supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente del Distrito Electoral Uninominal 27 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Janisseth Guadalupe Pérez Torres y Valeria Tirado Mejía.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietaria y suplente Janisseth Guadalupe Pérez Torres y Valeria Tirado Mejía, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 27, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Aurora Melo Miranda y Cecilia Candelaria Santos Ambrosio, como personas candidatas propietaria y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			suplente, postuladas por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 27, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas propietaria y suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	28 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	28 de abril de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en el Distrito Electoral Uninominal 27; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas	UTALAO	29 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0908/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 29 de abril de 2021 a las 17:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 02 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1777/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	30 de abril de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	28 de abril de 2021	f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó con número de oficio IECM/UTVOE/184/2021, el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
					28 de abril de 2021					
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
Cuarta Sesión Ordinaria 30 de abril 2021	IECM/ACU-CG-188/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México	PRIMERO. Se aprueban las reformas y adiciones a los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral, respecto de los artículos señalados en el considerando 14, conforme a los Anexos que se acompañan a este Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral, y sus anexos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 a las 20:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de mayo de 2021. El 06 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1720/2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 606, el Acuerdo y su Anexo de referencia.				
			TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y sus anexos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para la publicación respectiva.	UTALAO	06 de mayo de 2021	El 06 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1720/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 606, el Acuerdo y su Anexo de referencia.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo, sin anexos en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el Portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas, una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1798/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-189/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, de conformidad con el mecanismo para cubrir las vacantes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en los términos señalados en el considerando 49 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los Consejos Distritales respectivos y éstas a las personas suplentes designadas conforme al punto PRIMERO del presente Acuerdo.	UTALAOD	02 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1804/C E/2021 de fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1804/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	02 de mayo de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-190/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la utilización de la lista de reserva de un Distrito Electoral distinto a aquel en que se presentan las vacantes, para la contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes	PRIMERO. Se aprueba la utilización de la lista de reserva de un Distrito Electoral distinto a aquel en que se presentan las vacantes, para la contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los titulares de los Órganos Desconcentrados, para su conocimiento y debido cumplimiento.	UTALAO	02 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1805/C E/2021 de fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electores Locales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.				a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la presente determinación.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/189/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.	DEOEyG	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 30 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones necesarias.				
			QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	UTALAOD	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1798/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-191/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ordena al Partido Político Equidad, Libertad y Género y a las personas candidatas sin partido registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021 no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Adicional que se les entregue impresa y se les instruye establecer las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas,	PRIMERO. Se ordena al Partido Político Equidad, Libertad y Género y a las personas candidatas sin partido registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 no reproducir ni almacenar por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Adicional que se les entregue impresa y se les instruye establecer las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas, así como para que sus representantes debidamente acreditados restrinjan su uso a la jornada electoral del 6 de junio de 2021, exclusivamente, en las casillas únicas y realicen su devolución, en términos de lo señalado en los considerandos 20 al 25 del presente Acuerdo. SEGUNDO. El Partido Político Local Equidad, Libertad y Género y las personas candidatas sin partido deberán entregar al Instituto Electoral, a través de las Direcciones Distritales, a más tardar el 6 de agosto de 2021, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía o la Lista Nominal de Electores con Datos Acotados y el Listado							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		así como para que sus representantes debidamente acreditados restrinjan su uso a la jornada electoral del 6 de junio de 2021, exclusivamente, en las casillas únicas y realicen su devolución.	Adicional Impresos que reciban y utilicen en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, mediante escrito firmado en el que manifiesten que ésta no ha sido reproducida, ni almacenada por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad. TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística corroborar que la entrega de las Listas Nominales Definitivas con Fotografía o la Lista Nominal de Electores con Datos Acotados y el Listado Adicional, por parte de las candidaturas sin partido, se efectúe en los términos señalados en los considerandos 21 y 23 de este Acuerdo y a que las remitan al Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, con la finalidad de que se les proporcione el resguardo y destino final que determine dicho órgano electoral nacional. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones del Partido Político local Equidad, Libertad y Género y							
				DEOEyG	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 30 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones necesarias.				
				UTAJ	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las personas candidatas sin partido, acreditadas ante el Consejo General de este Instituto Electoral en un plazo no mayor a 72 horas.			determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación mediante oficio IECM/DEAP/0949/2021 de fecha 04 de mayo de 2021.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo, en un plazo no mayor de 72 horas.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo, en un plazo no mayor de 72 horas. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/190/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus 33 órganos desconcentrados y en su página de Internet.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1799/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 29				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-192/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los ajustes a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso				Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 28 de abril de 2021.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021.				
			PRIMERO. Se aprueban los ajustes a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, al Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y al Material Didáctico Sesiones de los Cómputos Distritales, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 "Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales y sus anexos.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los	UTVOE	01 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Material Didáctico Sesiones de los Cómputos Distritales, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 "Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales".	Organismos Públicos Locales, la presente determinación en un plazo no mayor a setenta y dos horas.			Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la presente determinación en un plazo no mayor a setenta y dos horas. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/191/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios informáticos que, derivado de los ajustes realizados a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y	UTSI	01 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, realice la actualización al Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021).			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que derivado de los ajustes realizados a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, realice la actualización al Sistema Informático de los Cómputos Distritales y de Demarcación (SICODID 2021).				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1800/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como a las áreas centrales y órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.		02 de mayo de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-193/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.	PRIMERO. Se aprueba realizar la captura y transmisión de los resultados de votación al sistema informático de los conteos rápidos mediante dispositivos móviles de las casillas que conformarán la muestra de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/192/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1800/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyT	02 de mayo de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para	UTALAO	18 de mayo de 2021	El 18 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1067/2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que un extracto del presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.			publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 598, el Acuerdo de referencia.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-194/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la	PRIMERO. Se aprueba la Metodología del diseño muestral para estimar los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, de conformidad con el Anexo que acompaña al presente Acuerdo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.	y con los considerandos 18, 19, 20, 21 y 22. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTVOE	01 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/193/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que un extracto del presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.	UTCSyD	18 de mayo de 2021	El 18 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1067/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 598, el Acuerdo de referencia.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOD	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1800/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	01 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-195/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.				Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				
			PRIMERO. Se aprueba el Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra de las casillas electorales para los Conteos Rápidos con la que se realizarán las estimaciones de los resultados de la votación correspondiente a la elección de las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTVOE	01 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que haga del conocimiento el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/194/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que un extracto del presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.	UTALAO	13 de mayo de 2021	El 13 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1723/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 595, el Acuerdo de referencia.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese el presente Acuerdo, sin su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx ; y, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1800/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
	IECM/ACU-CG-196/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se determina que sea el Acta de Escrutinio y Cómputo de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única como la fuente documental para la realización de los conteos rápidos de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021.	casilla como la fuente para estimar los resultados de la elección de Alcaldías de la Ciudad de México, para la implementación de los Conteos Rápidos institucionales. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTVOE	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/195/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1800/C E/2021 de fecha 02 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que un extracto del presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial.	UTALAO	18 de mayo de 2021	El 18 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1724/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 598, el extracto del Acuerdo de referencia.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD OAIPyPDP	30 de abril de 2021 02 de mayo de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-197/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales	PRIMERO. Se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, iniciando a las 20:00 horas del domingo 6 de junio de 2021.							
		Resultados Electorales	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.	Públicos Locales, el presente Acuerdo.			Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos con oficio IECM/UTVOE/185/2021, comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1781/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto	UTCSyD OAlPyPDP	02 de mayo de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de abril de 2021					
	IECM/ACU-CG-198/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares del Programa de	PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, deberá ser en intervalos de actualización de hasta 20 minutos, es decir, tres por hora, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el Considerando 21 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos con oficio IECM/UTVOE/186/2021, comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1781/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIpyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-199/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos del Programa	PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021, deberá ser en intervalos de actualización de hasta 20 minutos, es decir, tres por hora, como mínimo, conforme a lo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.	dispuesto en el Considerando 21 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos con oficio IECM/UTVOE/187/2021, comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1781/C E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-200/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la fecha y hora de publicación	PRIMERO. Se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021	Electoral Local Ordinario 2020-2021, a las 20:00 horas del día 7 de junio de 2021, conforme a lo dispuesto en los considerandos 20 y 21.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos con oficio IECM/UTVOE/188/2021, comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones	UTALAO	30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1781/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan	UTCSyD	02 de mayo de 2021	E/2021 de fecha 30 de abril 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				
Vigesima Sesión Extraordinaria 30 de abril 2021	IECM/ACU-CG-201/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria del Distrito Electoral Uninominal 14 para la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria del Distrito Electoral Uninominal 14 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Mendoza Bartolo Claudio.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-104/2021, en lo que respecta al candidato propietario Mendoza Bartolo Claudio, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Caballero Palacios Alberto como candidato al cargo de Diputación Propietaria al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 14, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Por lo que, la fórmula de la candidatura a estudio queda integrada de la siguiente manera.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona propietaria al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la fórmula del Distrito Electoral Uninominal 14; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de la Candidatura Común postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	UTALAO UTCSyD	30 de abril de 2021 30 de abril de 2021	oficio IECM/DEAP/0996/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	28 de abril de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 28				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
	IECM/ACU-CG-202/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en			Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-155/2021, en lo que respecta a las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación, así como, la constancia de registro que en su momento le fue expedida al citado partido correspondiente a la demarcación territorial Gustavo A. Madero.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas y los ciudadanos Alberto Castro Arrona, Timoteo Jiménez Toral, Lucía Angélica Moreno Sotelo, Norma Ramírez Ramírez, Diego Alfonso Arozqueta Guzmán, Alejandro Uribe Pérez, Aída Robles Servín y María Irma Valdés Ramírez, como candidaturas a los cargos de Concejalías descritas en el punto anterior, en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la	CG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas candidatas a los cargos de Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0920/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			integración de la Alcaldía Gustavo A. Madero; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	UTALAOB	30 de abril de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTC Syd	02 de mayo de 2021	d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	30 de abril de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-203/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejala propietario de la fórmula 5 por el principio de mayoría relativa, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Tláhuac, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		cargo de Concejalía propietario de la fórmula 5 por el principio de mayoría relativa, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Tláhuac, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	la renuncia presentada por el ciudadano Herlindo Jurado Silva.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-155/2021, en lo que respecta a la candidatura de Herlindo Jurado Silva, al cargo de Concejal propietario de la fórmula 5 por el principio de Mayoría Relativa en la demarcación territorial Tlalpan, aprobado en sesión del Consejo General del 08 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Joan Antonio Galicia Hernández como candidato al cargo de Concejal propietario de la fórmula 5 por el principio de Mayoría Relativa en la demarcación territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la Alcaldía Tláhuac; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato, y de manera íntegra el presente Acuerdo	UTALAO	30 de abril de 2021	efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0920/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, remitió				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	02 de mayo de 2021	a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	02 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 02 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-204/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria por el principio de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, en el lugar 3 de la lista "A" para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, en el lugar 3 de la lista "A" para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	el ciudadano Alan Martínez Villanueva.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-118/2021, por lo que se refiere al ciudadano Alan Martínez Villanueva como candidato propietario del lugar 3 de la lista "A" para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al C. Jorge Emilio Sánchez Cordero Grossmann como persona candidata propietaria de la lista "A" en el lugar 3 para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista “A”.	DEAP UTALAO	06 de mayo de 2021 30 de abril de 2021	a), y b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el	UTCSyD	02 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	02 de mayo de 2021	en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-205/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 13 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	de Representación Proporcional, en el lugar 13 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Sebastián Chávez González.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-121/2021, en lo que respecta al candidato a Diputado suplente Sebastián Chávez González, en el número 13 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Patricia Carranza Rodríguez en el cargo de suplente del lugar 13 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proporcional, postulada por el Partido MORENA en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la	DEAP	06 de mayo de 2021	a) b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A". c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las	UTALAO UTCSyD	30 de abril de 2021 02 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	02 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTC Syd	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						con fecha 29 de enero de 2021.				
	IECM/ACU-CG-206/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietario y Suplentes de los Distritos Electorales uninominales 02, 06 y 15 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietario y Suplentes de los Distritos Electorales uninominales 02, 06 y 15 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por el ciudadano David Eliseo Hernández Díaz y las ciudadanas Laura Angélica Gutiérrez Santos y Leslie Maldonado Elizalde. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-108/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietaria y suplentes David Eliseo Hernández Díaz, Laura Angélica Gutiérrez Santos y Leslie Maldonado Elizalde, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 02, 06 y 15, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Ander Castro Ramos, y a las ciudadanas María del Socorro de la Guerra Martínez y Karen Lizette Villarreal Flores, como candidaturas propietaria y suplentes, en postulación por el Partido Encuentro Solidario para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 02, 06 y 15, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas propietaria y suplentes al cargo de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	04 de mayo de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las fórmulas de los Distritos Electorales uninominales 02, 06 y 15; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	UTALAOD	30 de abril de 2021	comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0915/2021. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	30 de abril de 2021	de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-207/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura de Concejal suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la candidatura de Concejal suplente de la fórmula 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Andrés Medina Ávila.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-94/2021, en lo que respecta a la candidatura de Andrés Medina Ávila, al cargo de Concejal suplente de la fórmula 2 en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Antonio Álvarez Manuel como candidato al cargo de Concejal suplente de la fórmula 2 por ambos principios en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México, postulado por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona candidata a Concejal suplente de la fórmula 2 por ambos principios en la Demarcación Territorial Cuajimalpa	SE DEAP	01 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Morelos precisada en el punto de Acuerdo anterior.			la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la	DEAP UTALAO	01, 04 y 07 de mayo de 2021 30 de abril de 2021	a), b) y c) Mediante correo electrónico con fecha 01 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01, 04 y 07 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1067/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021, y se retiró el 03 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince	UTCSyD	02 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	02 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-208/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Iztapalapa de la Ciudad de México, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Iztapalapa de la Ciudad de México, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Nayelli Yolotzin Aguilar Roque.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a la candidatura de Nayelli Yolotzin Aguilar Roque, al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Iztapalapa, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Catalina Vázquez Vixtha como candidata a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Iztapalapa de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Fuerza							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona candidata a la Concejalía propietaria de la fórmula 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Iztapalapa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la	DEAP	30 de abril de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realice el cambio derivado de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la Alcaldía Iztapalapa; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	30 de abril de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0931/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021, y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las candidaturas indicadas, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/196/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-209/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre del ciudadano Diego Orlando Garrido López, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Diputado propietario por el Distrito Electoral	PRIMERO. Se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, el nombre del ciudadano Diego Orlando Garrido López, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, postulado al cargo de Diputado propietario por el Distrito Electoral Uninominal 02 por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Uninominal 02 por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Geoadministración que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se incorpore además del nombre completo de la candidatura en estudio, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan, y	UTALAOD	30 de abril de 2021	constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0996/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	30 de abril de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-210/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, los nombres de las ciudadanas Gabriela Osorio Hernández,	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Tlalpan y Azcapotzalco, respectivamente, en la Ciudad de México, sean impresos los nombres de las personas que a continuación se indican, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		María Jazmín Reséndiz Ramírez y el ciudadano Ángel Emir Corral Márquez, con los elementos adicionales mediante los que son conocidos públicamente, las primeras candidatas al cargo de titular de Alcaldía y Concejalía propietaria por el principio de Mayoría Relativa en el lugar 6 de la Planilla, respectivamente, ambas de la Alcaldía Tlalpan, y el segundo candidato a Concejalía Suplente por el principio de Mayoría Relativa en el lugar 2 de la Planilla de la Alcaldía Azcapotzalco, todos postulados por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Tlalpan y Azcapotzalco en la Ciudad de México, se incorporen además de los nombres completos de las candidaturas, los elementos adicionales con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las	DEAP DEOEyG	06 de mayo de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 04, 05 y 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 30 de abril de 2021 la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan, y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	30 de abril de 2021	Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que además de los nombres de las personas candidatas, se incorporó el elemento adicional para su identificación en las boletas para la elección de Alcaldías y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en las boletas electorales correspondientes para su posterior impresión. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-211/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, los nombres de las CC. Beatriz Hernández Estrada y Rosa Icela	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, sean impresos los nombres de las personas que a continuación se indican, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Zaragoza Macedo, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, candidatas al cargo de Concejalias propietaria y suplente, respectivamente, ambas por el principio de Mayoría Relativa en el lugar 3 de la Planilla de la Alcaldía Miguel Hidalgo de esta entidad, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, se incorporen además de los nombres completos de las candidaturas, los elementos adicionales con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de	DEAP DEOEyG	06 de mayo de 2021 02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 04, 05 y 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan, y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	30 de abril de 2021	Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que además de los nombres de las personas candidatas, se incorporó el elemento adicional para su identificación en las boletas para la elección de Alcaldías y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en las boletas electorales correspondientes para su posterior impresión. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-212/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, los nombres de las CC.	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, sea impreso el nombre de las personas que a continuación se indica, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		María de Lourdes Paz Reyes y Marcela Fuente Castillo, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas al cargo de Diputaciones propietarias por los Distritos Electorales Uninominales 11 y 15, respectivamente, por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se incorpore además del nombre completo de las candidaturas en estudio, los elementos adicionales con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los	DEAP <						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan, y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	30 de abril de 2021	Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que además de los nombres de las personas candidatas, se incorporó el elemento adicional para su identificación en las boletas para la elección de Alcaldías y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en las boletas electorales correspondientes para su posterior impresión. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	30 de abril de 2021	Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación.				
						Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				
	IECM/ACU-CG-213/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las personas ciudadanas Ángel Ildeberto Flores Molina y Alejandra Almaraz Flores como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatas precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	30 de abril de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por	DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0917/2021.				
				UTALAO	30 de abril de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el principio de mayoría relativa, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro a que se refiere el presente acuerdo. c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 19; y de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas; e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince	UTCSyD	02 de mayo de 2021	oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.			General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		30 de abril de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Difusión, informo el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informo el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-214/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que envíe los modelos señalados al Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones correspondientes.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTAJ	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación mediante oficio IECM/DEAP/0744/2021 de fecha 04 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO UTCSyD	30 de abril de 2021 30 de abril de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de abril de 2021 y se retiró el 03 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	30 de abril de 2021	Difusión, informo el cumplimiento de la publicación. Mediante correo electrónico con fecha 30 de abril de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informo el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de abril de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.	CG	30 de abril de 2021					
Vigesima Primera Sesión Extraordinaria 04 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-215/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos y versiones de dos boletas electorales, once actas, catorce documentos auxiliares y dos en sistema Braille para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los modelos de dos boletas electorales, once actas, catorce documentos auxiliares y dos en sistema Braille para la elección de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a la carpeta que, como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se intruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que se efectue la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 06 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instrucción de efectuar la impresión de los documentos referidos, una vez que se modificaron los modelos de la documentación electoral para la elección de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTAJ	10 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que informe la notificación del presente asunto a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este CG. Mediante correo electrónico con fecha 10 de mayo de 2021, y con número de oficio IECM/UTAJ/779/2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	07 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, la notificación del contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como al Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo por				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						medio del oficio IECM/UTVOE/204/2021.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo sin Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	06 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de mayo de 2021 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1819/C E/2021 de fecha 03 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	02 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 29				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx ; y publíquese la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021 Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-216/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales en las demarcaciones territoriales Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Xochimilco de la Ciudad de México, postuladas en				Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.		04 de mayo de 2021					
			PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 30 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre ambos institutos políticos, para constancia de la modificación realizada.							
			SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Candidatura Común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Concejalfías en las Demarcaciones Territoriales Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Xochimilco de la Ciudad de México, postuladas en Candidatura Común por el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Alan Omar Flores Mendoza, Gustavo Uriel Valencia Sandoval, Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, José Antonio Martínez Ángeles y las ciudadanas Linda Elena Ruiz Orduñez y Percy del Carmen Domínguez López.							
			TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-98/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Alan Omar Flores Mendoza, Gustavo Uriel Valencia Sandoval Rubén, Erik Alejandro Jiménez Hernández, José Antonio Martínez Ángeles, Linda Elena Ruiz Orduñez y Percy del Carmen Domínguez López, al cargo de Concejalfías en las Demarcaciones Territoriales Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Xochimilco, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			CUARTO. Se otorga registro supletorio a los ciudadanos Jean Leonet Jiménez Hernández (Propietario 5 planilla y 1 de la lista cerrada del Partido Revolucionario Institucional), José Antonio Martínez Ángeles (Suplente 5 planilla y 1 de la lista del Partido Revolucionario Institucional), Alan Omar Flores Mendoza (Propietario 3 de la lista cerrada del Partido Revolucionario Institucional) y Gustavo Uriel Valencia Sandoval (Suplente 3 de la lista cerrada del Partido Revolucionario Institucional) en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc; a Mayeli Reina Ruiz Orduñez (Propietaria 3 de la planilla y 3 de la lista cerrada del Partido Acción Nacional) en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo y a Jessica Ayajashi Villa Olvera (Propietaria 4 de la planilla y 2 de la lista cerrada del Partido de la Revolución Democrática) en la Demarcación Territorial Xochimilco, postuladas en Candidatura Común a los cargos de Concejalias por el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas candidatas precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Xochimilco de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de las Concejalías referidas en el punto TERCERO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	DEOEyG	06 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0997/2021. b) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 06 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las modificaciones a los modelos de la documentación electoral, así como, en su caso, el elemento adicional con el que son conocidos públicamente, derivados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	05 de mayo de 2021	de las aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de mayo de 2021	d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-217/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas en las fórmulas 2 y 6	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 30 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la Planilla, así como 2 y 4 de la lista cerrada al cargo de Concejalías en la demarcación territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	entre ambos institutos políticos, para constancia de modificación realizada. SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a Concejalías, fórmulas 2 y 6 de la Planilla, así como 2 y 4 de la lista cerrada propuestas por el Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Pedro Iván Jara Mendoza, Martín Corrales Medina, José Mauricio Benziger Manzano y Andrés Cabrera Flores. TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-99/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Pedro Iván Jara Mendoza, Martín Corrales Medina, José Mauricio Benziger Manzano y Andrés Cabrera Flores, al cargo de Concejalías, fórmulas 2 y 6 en la demarcación territorial Tláhuac,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			CUARTO. Se otorga registro supletorio a los ciudadanos Richard Ulises Solorzano Jiménez, Andrés Cabrera Flores, Pedro Iván Jara Mendoza y Martín Corrales Medina como personas candidatas a los cargos de Concejalías, fórmulas 2 y 6 de la Planilla y 4 de la lista cerrada propuestas por el Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postulados en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas de las Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de las fórmulas 2 y 6 de Concejalías; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP DEOEyGE	04 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0997/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAOD	05 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las modificaciones a los modelos de la documentación electoral, así como, en su caso, el elemento adicional con el que son conocidos públicamente, derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de mayo de 2021	IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de mayo de 2021	informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-218/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Suplente del Distrito Electoral Uninominal 30 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 32 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre ambos institutos políticos, para constancia de modificación realizada. SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 30, postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, debido a la renuncia presentada por el C. Aarón Enrique López Posadas. TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-111/2021, en lo que respecta a la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	persona candidata suplente Aarón Enrique López Posadas, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 30, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. CUARTO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Franco Asfura Jorge Bernardo como persona candidata suplente postulada por la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la elección de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 30, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior							
				SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realice el cambio derivado de la aprobación del registro por sustitución de la candidatura suplente del Distrito Electoral Uninominal 30;	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0997/2021.				
				UTALAO	05 de mayo de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes	UTCSyD	04 de mayo de 2021	hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UVOE	04 de mayo de 2021	la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 02 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-219/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria y Suplente del Distrito Electoral Uninominal 17 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renuncias presentadas por los CC. Jurado Caropreso Víctor Hugo y Vivanco Balp René Enrique.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria y Suplente del Distrito Electoral Uninominal 17 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renuncias presentadas por los CC. Jurado Caropreso Víctor Hugo y Vivanco Balp René Enrique.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-103/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Jurado Caropreso Víctor Hugo y Vivanco							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Balp René Enrique, al cargo de Diputación propietaria y suplente, respectivamente, al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 17, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida							
			TERCERO. Se otorga registro supletorio a los ciudadanos Vivanco Balp René Enrique y Jurado Caropreso Víctor Hugo como personas candidatas propietaria y suplente, respetivamente, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 17, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			propietaria y suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en el Distrito Electoral Uninominal 17, así como, el elemento adicional con el que es conocido públicamente el ciudadano candidato a Diputado propietario del Distrito 17, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del	DEOEyGE	04 de mayo de 2021	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0997/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General.				
			d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.	UTALAOD	05 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	04 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	04 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-220/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 11 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Eduardo Miguel Rusconi Trujillo.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 11 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Eduardo Miguel Rusconi Trujillo.							
		Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 11 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Eduardo Miguel Rusconi Trujillo.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-117/2021, en lo que respecta a la candidatura a Diputación propietaria del C. Eduardo Miguel Rusconi Trujillo, en el lugar número 11 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 03							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al C. Henry Crystopher Mancera Rosas en el cargo de propietario del lugar 11 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A". c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados	DEOEyG	04 de mayo de 2021	constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0997/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAOD UTCSyD	05 de mayo de 2021 06 de mayo de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-221/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Azcapotzalco de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Azcapotzalco de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Claudia Jovita García Flores. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a la candidatura de la C. Claudia Jovita García Flores, al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Dinorah Guadalupe Salazar Batalla como candidata al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Azcapotzalco de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona titular de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de la candidata a titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial Azcapotzalco y, se incorpore el nombre completo de la mencionada candidatura; c). Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados	DEOEyG	04 de mayo de 2021	de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las modificaciones a los modelos de la documentación electoral, derivados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	05 de mayo de 2021	aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de mayo de 2021	d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-222/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Coyoacán, Milpa Alta y Tláhuac, postuladas por el Partido Verde Ecologista de	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas Concejalía propietaria 6 en la Demarcación Territorial Coyoacán, Concejalía suplente 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Milpa Alta y Concejalías propietarias 2 y 3 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tláhuac, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Ángel Moisés Pérez Velázquez, Rubén Caldiño de la Torre, Miguel Ángel Palma García y la ciudadana Alexa Guadalupe Cala Camacho.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Ángel Moisés Pérez Velázquez, Rubén Caldiño de la Torre, Miguel Ángel Palma García y Alexa Guadalupe Cala Camacho, en los cargos de Concejalía propietaria 6 en la Demarcación Territorial Coyoacán, Concejalía suplente 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Milpa Alta y Concejalías propietarias 2 y 3 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tláhuac, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Carlos Emmanuel Gasca Rosas, Juan Alejandro Bonilla López, Ernesto Rodríguez Vázquez y la ciudadana Pamela Velasco Aguilar como candidaturas a los cargos de Concejalías de las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Coyoacán, Milpa Alta y Tláhuac de la Ciudad de México, respectivamente, postuladas por el Partido Verde							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas a Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las Alcaldías Coyoacán, Milpa Alta y Tláhuac; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	DEOEyG UTALAO	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las modificaciones a los modelos de la documentación electoral, derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-223/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones en los Distritos Electorales Uninominales 08, 10, 31 y 32 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones suplentes en los Distritos Electorales Uninominales 08, 31 y 32, así como las candidaturas propietaria y suplente en el Distrito Electoral Uninominal 10, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Yolanda García Ortega, Cecilia Nayely García Salazar, María Libertad Ximena Sánchez Lazo Martínez, José Omar Castañeda Zamudio y María Teresa de la Paz Villa Velázquez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-105/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Yolanda García Ortega, Cecilia Nayely							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			García Salazar, María Libertad Ximena Sánchez Lazo Martínez, José Omar Castañeda Zamudio y María Teresa de la Paz Villa Velázquez, postuladas a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 08, 10, 31 y 32, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Pamela Janin López Gloria, Nancy Guadalupe de Jesús Jantes y Karina Aranet Ortega López, como personas candidatas suplentes, así como a las ciudadanas Brenda Kareem García Lariz y Fabiola Ramos García, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 08, 31, 32 y 10, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de las candidatas a los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales uninominales 08, 10, 31 y 32;	DEAP DEOEyG	06 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente	UTALAO	05 de mayo de 2021	Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las modificaciones a los modelos de la documentación electoral, derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-224/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura suplente del lugar 6 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por			Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 6 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	la ciudadana María Teresa de la Paz Villa Velázquez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-119/2021, en lo que respecta a la candidata a Diputada suplente María Teresa de la Paz Villa Velázquez, en el número 6 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la C. Karina Aranet Ortega López en el cargo de suplente del lugar 6 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada a							
				SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A":	DEAP	06 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0998/2021.				
				DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el	UTALAO	05 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, las sustituciones en las listas, así como los cambios derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-225/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente del Distrito Electoral Uninominal 31 para la elección de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación y propietario y suplente del Distrito Electoral Uninominal 31 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las CC. María de la Cruz Helguera Vargas y Gabriela Malagón Maldonado.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-106/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietaria y suplente, las CC. María de la Cruz Helguera Vargas y Gabriela Malagón Maldonado, al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 31, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las CC. Ana Karen Ronquillo Crispín y Rosa Isela Flores Morales, como personas candidatas propietaria y suplente, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el Distrito Electoral Uninominal 31, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CUARTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución de las candidatas propietaria y suplente en la fórmula al cargo de Diputación por el	DEAP DEOEyG	04 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación, mediante oficio IECM/DEAP/0971/2021 de fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 31. c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	05 de mayo de 2021	Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-226/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de Alcaldías en la demarcaciones territoriales Azcapotzalco,	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de la candidaturas al cargo de personas titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Iztacalco y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías Suplentes en el número 3 por ambos principios en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Iztacalco y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	renuncias presentadas por las personas ciudadanas José Manuel Díaz Cobarrubias Castellón, Rafael Castro Cruz, Alicia Jiménez Padilla, Andrea García Julián e Iñigo Segundo Carlos Diez de Urdanivia Fernández.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-93/2021, en lo que respecta a las candidaturas de José Manuel Díaz Cobarrubias Castellón, Rafael Castro Cruz, Alicia Jiménez Padilla, Andrea García Julián e Iñigo Segundo Carlos Diez de Urdanivia Fernández, al cargo de titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Iztacalco y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías Suplentes en el número 3 por ambos principios en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Juan Antonio Salinas Almaguer, Evangelina Aurora Guerrero Torres, Andrea García Julián, Dania Amaro Flores y Julieta							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Núñez Lira, como personas candidatas a los cargos de titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Iztacalco y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías Suplentes en el número 3 por ambos principios en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías Suplentes precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el	DEAP	07 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Tláhuac; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1008/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	05 de mayo de 2021	aprobaciones de registro por sustitución. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021.					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-227/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales Uninominales 03, 05, 14, 28 y 31, de Diputación	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las personas candidatas para la elección de los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales Uninominales 03, 05, 14, 28 y 31 de Diputación Suplente en los Distritos Electorales Uninominales 10 y 21, así como, de las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 09, 18, 24, 25 y 27 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, debido a las renunciaciones presentadas por las siguientes personas ciudadanas.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		suplente en los Distritos Electorales Uninominales 10 y 21, así como, de las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 09, 18, 24, 25 y 27 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-107/2021, en lo que respecta a las personas candidatas relacionadas en el punto PRIMERO del presente Acuerdo a los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales Uninominales 03, 05, 14, 28 y 31, de Diputación Suplente en los Distritos Electorales Uninominales 10 y 21, así como de las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 09, 18, 24, 25 y 27 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género a las personas candidatas a los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales Uninominales 03, 05, 14, 28 y 31, de Diputación Suplente en los Distritos Electorales Uninominales 10 y 21, así como de las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 09, 18, 24, 25 y 27, para la elección							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas propietarias y suplentes al cargo de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las personas candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante los que son conocidas públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las	DEAP	07 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las fórmulas de los Distritos Electorales uninominales 03, 05, 09; 10, 14, 18, 21, 24, 25, 27, 28 y 31, así como, el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas ciudadanas candidatas a las Diputaciones propietarias de los Distritos 03, 05, 27 y 31, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1008/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de abril de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante Correo electrónico de 20 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	05 de mayo de 2021	por sustitución en la integración de las fórmulas, las sustituciones en las listas, de concejales, así como la integración de elementos adicionales. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-228/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente por el principio de Representación Proporcional, en el	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las personas candidatas propietaria y suplente del lugar 12 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Lucio Flores González y Nancy Tapia Flores González.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		lugar 12 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-122/2021, en lo que respecta a la fórmula de personas candidatas propietaria y suplente, el C. Lucio Flores González y la C. Nancy Tapia Flores González, en el número 12 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la fórmula de ciudadanas Gisela Reyna González Sánchez y Guillermina Morales Hernández, a los cargos de propietaria y suplente, respectivamente, del lugar 12 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.			de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de la persona candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el cual es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	07 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 07 de mayo de 2021 la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A" y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente a la Diputación propietaria del lugar 12 de la lista "A", el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el	DEOEyG UTALAO	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1008/2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución en la integración de las fórmulas, las sustituciones en las listas, de concejales, así como la integración de elementos adicionales. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	06 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-229/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de diversas candidaturas al cargo de Concejales en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Tlalpan, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de diversas candidaturas al cargo de Concejales en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Tlalpan, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas y los ciudadanos Miguel Ángel Fierro Calderón, Salud Benjamín Escamilla Ramírez, Miriam Georgina Colin Romero, Andrea Natalia Idalias Otero, Georgina Sánchez Ibarra, Diana Yadira Barrón Jaime y Jessica Mariana Carmona García. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Miguel Ángel Fierro Calderón, Salud Benjamín Escamilla Ramírez, Miriam Georgina Colin Romero, Andrea Natalia Idalias Otero, Georgina Sánchez Ibarra, Diana Yadira Barrón Jaime y Jessica Mariana Carmona García, al cargo de Concejales propietarias y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			suplentes de las Alcaldías en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Tlalpan, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas y los ciudadanos Emilio Miguel Villegas Olarte, Erick Santiago Barroeta Silva, Claudia Cecilia Ávila Galindo, Gabriela Guadalupe Morales Robertson, Marina Yomavy Domínguez Cervantes, María de Lourdes Ojeda Serrano y Amabely Libeth Haro Estrada como candidaturas a los cargos de concejales de las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Tlalpan de la Ciudad de México, respectivamente, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas titulares de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación mediante oficio IECM/DEAP/0966/2021 de fecha 04 de mayo de 2021.				
				UTALAO	05 de mayo de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la integración de las Alcaldías Iztapalapa, Benito Juárez y Tlalpan y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente a la Concejalía suplente fórmula 1 de la demarcación territorial Tlalpan, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del	UTCSyD	06 de mayo de 2021	hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	05 de mayo de 2021	General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-230/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 3 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 3 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Jorge Ignacio Jiménez Gálvez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a la candidatura de Jorge Ignacio Jiménez Gálvez, al cargo de Concejalía propietaria de la fórmula 3 por ambos principios en la Demarcación Territorial Coyoacán, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Gabriel Rocha Hernández como							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidato al cargo de Concejal propietario de la fórmula 3 por ambos principios en la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, postulado por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona Concejal de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Alcaldías por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre del candidato que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución del Concejal propietario de la fórmula 3 por ambos principios y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente al Concejal propietario de la fórmula 3 por ambos principios, el elemento adicional con el que es conocido públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo;	DEOEyG UTALAO	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación mediante oficio IECM/DEAP/0967/2021 de fecha 04 de mayo de 2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución en la integración de las fórmulas, las sustituciones en las listas, de concejales, así como la integración de elementos adicionales. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el	UTCSyD	06 de mayo de 2021	mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	05 de mayo de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-231/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente, así como Diputación Propietaria, de los Distritos Electorales uninominales 12 y 15, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación Propietaria y Suplente, así como Diputación Propietaria, de los Distritos Electorales uninominales 12 y 15, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Jorge Vizcarra Lugo y Diego Antonio Reyes Pruneda, así como, por la C. Karla Belem Balderas de los Santos. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-109/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietario y suplente, Jorge Vizcarra Lugo y Diego Antonio Reyes Pruneda, así							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	como, la candidata propietaria Karla Belem Balderas de los Santos, a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 12 y 15, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Hugo Enrique López Romero y Ulises Homero Jiménez Carmona y a la ciudadana Ana Raquel Espinoza González, como personas candidatas propietario y suplente, así como, candidata propietaria, en postulación por el Partido Redes Sociales Progresistas, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 12 y 15, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas propietarias y suplente al cargo de Diputación por el principio de	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	07 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1067/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.				
				DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 04 de mayo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en los Distritos Electorales uninominales 12 y 15, así como, el elemento adicional con el que es conocida públicamente la ciudadana candidata a Diputada propietaria del Distrito 15, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento	UTALAO	05 de mayo de 2021	de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución en la integración de las fórmulas, las sustituciones en las listas, de concejales, así como la integración de elementos adicionales. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					06 de mayo de 2021	con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-232/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las candidaturas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en los cargos de Propietaria en el Distrito Electoral							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Propietario en el Distrito Electoral Uninominal 13, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 24, así como, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 28 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	Uninominal 13, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 24, así como, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 28, presentadas por el Partido Fuerza por México, debido a las renunciaciones presentadas por las CC. Karla Rojo de la Vega Mota Velasco, Ana Bertha Mujica Cortes, María Estela Zalais Vera, Norma Adelina Martínez Loustalot y Laura Estefanie Aguilar Sánchez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Karla Rojo de la Vega Mota Velasco, Ana Bertha Mujica Cortes, María Estela Zalais Vera, Norma Adelina Martínez Loustalot y Laura Estefanie Aguilar Sánchez, a los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en los cargos de Propietaria en el Distrito Electoral Uninominal 13, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 24, así como, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 28, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Thais Isadora Cruz Flores, Aline Aguilar Mendoza, Yolanda Casiano López, Sirley Erminia Salazar Corzo y Socorro Ramos Rodríguez, como personas candidatas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en los cargos de Propietaria en el Distrito Electoral Uninominal 13, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 24, así como, Propietaria y Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 28, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas propietarias y suplentes al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por	DEAP DEOEyG	17 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1067/2021 de fecha 17 de mayo de 2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sustitución en los Distritos Electorales uninominales 13, 24 y 28, así como, el elemento adicional con el que es conocida públicamente la ciudadana candidata a Diputada propietaria del Distrito 13, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo ; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	UTALAOD	05 de mayo de 2021	por sustitución en la integración de las fórmulas, las sustituciones en las listas, de concejales, así como la integración de elementos adicionales. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD UTVOE	06 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-233/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejal Propietario de la fórmula 5 de la planilla en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Venustiano	PRIMERO. Se declaran procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, propuesta por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Itzamatul Vázquez Juárez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a la candidatura de Itzamatul Vázquez							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Carranza de la Ciudad de México, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	Juárez, al cargo de Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Juan Manuel Martínez Sánchez como candidato Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona candidata a Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	17 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realice el cambio derivado de la aprobación del registro por sustitución en la integración de la Alcaldía Venustiano Carranza; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	DEOEyG UTALAO	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1067/2021 de fecha 17 de mayo de 2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/204/2021				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAI PyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-234/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, los nombres de las personas ciudadanas Manuel Leal Navarro, Rigoberto Segura Hernández, Martha Patricia Miranda Pinto, Ricardo Francisco Zamora García Castells, Alexis Díaz Reyes, Evelyn Cynthia Mejía Juárez, Iris Lizet Rosas Peña, Janet Berenice Alba Negrete, Jesica Flores García y María Guadalupe Velázquez García, con los elementos adicionales mediante los que	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Venustiano Carranza, Coyoacán, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Xochimilco y Cuauhtémoc en la Ciudad de México, sean impresos los nombres de las personas que a continuación se indican, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Venustiano Carranza, Coyoacán, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Xochimilco y Cuauhtémoc en la Ciudad de México, se incorporen además de los nombres completos de las candidaturas, los							
				DEAP	17 de mayo de 2021	b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				
				DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1067/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.				
						Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		son conocidas públicamente en postulación para el cargo de titular de Alcaldía y diversas Concejalías, respectivamente, por el Partido Redes Sociales Progresistas, en las Alcaldías Venustiano Carranza, Coyoacán, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Xochimilco y Cuauhtémoc, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	elementos adicionales con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	05 de mayo de 2021	Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos en las demarcaciones referidas que se incorporen los nombres completos y los elementos adicionales con los que son conocidos públicamente. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	04 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021 06 de mayo de 2021	Mediante correo de 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-235/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, sea impreso el nombre de las personas que a continuación se indican, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.			Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el principio de Mayoría Relativa, los nombres de las personas ciudadanas Julio César Rubio Flores, Miriam Yoalli Guerrero Corrales y María de Lourdes Hernández Rojas, con los elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente, en postulación al cargo de Diputaciones suplentes y propietaria por los Distritos Electorales Uninominales 16, 19 y 21, respectivamente, por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, se incorpore además del nombre completo de las candidaturas en estudio, los elementos adicionales con los que son conocidas públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las	DEAP 						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-236/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la solicitud de incluir en las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, el nombre de la C. Mayte Razo Torres, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en postulación al cargo de Diputación suplente en el lugar 16 de la lista "A", por	PRIMERO. Se autoriza que, en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, sea impreso el nombre de la persona que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México,	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos en las demarcaciones referidas que se incorporen los nombres completos y los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	se incorpore además del nombre completo de la candidata, el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo PRIMERO del presente Acuerdo; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; y d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	DEAP	17 de mayo de 2021	elementos adicionales con los que son conocidos públicamente. b) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1067/2021 de fecha 17 de mayo de 2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1862/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo				
				UTALAO	05 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-237/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar al C. Ángel Ildeberto Flores Molina, Candidato Propietario Sin Partido al Cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se determina el monto de financiamiento público de gastos de campaña para el C. Ángel Ildeberto Flores Molina, persona candidata sin partido al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en el Distrito Electoral Uninominal 28, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021. SEGUNDO. De conformidad con los Considerandos expuestos en el presente Acuerdo, la cantidad a ministrar al Candidato Ángel Ildeberto Flores Molina en la primera quincena de mayo será el siguiente. TERCERO. Se determina una reserva presupuestal de \$663,436.35 (seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.), a fin de ser redistribuida entre las personas que cuenten con su registro como personas candidatas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, una vez que se notifiquen a este Instituto las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales de los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			posibles medios de impugnación que interpongan las personas aspirantes y se emita el Acuerdo correspondiente en cumplimiento a ellas.							
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a favor de la candidatura sin partido, el monto precisado en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que la cantidad de financiamiento público que correspondan entregar a la candidatura sin partido se ejerza de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	DEAP SA	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			QUINTO. La ministración a que se refiere el presente Acuerdo será entregada mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que la candidatura sin partido haya notificado para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a	DEAP SA	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, la candidatura sin partido podrá recibir financiamiento público si no cuenta con esas cuentas bancarias, y tendrá como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberá expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.			General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	05 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1864/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.	DEAP	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1002/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.				
			NOVENO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	El 13 de mayo de 2021	El 13 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1703/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 595 el Acuerdo de referencia.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y	OAIpyPDP	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales del Instituto.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-238/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar al C. Eduardo Virgilio Farah Arelle, Candidato Sin Partido al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se determina el monto de financiamiento público de gastos de campaña para el C. Eduardo Virgilio Farah Arelle, persona candidata sin partido al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. De conformidad con los Considerandos expuestos en el presente Acuerdo, la cantidad a ministrar al Candidato Eduardo Virgilio Farah Arelle en la primera quincena de mayo será el siguiente. TERCERO. Se determina una reserva presupuestal de \$379,106.51 (trescientos setenta y nueve mil ciento seis pesos 51/100							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	M.N.), a fin de ser redistribuida entre las personas que cuenten con su registro como personas candidatas a Titulares de Alcaldía, una vez se notifiquen a este Instituto las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales de los posibles medios de impugnación que interpongan las personas aspirantes y se emita el acuerdo general correspondiente en cumplimiento a ellas.							
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a la candidatura sin partido, el monto precisado en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que la cantidad de financiamiento público que corresponda entregar a la candidatura sin partido se ejerza de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	DEAP SA	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. La ministración a que se refiere el presente Acuerdo será entregada mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la candidatura sin partido haya notificado para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, la candidatura sin partido podrá recibir financiamiento público si no cuenta con esa cuenta bancaria, y tendrán como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberá expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	DEAP SA	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		04 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031-2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx ; y hágase del	UTALAO	05 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1865/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			NOVENO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación	UTALAO	13 de mayo de 2021	El 13 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1703/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 595, el Acuerdo de referencia.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido a las Alcaldías de la Ciudad de México.	DEAP	07 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1002/2021				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de fecha 07 de mayo de 2021.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto NOVENO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación	OAIPyPDP	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				
				UTCSyD	06 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 05 de mayo de 2021.				
						Mediante correo electrónico, de fecha 05				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-239/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los límites individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los	PRIMERO. Las aportaciones que recibirán, los CC. Ángel Ildeberto Flores Molina y Eduardo Virgilio Farah Arellé, candidatos sin partido, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Las aportaciones que podrán dar a su propia campaña, los CC. Ángel Ildeberto Flores Molina y Eduardo Virgilio Farah Arellé,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		candidatos sin partido que obtuvieron su registro, a partir de resolución de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con clave INE/CG216/2021, para contender a los cargos de Diputado al Congreso y Alcalde en la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	candidatos sin partido, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. TERCERO. Notifíquese este Acuerdo y el correlativo IECM/ACU-CG-153/2021 de manera inmediata a las personas candidatas sin partido de que se trata, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTVOE	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/205/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
				DEAP	07 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/1002/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.				
			CUARTO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	13 de abril de 2021	El 13 de abril de 2021, con oficio SEGC-IECM/1704/2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 595, el Acuerdo de referencia.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	05 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones	UTALAO	05 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	06 de mayo de 2021	Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-240/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la persona funcionaria de este Instituto Electoral para que en su representación participe en la apertura del Sistema de Votación Electrónica por Internet, el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo y la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, en la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación	PRIMERO. Se designa al C. Xavier Soto Parrao, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como representante de este Instituto Electoral para que participe en la apertura del Sistema de Votación Electrónica por Internet, el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo y la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, en la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, en la firma del acta de cómputo y la recepción de los paquetes electorales con las actas de cómputo, que se realizarán en el Local Único y en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se designa a los CC. Luis Méndez Ferrer, con cargo de Jefe de Unidad de Organización Electoral I; Miguel Fernando Santos Madrigal, con cargo de Asesor Técnico "B"; Juan Carlos Taboada Andrade, con cargo de Coordinador Técnico de Apoyo "B"; y José Antonio Carrera Barroso, con cargo de Supervisor de Grupo "A", adscritos a la Dirección Ejecutiva de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Migrante de la Ciudad de México, en la firma del acta de cómputo y recepción de los paquetes electorales con las actas de cómputo, que se realizarán en el Local Único y en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Organización Electoral y Geoestadística, para que apoyen al funcionario señalado en el punto de Acuerdo PRIMERO, en el desarrollo de las actividades señaladas en el Considerando 29 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que resguarde los paquetes electorales que contendrán los votos y las actas de cómputo correspondientes a la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México.							
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.	DEOEyG	04 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción y se dio puntual seguimiento a las etapas del proceso de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México realizada en el Local Único y en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral Local Ordinario 2020-2021. Se envió mediante la Secretaría Ejecutiva el oficio SECG-IECM/1928/2021 al Director Ejecutivo de la DERFE del INE para informar la asignación de las personas que desarrollaron las actividades señaladas en el Acuerdo. Se mando al Secretario Ejecutivo, el Oficio IECM/DEOEyG/0580/2021, para solicitar su apoyo de oficialía electoral en la entrega por parte del INE de los paquetes electorales. Así mismo, para dar cumplimiento al punto TERCERO de Acuerdo, se mandaron los oficios SECG-IECM/2398/2021 y SECG-IECM/2399/2021, mediante la secretaria ejecutiva, para solicitar al Gobierno de la Ciudad de México, así como, a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Secretaría de Seguridad Ciudadana apoyo para custodiar el traslado de los paquetes electorales. Se presentó y aprobó, en la Sexta sesión ordinaria del COVECM, celebrada el pasado 28 de junio de 2021, el informe de actividades para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y en los Lineamientos para la organización del Voto Postal y Electrónico para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, que se integrará al Informe Final del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL, se envió mediante oficio IECM/DEOEyG/678/2021 al INE.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.	UTVOE	05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/206/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, remítase un extracto del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y publíquese en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	05 de mayo de 2021	El 13 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1705/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 595, el Acuerdo de referencia. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
Tercera Sesión Urgente 04 de mayo de 2021	IECM/ACU-CG-241/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas suplentes al cargo de Diputación en los Distritos Electorales Uninominales 09, 15 y 24, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" celebrado entre los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 32 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre ambos institutos políticos, para constancia de la modificación realizada. SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones suplentes en los Distritos Electorales Uninominales 09, 15 y 24 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México”, integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA y del Trabajo, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Ramiro Gerardo González Morales y Óscar Ramírez Serna, así como, por la C. Verónica García Martínez.							
			TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-113/2021, en lo que respecta a las personas candidatas suplentes, los CC. Ramiro Gerardo González Morales y Óscar Ramírez Serna, así como, a la C. Verónica García Martínez, al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 09, 24 y 15, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida.							
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente a las CC. Miriam Elizabeth López Castellanos y Linda Tlali Villalpando del Prado, así como, al C. Tito Emeterio Domínguez Cerón, como personas candidatas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			suplentes postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA y del Trabajo, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 09, 15 y 24, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas suplentes al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	CG	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de las candidatas que a continuación se indican, con el elemento adicional mediante el que es conocido públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en los Distritos Electorales uninominales 09, 15 y 24, así como el elemento adicional con el que es conocido públicamente el ciudadano candidato a Diputado suplente del Distrito 24, como se	DEAP DEOEyG	06 de mayo de 2021 04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/0998/2021 de fecha 07 de mayo de 2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registro por sustitución, así como la integración de los elementos adicionales con los que son conocidos públicamente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO UTCSyD	05 de mayo de 2021 06 de mayo de 2021	d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	05 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/2072021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-242/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales en la Demarcación Territorial Iztapalapa, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo, con motivo	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" celebrado entre los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 30 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre ambos institutos políticos, para constancia de la modificación realizada SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo Concejales de la Demarcación Territorial Iztapalapa de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Hacemos Historia Ciudad de México” en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Margarita Solís Sánchez, Federico Guadalupe Rosas Barrera, María Damara Torres Sandoval y Elizabeth García Pérez Gallardo							
			TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-100/2021, en lo que respecta a las candidaturas de los CC. Margarita Solís Sánchez, Federico Guadalupe Rosas Barrera, María Damara Torres Sandoval y Elizabeth García Pérez Gallardo, al cargo de Concejalías en la Demarcación Territorial Iztapalapa, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas y al ciudadano Aurora Corona Dávila, José Santiago Flores Rojas, Yolanda Cruz Pérez y Esther Campos Meza como personas candidatas a los cargos de Concejalías en la Demarcación Territorial Iztapalapa de la Ciudad de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expida la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas a Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización;	DEAP DEOEyG	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/0998/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías y Concejalías, se realicen los cambios derivados de la aprobación de los registros por sustituciones de las personas candidatas a Concejalías en la Demarcación Territorial Iztapalapa y, se incorporen los nombres completos de las mencionadas candidaturas; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos MORENA y del Trabajo, integrantes de la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del	UTALAO	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registros por sustitución, incorporación de los nombres completos, elementos adicionales y sustituciones de listas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	06 de mayo de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/207/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-243/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietaria y Suplente del Distrito Electoral							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietaria y Suplente del Distrito Electoral	Uninominal 01 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Jacobo Venegas y Juan Fidel Pérez Jiménez.							
		Uninominal 01 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-108/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietaria y suplente Jacobo Venegas y Juan Fidel Pérez Jiménez, fórmula al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 01, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Citlali Sánchez Acevedo y Brenda Nathaly Rodríguez Lora como personas candidatas propietaria y suplente, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, para la elección de Diputaciones al Congreso de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 01, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas propietaria y suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa sea impreso el nombre de la candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el que es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	04 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en el Distrito Electoral Uninominal 01, así como, el elemento adicional con el que es conocida públicamente la ciudadana candidata a Diputada Propietaria del Distrito 01, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEOEyG UTALAOD	04 de mayo de 2021 05 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico se comunicó la notificación por oficio IECM/DEAP/0968/2021 de fecha 06 de mayo de 2021. Mediante Correo electrónico de 04 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registros por sustitución, incorporación de los nombres completos, elementos adicionales y sustituciones de listas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/207/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	05 de mayo de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-244/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietarias y Suplentes por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 05 y 07 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de las candidaturas al cargo de Diputaciones Propietarias y Suplentes por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 5 y 7 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos José Armando Fernández Ramírez, Enrique Téllez Rodríguez, Jean Paul Alberto Salas Avonce y Jovani Vladimir Salas Avonce. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-123/2021, en lo que respecta a los ciudadanos José Armando Fernández Ramírez, Enrique Téllez Rodríguez, Jean Paul Alberto Salas Avonce y Jovani Vladimir Salas Avonce como candidatos propietarios y suplentes de los lugares 5 y 7 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los CC. Jean Paul Alberto Salas Avonce, Jovani Vladimir Salas Avonce, José Armando Fernández Ramírez y Enrique Téllez Rodríguez como personas candidatas propietarias y suplentes de la lista "A" en los lugares 5 y 7, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro a las candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se autoriza que en las boletas electorales para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional sea impreso el nombre de la persona candidata que a continuación se indica, con el elemento adicional mediante el cual es conocida públicamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección Diputaciones por el principio de Representación	DEAP <						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, se realicen los cambios derivados de la aprobación del registro por sustitución en la lista "A" y, se incorpore además del nombre completo de la candidatura correspondiente a la Diputación propietaria del lugar 7 de la lista "A", el elemento adicional con el que es conocida públicamente, como se indica en el punto de acuerdo QUINTO del presente Acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	05 de mayo de 2021	documentos referidos, los ajustes derivados de las aprobaciones de registros por sustitución, incorporación de los nombres completos, elementos adicionales y sustituciones de listas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 05 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 08 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	05 de mayo de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. d) y e) Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. f) Mediante correo electrónico con fecha 04				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	05 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/207/2021 con fecha 05 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	OAIpyPDP	04 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTVOE	05 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Vigesima Segunda Sesión Extraordinaria 06 de mayo de 2021	IECM/ACU-CG-245/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los cuales forman parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y su Anexo a partir de su	UTALAO	26 de mayo de 2021	El 26 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1977/2021 se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 604, el Acuerdo de mérito.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	06 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de mayo de 2021 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de mayo de 2021. El 26 de mayo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 604, el Acuerdo de referencia. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1871/C E/2021 de fecha 05 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de mayo de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	07 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021.				
				UTCSyD	07 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-246/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente	PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-031/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente; en los términos señalados en la			Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		TECDMX-JEL-031/2021, se determina que no ha lugar a ratificar la designación del titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejo Presidente.	parte considerativa del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México con copia certificada del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento dado a la resolución dictada en el expediente TECDMX-JEL-031/2021, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.	UTAJ	06 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico se informó la la aprobación del Acuerdo mediante promoción s/n.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar este Acuerdo de manera inmediata, con copia certificada, al ciudadano Ulises Irving Blanco Cabrera, en el domicilio y cuenta de correo electrónico que constan en el expediente TECDMX-JEL-031/2021, así como informar de ello al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	UTAJ	11 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 11 de mayo y oficio IECM/UTAJ/794/2021, se cumple con la notificación al ciudadano Ulises Irving Blanco Cabrera, en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TECDMX-JEL-031/2021 en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar el presente Acuerdo, con copia certificada, a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través de la	UTVOE	07 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.			Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo por medio del oficio IECM/UTVOE/212/2021, así mismo se comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, emitir circular mediante la cual comunique a todo el personal de este Instituto Electoral la no ratificación objeto de este Acuerdo.	SE	06 de mayo de 2021	Mediante Circular No. 38 de 07 de mayo de 2021, se comunicó la determinación asumida por el Consejo General.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los	UTALAO	06 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de mayo de 2021 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/1910/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	07 de mayo de 2021	E/2021 de fecha 07 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	06 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	07 de mayo de 2021	apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		06 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de mayo de 2021 a las 21:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de mayo de 2021.				
Cuarta Sesión Urgente 13 de mayo de 2021	IECM/ACU-CG-247/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro del ciudadano Ángel García Pérez, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para la demarcación territorial Álvaro Obregón, en el Proceso Electoral Local Ordinario	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro del ciudadano Ángel García Pérez, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para la demarcación territorial Álvaro Obregón, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio SCM-JDC-1139/2021.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatas precisada en el punto de Acuerdo anterior.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio SCM-JDC-1139/2021.	TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de Alcaldías, se incluya la candidatura cuyo registro fue aprobado en este acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo al ciudadano para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato	DEAP DEOEyG	20 de mayo de 2021 13 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021. b) Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 18 (Cabecera de Demarcación) del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas.	UTALAO	13 de mayo de 2021	documentos referidos se incluyan las candidaturas y fórmulas aprobadas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de mayo de 2021 a las 21:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 16 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2007/C E/2021 de fecha 13 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/224/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE para verificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		13 de mayo de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	13 de mayo de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-248/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos José Luis Salcedo Barrón y Miguel Estrada Domínguez como candidatos sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos José Luis Salcedo Barrón y Miguel Estrada Domínguez, como candidatos sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio SCM-JDC-1137/2021 y su acumulado SCM-JDC-1140/2021.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula	SE DEAP	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Uninominal 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio SCM-JDC-1137/2021 y su acumulado SCM-JDC-1140/2021	de candidatas precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se incluya la fórmula cuyo registro fue aprobado en este acuerdo;	DEAP	20 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021. b) Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la				
				DEOEyG	13 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanas, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 5, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas; e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTALAOD	13 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General. Se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos se incluyan las candidaturas y fórmulas aprobadas. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de mayo de 2021 a las 21:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 16 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2008/C E/2021 de fecha 13 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	13 de mayo de 2021	de la Dirección Distrital 5 una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/224/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE para verificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		13 de mayo de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	UTCSyD	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	13 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-249/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Angélica María Hahn Pabón y Quetzal Castro Montalvo, como personas candidatas sin partido propietaria y suplente,	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por las ciudadanas Angélica María Hahn Pabón y Quetzal Castro Montalvo, como candidatas sin partido, propietaria y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 12 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 12, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales SCM-JDC1136/2021.	de la Federación en el juicio SCM-JDC-1136/2021. SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatas precisada en el punto de Acuerdo anterior. TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la	SE DEAP	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
				DEAP	20 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			impresión de las boletas electorales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se incluya la fórmula cuyo registro fue aprobado en este acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 12; y de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas; e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente	DEOEyG UTALAO	13 de mayo de 2021 13 de mayo de 2021	b) Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos se incluyan las candidaturas y fórmulas aprobadas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de mayo de 2021 a las 21:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 16 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2009/C E/2021 de fecha 13 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 07 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/224/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla para verificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		13 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	13 de mayo de 2021 13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-250/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Hugo Hernández Mendoza y José	PRIMERO. Se aprueba de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Hugo Hernández Mendoza y José Pilar Guadalupe Puebla Mejía, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 23, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Pilar Guadalupe Puebla Mejía, como candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 23, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales SCM-JDC1137-2021 y su	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SCM-JDC-1137/2021 y su acumulado SCM-JDC-1140/2021.							
			SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y	DEAP	20 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		acumulado SCM-JDC-1140/2021.	Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se incluya la fórmula cuyo registro fue aprobado en este acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 23; y de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas; e	DEOEyG UTALAO	13 de mayo de 2021 13 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021. b) Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos se incluyan las candidaturas y fórmulas aprobadas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de mayo de 2021 a las 21:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 16 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2029/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	E/2021 de fecha 14 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/224/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						copia de la pantalla para SIVOPLE verificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		13 de mayo de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	13 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-251/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el	PRIMERO. Se declara de manera supletoria, el registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ernesto Negrete Godoy y Javier Abad Guzmán, como candidatos sin partido, propietario y suplente, respectivamente, para la elección de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro de la fórmula integrada por los ciudadanos Ernesto Negrete Godoy y Javier Abad Guzmán, como personas candidatas sin partido propietario y suplente, respectivamente, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SCM-JDC-1138/2021.	Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 25, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio SCM-JDC-1138/2021.							
		SEGUNDO. Se ordena al Consejero Presidente y al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, expidan la constancia de registro a la fórmula de candidatos precisada en el punto de Acuerdo anterior.		SE DEAP	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
		TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas sin partido a puestos de elección		DEAP	20 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		derechos político electorales SCM-JDC-1138/2021.	popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos administrado por el Instituto Nacional Electoral; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística que, para la impresión de las boletas electorales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se incluya la fórmula cuyo registro fue aprobado en este acuerdo; c) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la fórmula de ciudadanos, para los efectos procedentes; d) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital 25; y de manera íntegra en el portal oficial de Internet de este Instituto www.iecm.mx; e) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	DEOEyG	13 de mayo de 2021	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General. Se atendió la instrucción de efectuar para la impresión de los documentos referidos se incluyan las candidaturas y fórmulas aprobadas. d) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de mayo de 2021 a las 21:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 16 de mayo de 2021.				
				UTALAOD	13 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas; e f) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2029/C E/2021 de fecha 13 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2021, con núm. De oficio IECM/UTVOE/224/2021 la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE para verificación.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		13 de mayo de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	13 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
Vigesima Tercera Sesión	IECM/ACU-CG-252/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 14 de mayo de 2021		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la fórmula de candidatura al cargo de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 2 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	de la fórmula de candidatas compuesta por María Isidra De la Luz Rivas y Olivia Mora Torres, en el lugar 2 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas María Elena Ríos Vázquez y Josefina Melo Ramírez.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-118/2021, en lo que respecta a la fórmula compuesta por María Elena Ríos Vázquez y Josefina Melo Ramírez, candidatas al cargo de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, en el lugar 2 de la lista "A", aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las CC. María Isidra De la Luz Rivas y Olivia Mora Torres como candidatas propietaria							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			y suplente en el lugar 2 de la lista "A", al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada a las candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	21 de mayo de 2021	a) y c) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 21				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	UTALAO	14 de mayo de 2021	de mayo de 2021de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1134/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	13 de mayo de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	13 de mayo de 2021 13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-253/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales propietarios y suplentes por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 1 y 3 de la lista cerrada en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postuladas por el Partido del Trabajo, dentro de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		propietarias y suplentes por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 1 y 3 de la lista cerrada en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postuladas por el Partido del Trabajo, dentro de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Ciudad de México” en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Felipe Erick Pérez Segura y Arturo Álvarez Flores y por los CC. Emmanuel Giovanni Ruiz López y Fernando Estrada Ruiz. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-100/2021, en lo que respecta a las candidaturas de los CC. Felipe Erick Pérez Segura y Arturo Álvarez Flores, así como, de los CC. Emmanuel Giovanni Ruiz López y Fernando Estrada Ruiz, personas postuladas para contender al cargo de Concejales por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 1 y 3 de la lista cerrada, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Emmanuel Giovanni Ruiz López y Fernando Estrada Ruiz, así como a los CC. Felipe Erick Pérez Segura y Arturo Álvarez Flores como candidatos al cargo de Concejales							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			propietarios y suplentes, por el principio de Representación Proporcional para ocupar los lugares 1 y 3 de la lista cerrada, respectivamente, en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulados por el Partido del Trabajo, dentro de la candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas postuladas al cargo de Concejales precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a	DEAP	21 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las	UTALAOD	14 de mayo de 2021	de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-254/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura suplente al cargo de Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 06, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Verde							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de la candidatura suplente al cargo de Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 06, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el C. Paulo César Pedraza Rosales.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-105/2021, en lo que respecta al C. Paulo César Pedraza Rosales candidato suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 06, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al C. Braulio Francisco Mena Palacios, como persona candidata suplente, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 06, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General	DEAP	20 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAOD	14 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	15 de marzo de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-255/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones en los Distritos Electorales Uninominales 14 y 16 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones propietarias en los Distritos Electorales Uninominales 14 y 16, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Celene Martínez Segura y María Elena Bravo Bravo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-105/2021, en lo que respecta a las personas candidatas propietarias Celene Martínez Segura y María Elena Bravo Bravo, postuladas a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 14 y 16, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Ximena López Rodríguez y Antolina Salas González, como personas candidatas propietarias, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 14 y 16, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas a Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría	DEAP	21 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAOD	14 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1134/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	15 de mayo de 2021	IECM/UTALAOD/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	13 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-256/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Tláhuac y Tlalpan, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías propietaria en el lugar 4 por ambos principios, así como propietaria y suplente en el lugar 5 por el principio de mayoría relativa, suplente en el lugar 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan y, propietaria en el lugar 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por Patricia Segura Gallegos, Omar Eduardo Castañeda Bravo, Oscar Hiram Castañeda Bravo, Montserrat García Segura y Carlos Martínez Hurtado. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Patricia Segura Gallegos, Omar Eduardo Castañeda Bravo, Oscar Hiram Castañeda Bravo, Montserrat García Segura y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Carlos Martínez Hurtado en los cargos de Concejalías propietaria en el lugar 4 por ambos principios, así como propietaria y suplente en el lugar 5 por el principio de mayoría relativa, suplente en el lugar 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan y, propietaria en el lugar 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Joselyn Tonantzin Portillo Villa, Juan Carlos García García, Fernando Ibarra Galván, María Guadalupe Reyes García y Ricardo Martell Hernández como candidatas a los cargos de Concejalías propietaria en el lugar 4 por ambos principios, así como propietaria y suplente en el lugar 5 por el principio de mayoría relativa, suplente en el lugar 1 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan y, propietaria en el lugar 4 por ambos principios, en la Demarcación Territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas al cargo de Concejales precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	21 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejales. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	14 de mayo de 2021	notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1134/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	13 de mayo de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-257/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas Propietaria y Suplente de la fórmula al cargo de Diputación del Distrito Electoral Uninominal 18, para	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas Propietaria y Suplente de la fórmula al cargo de Diputación del Distrito Electoral Uninominal 18, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las CC. María Guadalupe Mendoza Arreola y Aline Elizabeth Santana Castrejón.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-106/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Propietaria y Suplente, las CC. María Guadalupe Mendoza Arreola y Aline Elizabeth Santana Castrejón, a los cargos de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 18, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las CC. Aura Celene Delgado Valencia y Natividad Jardón Contreras, como personas candidatas Propietaria y Suplente, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 18, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con las							
				SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sustituciones de las personas Propietaria y Suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo	DEAP	17 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 18 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1088/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO UTCSyD	14 de mayo de 2021 15 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-258/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías propietarias de las fórmulas 2 y 4 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías propietarias de las fórmulas 2 y 4 por ambos principios, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Gabriel Sánchez Valverde y Li Jian Cen. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-155/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Gabriel Sánchez Valverde y Li Jian Cen, al cargo de Concejales propietarios de las fórmulas 2 y 4 por ambos principios en la demarcación territorial							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020- 2021.	Cuauhtémoc, aprobadas en sesión del Consejo General del 08 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los CC. Li Jian Cen y Alfredo de Jesús Baños Ángeles como candidatos al cargo de Concejales propietarios de las fórmulas 2 y 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuauhtémoc de la Ciudad de México, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de las personas candidatas a los cargos de Concejalias precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	17 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato, y de manera íntegra el presente Acuerdo sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAO	14 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 18 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1088/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 15 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-259/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Gustavo A. Madero y Coyoacán, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías de las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Gustavo A. Madero y Coyoacán de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Tania Jaqueline Juárez Silva, Citlali Sánchez Acevedo, María de Jesús Hernández Hernández, Margarita Luna Montes y Magali Jaramillo Moreno.							
			SEGUNDO. Se dejan sin efectos los Acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IECM/ACU-CG-92/2021 e IECM/ACU-CG-230/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Tania Jaqueline Juárez Silva, Citlali Sánchez Acevedo, María de Jesús Hernández Hernández, Margarita Luna Montes y Magali Jaramillo Moreno, al cargo de Concejalías propietarias y suplente de las Alcaldías en las demarcaciones territoriales Gustavo A. Madero y Coyoacán, aprobados en sesión del Consejo General del 3 de abril y 4 de mayo de 2021, respectivamente, así como las constancias de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Irene Camerina Vega Franco, Sandi Gladis Sandoval Lozano, Magali Jaramillo Moreno, Marlén Elizabeth Nieto López y María del Carmen García Sandoval como candidaturas a los cargos de Concejales de las Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Gustavo A. Madero y Coyoacán, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:	DEAP	17 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan;	UTALAO	14 de mayo de 2021	efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 17 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1081/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	13 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 15 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-260/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputada Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 09 para la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputada Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 09 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la C. Yarito Dosey Garcés Loera.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos al Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a la C. Yarito Dosey Garcés Loera, candidata Suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 09, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Giovanna Abigail Chávez Flores, como persona candidata Suplente, postulada por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 09, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona Suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	14 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTALAO	14 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1115/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de mayo de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-261/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputado Suplente en el Distrito Electoral Uninominal 14 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Suplente en la fórmula del Distrito Electoral Uninominal 14, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, postulado por el Partido Fuerza por México, debido a la renuncia presentada por el C. Dan Uriel Varela Franco. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta al C. Dan Uriel Varela Franco, candidato Suplente al cargo de Diputación por							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el principio de Mayoría Relativa, postulado por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 14, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Porfirio Zavala Gómez, como candidato Suplente, postulado por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 14, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona Suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	14 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones	UTALAO	14 de mayo de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1116/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-262/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejala Propietaria de la fórmula 3 por ambos principios y Concejal Suplente de la fórmula 4 por ambos principios, en la Demarcación Territorial Tlalpan de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	supletorio de las candidaturas los cargos de Concejala Propietaria de la fórmula 3 por ambos principios y Concejal Suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan de la Ciudad de México, propuestas por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por la ciudadana Fabiola Hernández Cabañas y el ciudadano Alexis Yuri Forcada Zamora. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a las candidaturas de las personas ciudadanas Fabiola Hernández Cabañas y Alexis Yuri Forcada Zamora, a los cargos de Concejala Propietaria de la fórmula 3 por ambos principios y Concejal Suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan, aprobados en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ciudadanas Nancy Nelly Alpizar Ortiz y Emiliano Barajas Berenzon como personas candidatas a los cargos de Concejala Propietaria de la fórmula 3 por ambos principios y Concejal Suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas candidatas a Concejala Propietaria de la fórmula 3 por ambos principios y Concejal Suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la Demarcación Territorial Tlalpan, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el	DEAP	14 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 14 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	UTALAO	14 de mayo de 2021	las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1114/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	14 de mayo de 2021	a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	14 de mayo de 2021	Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las citadas candidaturas comunes. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx.				
	IECM/ACU-CG-263/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejala Propietaria de la fórmula 6 de la planilla en la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, postulada			Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejala Propietaria de la fórmula 6 de la planilla en la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Gloria Bravo Fregoso.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-94/2021, en lo que respecta a la candidatura de la ciudadana Gloria Bravo Fregoso, al cargo de Concejala Propietaria de la fórmula 6 en la planilla de la Alcaldía correspondiente a la Demarcación Territorial Coyoacán, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Adriana Fabiola Sánchez Sagal como persona candidata al cargo de Concejala Propietaria de la fórmula 6 en la planilla de la Alcaldía correspondiente a la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del	SE DEAP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona candidata a Concejala Propietaria de la fórmula 6 en la planilla de la Alcaldía correspondiente a la Demarcación Territorial Coyoacán, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	DEAP	14 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				
				UTALAO	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0906/2021.				
						El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2044/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	14 de mayo de 2021	General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el registro de las citadas candidaturas comunes.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/230/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
Quinta Sesión Urgente 14 de mayo de 2021	IECM/ACU-CG-264/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura suplente en el lugar 3 de la Planilla y 1 de la Lista Cerrada al cargo de Concejalía en la demarcación territorial Xochimilco de la Ciudad de México, postulada en Candidatura Común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 31 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalía suplente en el lugar 3 de la planilla y 1 de la Lista Cerrada en la Demarcación Territorial Xochimilco, propuestos por el Partido de la Revolución Democrática en Candidatura Común con los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Karen Celina Jurado Dávila.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-175/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Karen Celina Jurado Dávila, a los cargos de Concejalía suplente en el lugar 3 de la planilla y 1 de la Lista Cerrada en la Demarcación Territorial Xochimilco, propuestos por el Partido de la Revolución Democrática en Candidatura Común con los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, aprobado en sesión del Consejo General del 28 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			CUARTO. Se otorga registro supletorio a la ciudadana Bibiana Suárez Domínguez como candidata a los cargos de Concejalía suplente en el lugar 3 de la planilla y 1 de la Lista Cerrada en la Demarcación Territorial Xochimilco, propuestos por el Partido de la Revolución Democrática en Candidatura Común con los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del	SE DEAP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de la persona candidata precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes;	DEAP	18 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 18 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1104/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAOD UTCSyD	14 de mayo de 2021 15 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2045/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	15 de mayo de 2021	comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/231/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	15 de mayo de 2021	difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-265/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de titular de Alcaldía y de Concejales en la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargo de persona titular de Alcaldía y concejales propietaria y suplente, respectivamente, de la fórmula 1 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Paula Patricia Ileana Arizpe del Valle, Israel Rangel Carrasco y Omar Ismael Carvajal Terán. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-93/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Paula Patricia Ileana Arizpe del Valle, Israel Rangel							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Carrasco y Omar Ismael Carvajal Terán, a los cargos de Titular de Alcaldía y concejales propietario y suplente, respectivamente, de la fórmula 1 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Julio Colín Mendoza, Claudia Carrasco Martínez y María Isabel Maqueda Rubio, como personas candidatas a los cargos de Titular de Alcaldía y concejales propietario y suplente, respectivamente, de la fórmula 1 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulado por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona titular de la Alcaldía y las	SE DEAP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente	DEAP	19 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1107/2021.				
				UTALAO	14 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	14 de mayo de 2021	hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2045/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/231/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-266/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria del Distrito Electoral Uninominal 26 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura propietaria al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 26, presentada por el Partido Equidad, Libertad y Género, debido a la renuncia presentada por la C. María de Lourdes Avilés Fabian. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-107/2021, en lo que respecta a la persona candidata propietaria María de Lourdes Avilés Fabian, al cargo de propietaria de la Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 26, aprobado en sesión del Consejo General del 03 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Mario Francisco Estrada Chávez, como							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidato propietario postulado por el Partido Equidad, Libertad y Género, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 26, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona propietaria al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de	DEAP	19 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1107/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2045/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/231/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		14 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD OAIPyPDP	15 de mayo de 2021 15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-267/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar a los C. Ángel García Pérez y	PRIMERO. Se determina el monto de financiamiento público de gastos de campaña para los C. Ángel García Pérez y Rafael Guarneros Saldaña, personas candidatas sin partido al cargo de Titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Rafael Guarneros Saldaña, Candidatos Sin Partido al cargo de Titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. De conformidad con los Considerandos expuestos en el presente Acuerdo, la cantidad a ministrar a los Candidatos Ángel García Pérez y Rafael Guarneros Saldaña, a la aprobación del presente Acuerdo será el siguiente. TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a favor de las candidaturas sin partido, el monto precisado en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que la cantidad de financiamiento público que corresponda entregar a las candidaturas sin partido se ejerza de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto. En cuanto al ciudadano Rafael Guarneros Saldaña, la DEAP y la Secretaría Administrativa deberán realizar las gestiones para la entrega del financiamiento para gastos de	DEAP SA	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			campaña que le corresponden, una vez que el Consejo Distrital 09 apruebe el Acuerdo de su registro como Candidato al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón. CUARTO. La ministración a que se refiere el presente Acuerdo será entregada mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que las candidaturas sin partido hayan notificado para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, las candidaturas sin partido podrá recibir financiamiento público si no cuenta con esa cuenta bancaria, y tendrán como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberá expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo	DEAP SA	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
					14 de mayo de 2021					
				UTALAO	14 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031-2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2045/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido al cargo de Alcaldías de la Ciudad de México.	DEAP SA	20 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021.				
			OCTAVO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	26 de mayo de 2021	El 26 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1977/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 604, el Acuerdo de mérito.				
			NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						con fecha 14 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-268/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar a los C. José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza y Ernesto Negrete Godoy, personas candidatas sin partido al Cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 5, 12, 23 y 25, respectivamente, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se determina el monto de financiamiento público de gastos de campaña para los C. José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza y Ernesto Negrete Godoy, personas candidatas sin partido al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México en los Distritos Electorales Uninominales 5, 12, 23 y 25, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. De conformidad con los Considerandos expuestos en el presente Acuerdo, la cantidad a ministrar a los Candidatos José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza y Ernesto Negrete Godoy a la aprobación del Presente Acuerdo será el siguiente. TERCERO. Se determina una reserva presupuestal de \$132,687.31 (ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 31/100 M.N.), a fin de ser redistribuida entre las personas que cuenten con su registro como personas candidatas a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	una vez que se notifiquen a este Instituto las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales de los posibles medios de impugnación que interpongan las personas aspirantes y se emita el Acuerdo correspondiente en cumplimiento a ellas.							
			CUARTO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la DEAP para que procedan a ministrar a favor de las candidaturas sin partido, el monto precisado en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que la cantidad de financiamiento público que correspondan entregar a las candidaturas sin partido se ejerza de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.	DEAP SA	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			QUINTO. La ministración a que se refiere el presente Acuerdo será entregada mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias	DEAP SA	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó a los Titulares				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que las candidaturas sin partido hayan notificado para tal efecto, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado a la DEAP en tiempo y forma, y que en ningún caso, las candidaturas sin partido podrá recibir financiamiento público si no cuenta con esas cuentas bancarias, y tendrán como fecha límite para recibir financiamiento hasta cinco días antes de que concluya el periodo de campañas electorales, además deberá expedir un recibo por cada transferencia electrónica, en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.			de Asociaciones Políticas y la SA la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con la Secretaría Administrativa, proceda a ministrar a las candidaturas sin partido, los montos precisados en el punto de Acuerdo SEGUNDO, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		14 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	14 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2047/C E/2021 de fecha 15 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	15 de mayo de 2021	mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo a las candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa.	DEAP	20 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021.				
			NOVENO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.	UTALAO	26 de mayo de 2021	El 26 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1977/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						México, en el ejemplar número 604, el Acuerdo de mérito.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto.	OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-269/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los límites individuales	PRIMERO. Las aportaciones que recibirán, los CC. José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza, Ernesto Negrete Godoy y Ángel García Pérez, candidatos sin partido, durante el periodo de campaña en el			Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas sin partido para los cargos de titular de Alcaldía y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que obtuvieron su registro de manera supletoria, mediante los Acuerdos de este órgano colegiado identificados con las claves IECM/ACU-CG-247/2021 al IECM/ACU-CG251/2021	Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Las aportaciones que podrán dar a su propia campaña, los CC. José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza, Ernesto Negrete Godoy y Ángel García Pérez, candidatos sin partido, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. TERCERO. Notifíquese este Acuerdo de manera inmediata a las personas candidatas sin partido de que se trata, así como al Instituto Nacional Electoral.							
				DEAP	20 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1124/2021.				
				UTVOE	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/232/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	26 de mayo de 2021	El 26 de mayo de 2021, con oficio SEGC-IECM/1977/2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 604, el Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		14 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan	UTALAO UTCSyD	14 de mayo de 2021 15 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 14 de mayo de 2021 a las 22:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 17 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2048/C E/2021 de fecha 15 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	14 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	15 de mayo de 2021	de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 14 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 15 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Vigesima Cuarta Sesión Extraordinaria 21 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-270/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación suplente del Distrito Electoral Uninominal 19 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada en Candidatura Común por los Partidos	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 33 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de la candidatura suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 19, postulada por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, debido a la renuncia presentada por el C. XX Ríos Juan Manuel.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al Convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-111/2021, en lo que respecta a la persona candidata suplente XX Ríos Juan Manuel, al cargo de Diputación suplente al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 19, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Chávez Velasco Carlos como persona candidata suplente postulada por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la elección de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 19, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1165/2021.				
				UTALAO						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	22 de mayo de 2021 21 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-271/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, postuladas en	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 31 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, propuestos en Candidatura Común por los Partidos Acción							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Candidatura Común de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través de la cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.	Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los C., Erick Giovanni Espinoza Varela, Juan Francisco Dorantes Campos y Alan Omar Flores Mendoza y las C. María Silvia Martínez Flores, Saraí Santillán Lugo, Karla Alejandra Salvador Villegas, María Susana Oliver Lopez y María Elena Valles Gutiérrez.							
			TERCERO. Se dejan sin efectos los Acuerdos identificados con las claves IECM/ACUCG-175/2021 e IECM/ACU-CG-216/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Erick Giovanni Espinoza Varela, Juan Francisco Dorantes Campos, Alan Omar Flores Mendoza, María Silvia Martínez Flores, Saraí Santillán Lugo, Karla Alejandra Salvador Villegas, María Susana Oliver Lopez y María Elena Valles Gutiérrez, a los cargos de Concejales en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, propuestos en Candidatura Común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Democrática, aprobados en sesión del Consejo General del 28 de abril y 4 de mayo de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas. CUARTO. Se otorga registro supletorio a los C. Pablo Ortiz Jiménez y Gustavo Antonio Ortiz Torres como candidatos a Concejalía, propietario y suplente, respectivamente, en el lugar 6 de la planilla y 3 de la Lista Cerrada del Partido de la Revolución Democrática en la Demarcación Territorial Coyoacán; a Ricardo Addison García Nava como candidato a Concejalía propietario en el lugar 3 de la Lista Cerrada del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc; a Elvia Patricia Juárez Tovar y María Silvia Martínez Flores como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, en el lugar 2 de la Lista Cerrada del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón; a Cinthya Ivonne Salazar Casiano y Karla Alejandra Salvador Villegas como candidatas a Concejalía propietaria y suplente, respectivamente, en el lugar 2 de la Lista Cerrada del Partido							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Iztapalapa; y a Adriana Jiménez Hernández como candidata a Concejalía propietaria en el lugar 3 de la Lista Cerrada del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo; todos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas candidatas a concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior. SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
				DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1166/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de	OAIPyPDP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia de la página de Internet y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-272/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Suplente del Distrito Electoral Uninominal 21, para la elección de Diputaciones al Congreso de la	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común celebrado entre los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 33 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 21, postulado por la Candidatura							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, a través del cual se formuló dicha solicitud, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Común de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, debido a la renuncia presentada por el C. Aguilar Martínez Jesús Javier. TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-112/2021, en lo que respecta a la candidatura de Aguilar Martínez Jesús Javier, al cargo de Diputación suplente al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 21, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. CUARTO. Se otorga registro supletorio al ciudadano Jiménez López Emiliano Isauro Filemón como candidato suplente postulado por la Candidatura Común de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para la elección de Diputación Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 21, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de los partidos	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			políticos postulantes, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	22 de mayo de 2021	oficio IECM/DEAP/1166/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-273/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 1 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura suplente del lugar 1 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Gerardo García Enríquez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-116/2021, en lo que respecta a la candidatura a Diputación suplente del C. Gerardo García Enríquez, en el número 1 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Se otorga registro supletorio al C. Enrique Nieto Franzoni en el cargo de Diputación suplente del lugar 1 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	22 de mayo de 2021	de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1168/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SEPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-274/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 2 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Silvia Margarita Rodríguez Hernández.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 2 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Silvia Margarita Rodríguez Hernández.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-117/2021, en lo que respecta a la candidatura a Diputación suplente Silvia Margarita Rodríguez Hernández, en el número 2 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro a la C. María Dolores Vásquez Reyes en el cargo de Diputación suplente del lugar 2 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente	DEAP UTALAO	22 de mayo de 2021 22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/0906/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	21de mayo de 2021	mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-275/2021	Acuerdo del Consejo General del	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas suplentes al cargo de Diputaciones en los Distritos Electorales Uninominales 03, 07 y 33 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones suplentes en los Distritos Electorales Uninominales 03, 07 y 33, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Miroslava Selene Rodríguez Escárcega, Sergio Roberto Hernández Hernández y Jesús Alamilla Mendoza. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-105/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Sergio Roberto Hernández Hernández y Jesús Alamilla Mendoza, así como, al Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-171/2021, en lo que respecta a la persona candidata Miroslava Selene Rodríguez Escárcega, postuladas a los cargos de suplentes en las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 03, 07 y 33, aprobados en sesión del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General el 03 y 22 de abril de 2021, respectivamente, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Fernando Magaña Torres, Felipe Beltrán Pacheco y Marcelo Labastida Yépez, candidatos suplentes, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales uninominales 03, 07 y 33, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral, expidan la constancia de registro a las fórmulas de candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	22 de mayo de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-276/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales propietarios en los lugares 1 por ambos principios y 6 por el principio de mayoría relativa en las demarcaciones territoriales			Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco y Xochimilco, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Azcapotzalco y Xochimilco de la Ciudad de México, respectivamente, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Maurice Salazar Ruvalcaba y Yahel Izanami Camacho Sabas.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Maurice Salazar Ruvalcaba y Yahel Izanami Camacho Sabas, como Concejales propietarios en los lugares 1 por ambos principios y 6 por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco y Xochimilco de la Ciudad de México, respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los CC. David García Gallo y René Ixtapan Miranda como candidatos a los cargos de Concejales propietarios en los lugares 1 por ambos principios y 6 por el principio de mayoría relativa en las demarcaciones territoriales							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Azcapotzalco y Xochimilco de la Ciudad de México, respectivamente, postulados por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas al cargo de Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional;	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes	UTALAOD	22 de mayo de 2021	Ejecutiva de Asociaciones Polítcias informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-277/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de las candidaturas al cargo de suplentes, propietaria y suplente de las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, en los lugares 1, 3 y 4 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de las candidaturas suplentes en los lugares 1 y 3, así como propietaria y suplente en el lugar 4 de la lista "A", respectivamente, al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Isaac Ochoa Montero, Oscar Daniel Rosario Martínez, Miriam Trujillo Velázquez y Erandy Karina Vilchis Alcalá. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-118/2021, en lo que respecta a las personas ciudadanas Isaac Ochoa Montero, Oscar Daniel Rosario Martínez, Miriam Trujillo Velázquez y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Erandy Karina Vilchis Alcalá, candidatas al cargo de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, suplentes en los lugares 1 y 3, así como propietaria y suplente en el lugar 4 de la lista "A", respectivamente, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Juan Carlos López Elías, Enrique Alejandro Espejel Pérez, Norma Yurit Jiménez Hernández y María Luisa Pérez Serrano, como candidatas suplentes en los lugares 1 y 3, así como propietaria y suplente en el lugar 4 de la lista "A", respectivamente, al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada a	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTALAOD UTCSyD	22 de mayo de 2021 21 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	22 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-278/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías, fórmulas 1 y 3 por ambos principios y suplente 6 de la planilla, en la Alcaldía de la Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedente las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-155/2021, en lo que respecta a las personas ciudadanas que se mencionan a continuación, en los cargos de concejalías correspondientes a la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los CC. Fernando Córdoba García, Dolores Castillo Ruíz, Jesús Israel Arango Bruciaga, Luis Fernando Vásquez Ventura y Luis Enrique Paredes Pérez, como candidaturas a los cargos de Concejalías de las fórmulas 1 y 3 por							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ambos principios y suplente 6 de la planilla, en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de las personas candidatas a los cargos de Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	UTALAOD	22 de mayo de 2021	de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1151/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-279/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria de los Distritos Electorales uninominales 1, 4 y 20, así como, de la fórmula del Distrito Electoral uninominal 30 para la elección de Diputaciones al	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución de las personas candidatas para la elección de los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales uninominales 1, 4, y 20, así como, de la fórmula del Distrito Electoral uninominal 30 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, debido a las renunciaciones presentadas por las siguientes personas ciudadanas SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-107/2021, en lo que respecta a las personas candidatas Dulce Mariana							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Velasco Jiménez, Aily Mayen Aragón Fariás, Brenda Lissette Alcántara Hernández, Ramón Ramos Becerril y Sergio Mendoza Ramírez, postuladas a los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales uninominales 1, 4 y 20, así como de la fórmula del Distrito Electoral uninominal 30, para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas David Vera Abarca, Karina Yosslyn Gonzalez Luciano, Yessica Jiménez Colín, Yaritza Alejandra Martínez Corona y Matilde Belén Islas Chávez, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género a los cargos de Diputación Propietaria de los Distritos Electorales uninominales 1, 4 y 20, así como de la fórmula del Distrito Electoral uninominal 30 para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas propietarias y suplentes al cargo de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	22 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1178/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/146/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	23 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 23 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-280/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente de la fórmula 5 y propietaria de la fórmula 15 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las personas candidatas propietaria y suplente del lugar 5 y propietaria del lugar 15, de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Carla Rachel Merino Medina, Fátima Gonzalez Delgadillo y Maricela de la Cruz Limas.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-122/2021, en lo que respecta a la fórmula de personas candidatas propietaria y suplente, Carla Rachel Merino Medina y Fátima Gonzalez Delgadillo, en el lugar 5 y Maricela de la Cruz Limas como propietaria							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral Ordinario 2021. Local 2020-	en el lugar 15, respectivamente, de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas María del Carmen Romero, Alma Soleil Salgado Chávez y Lesly Aylin Porcayo Espinosa, a los cargos de propietaria y suplente del lugar 5 y propietaria del lugar 15, respectivamente, de la lista "A", relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a las candidaturas precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1178/2021.				
			c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma	UTALAO	22 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-281/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de la candidaturas al cargo de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titulares de Alcaldías en la demarcaciones territoriales Miguel Hidalgo y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejales en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	personas titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales en Miguel Hidalgo y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejales en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Andrea García Julián, María Enriqueta Portillo Hidalgo, Nefi Raúl Miranda García, Guadalupe de Jesús Islas Blanco, Hazel Mayrell Singleton Rueda, Anahí Núñez Ramos, Amalia Concepción García Hernández, Jonathan Isaac Alvide Santiago, Armando Hernández Paz, José Alfredo Vallarta Larios, Karla Esmeralda Martínez Cruz, María del Carmen Romero y Erika Jiménez Lazareno							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-93/2021, en lo que respecta a las candidaturas de María Enriqueta Portillo Hidalgo, Nefi Raúl Miranda García, Guadalupe de Jesús Islas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Blanco, Hazel Mayrell Singleton Rueda, Anahí Núñez Ramos, Amalia Concepción García Hernández, Jonathan Isaac Alvide Santiago, Armando Hernández Paz, José Alfredo Vallarta Larios, Karla Esmeralda Martínez Cruz, María del Carmen Romero y Erika Jiménez Lazareno, al cargo de titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales candidatas a titulares de Alcaldía en Miguel Hidalgo y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Tláhuac de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, y el Acuerdo IECM/ACU-CG-226/2021, por lo que respecta a la candidatura de la ciudadana Andrea García Julián, como candidata a Alcaldesa en la demarcación Territorial Tláhuac, aprobado el 4 de mayo de 2021; así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Erika Jiménez Lazareno, Hazel Mayrell Singleton							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Rueda, Rubén Alberto Miranda Velazquez, Aline Yunery Zunzunegui López, Aily Mayen Aragón Farias, Karina Reyes Martínez, Guadalupe Alejandra Torres Gutiérrez, María del Pilar Martínez Villa, Miriam Martínez de Jesus, Oscar Jair Acosta Gervacio, Graciela Tapia Caldiño, Andrea García Julián y Karol Arely Guido Basulto, como personas candidatas a los cargos de titulares de Alcaldía en la demarcaciones territoriales Miguel Hidalgo y Tláhuac y, de las candidaturas a los cargos de Concejales en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Tláhuac de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Equidad, Libertad y Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas titulares de las Alcaldías y Concejales Suplentes precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de	DEAP UTALAO	25 de mayo de 2021 22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1178/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, y e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	21 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-282/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio de Representación Proporcional, en							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación Suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 07 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	el lugar 07 de la lista "A", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Enrique Téllez Rodríguez							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo de sustitución identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-244/2021, en lo que respecta al ciudadano Enrique Téllez Rodríguez, como candidato suplente del lugar 07 de la lista "A" correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del 4 de mayo 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida							
			TERCERO. Se otorga registro al C. Milton Jhoshua Aguilar García como persona candidata suplente de la lista "A" en el lugar 07, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	24 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAO	22 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1147/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-283/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a la renuncia presentada por la ciudadana Liliana Torres Cortés. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a la candidatura de la ciudadana Liliana Torres Cortés, al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Venustiano Carranza, aprobada en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Marytza Gómez Monforte como candidatura al cargo de titular de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Alcaldía en la demarcación territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona titular de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización;	DEAP	24 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes	UTALAO	22 de mayo de 2021	Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1147/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-284/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Coyoacán y Azcapotzalco, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Coyoacán y Azcapotzalco de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por el ciudadano Juan Arturo Molina Montañez y las ciudadanas Berenice Velarde Hernández y Elizabeth Meléndez Flores. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, IECM/ACU-CG-230/2021 y IECM/ACU-CG-229/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Juan Arturo Molina Montañez, Berenice Velarde Hernández y Elizabeth Meléndez Flores, al cargo de Concejal y Concejales suplentes y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			propietaria de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Coyoacán y Azcapotzalco, aprobadas en sesión del Consejo General del 3 de abril y 4 de mayo de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Sandra Daniela Bermúdez Pérez, Viridiana Cristina Vázquez Enríquez y Norma Daniela Morales Marín como candidaturas a los cargos de Concejalas de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Coyoacán y Azcapotzalco, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría	DEAP	24 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral,	UTALAO	22 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1147/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	21 de mayo de 2021	IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-285/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputación propietaria y suplente, así como, propietaria en las fórmulas de los Distritos Electorales uninominales 09 y 18, para la elección de Diputaciones por			Mediante correo electrónico con fecha 21 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputación Propietaria y suplente, así como, Propietaria en los Distritos Electorales Uninominales 09 y 18 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, debido a las renunciaciones presentadas por las CC. Ana María Ontiveros Hernández, María Alejandra de la Cruz Jiménez y Karla Hilary Galindo Moncada. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-109/2021, en lo que respecta a las CC. Ana María Ontiveros Hernández, María Alejandra de la Cruz Jiménez y Karla Hilary Galindo Moncada, como candidatas a los cargos de Diputación Propietaria y Suplente, así como, Propietaria en las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 09 y 18, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento le fue expedidas. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Ivon Karina López Hernández, Cynthia Flores Tapia y Sandra González Calderón, como personas candidatas propietaria y suplente, así como, propietaria en la Diputación por el principio de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 09 y 18, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de las personas propietaria y suplente, así como, propietaria al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1170/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo			Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-286/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejal propietario y suplente de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial La Magdalena	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejales propietario y suplente en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial La Magdalena Contreras, así como, a la candidatura de Concejal propietario en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México, propuestas por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Norberto García							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Contreras, así como, Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México, postulados por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Portillo, Sergio Martínez Cervantes y Mario José Sosa Gómez. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-94/2021, en lo que respecta a las candidaturas de los ciudadanos Norberto García Portillo, Sergio Martínez Cervantes y Mario José Sosa Gómez, a los cargos de Concejales propietario y suplente en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial La Magdalena Contreras, así como, a la candidatura de Concejal propietario en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México, aprobadas en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Rogelio Pérez Osorio, Omar Portillo Pérez y Axel Camarillo Villicaña como personas candidatas a los cargos de Concejales propietario y suplente en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			demarcación territorial La Magdalena Contreras, así como, a la candidatura de Concejal propietario en la fórmula 5 de la planilla de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial Álvaro Obregón de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas candidatas a Concejales precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 01 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1171/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de marzo de 2021	Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-287/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones suplentes en los Distritos Electorales Uninominales 04 y 13 para la elección de Diputaciones al Congreso de la	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputados suplentes en las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 04 y 13, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, postulados por el Partido Fuerza por México, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Lourdes Yazmin Quini Villegas y Beatriz Pasquel Jaffe. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	C. Lourdes Yazmin Quini Villegas y Beatriz Pasquel Jaffe, candidatas suplentes a los cargos de Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 04 y 13, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Ernesto Alonso Damian y Nancy Aguilera García, como personas candidatas suplentes, postulados por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 04 y 13, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con las sustituciones de las personas suplentes a los cargos de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP1172/2021.				
			c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma	UTALAO	22 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-288/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las personas candidatas propietario y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 07 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	suplente del lugar 07 de la lista "A", correspondientes a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos José Andrés Villaseñor Díaz y Marco Antonio Bravo Bedolla.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-125/2021, en lo que respecta a la fórmula de personas candidatas propietario y suplente, los CC. José Andrés Villaseñor Díaz y Marco Antonio Bravo Bedolla, en el número 07 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro a la fórmula de ciudadanos Saul Montes Ríos y Wenceslao Alberto Piña, a los cargos de propietario y suplente, respectivamente, del lugar 07 de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postulados por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos	DEAP	21 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 23				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	UTALAOD	22 de mayo de 2021	de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1173/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 20 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-289/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Iztapalapa y Concejalías en la Alcaldía de la demarcación territorial Milpa Alta, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Iztapalapa y Concejalías propietaria de la fórmula 3 por ambos principios; propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Milpa Alta de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Miguel Ángel Álvarez Melo, Rosa Elena Pérez Basurto, Fabián Suárez Mejía y Erick Guiovani García Flores. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Miguel Ángel Álvarez Melo, Rosa Elena Pérez Basurto, Fabián Suárez Mejía y Erick Guiovani García Flores, a los cargos de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Iztapalapa y de Concejalías propietaria de la fórmula 3 por ambos principios; propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Milpa Alta, aprobados en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, respectivamente, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Rafael Ponfilio Acosta Ángeles como titular a Alcaldía de la demarcación territorial Iztapalapa, a Matilde Nava Quiroz, Roberto Flores Olgún y Jorge Muñoz López como personas candidatas al cargo de Concejalías propietaria de la fórmula 3 por ambos principios; propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios de la Alcaldía correspondiente a la demarcación territorial Milpa Alta, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince	UTALAO	22 de mayo de 2021	presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1174/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2171/C E/2021 de fecha 25 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-290/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza que la entrega de los expedientes de las elecciones para Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como de Alcaldías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, como medida	PRIMERO. Se autoriza que la entrega de los expedientes de las elecciones para Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como de Alcaldías para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, como medida garante que permita prevenir y evitar la propagación del virus SARS COV-2 (COVID-19) entre el funcionariado del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a los plazos señalados en el Considerando 32 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento al presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		garante que permita prevenir y evitar la propagación del virus SARS COV-2 (COVID-19) entre el funcionariado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	TERCERO. Se ordena a los Órganos Desconcentrados, para que, de ser el caso, atiendan inmediatamente los requerimientos formulados por el Consejo General o por los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación, a fin de que estos estén en condiciones de efectuar los cómputos que les corresponden.	UTALAO	23 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2172/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez	UTALAO	22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2172/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las		22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.			mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021.				
	IECM/ACU-CG-291/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba la realización del Procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a lo dispuesto en el considerando 39 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se aprueba la selección de las muestras de las boletas y actas electorales que se verificarán previo a la entrega de los paquetes electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla y durante la Jornada Electoral, conforme al procedimiento señalado en el Considerando 40 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que envíe oportunamente y por correo electrónico, a las y los Presidentes de los Consejos Distritales mediante Oficio la muestra que corresponda a cada Distrito Electoral Local, las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas	DEOEyG	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			electorales que serán verificadas en cada muestra y el formato que deberá requisitarse en cada una de las verificaciones muestrales.			Mediante Correo electrónico de 06 de abril de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones correspondientes.				
			CUARTO. Se instruye a los Consejos Distritales realicen la verificación muestral de las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas electorales y actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo, así como guardar la reserva señalada en el Considerando 11.	UTALAO	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la determinación aprobada por el Consejo General. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2173/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el contenido del presente Acuerdo y su Anexo respectivo, a las representaciones de los Partidos Políticos y de las candidaturas sin partido, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, así como al Instituto Nacional.	UTVOE	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
				UTAJ	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/245/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la UTAJ informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo.				
			SEXTO. Realícense las publicaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						con fecha 21 de mayo de 2021.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		22 de mayo de 2021					
			OCTAVO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2173/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-292/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se	PRIMERO. Se faculta al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que informe al inicio de la sesión permanente del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		aprueba facultar al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral para que informe sobre el total de votos emitidos por la ciudadanía residente en el extranjero, Sobres-Voto recibidos fuera de plazo y presente los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México.	Consejo General del día de la Jornada Electoral, el número de votos emitidos por la ciudadanía residente en el extranjero, así como el número de Sobres-Voto recibidos fuera de plazo. SEGUNDO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva que, al término del escrutinio y cómputo realizado en el Local Único para el caso de la votación emitida desde el extranjero por la vía postal, y en las instalaciones del INE para el cómputo de la votación recibida desde el extranjero por la vía electrónica por Internet, y después de que el presidente del Consejo General de este Instituto Electoral informe los resultados del Conteo Rápido de la elección de las diputaciones que realice el INE, presente los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo al INE, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales.							
				UTVOE	24 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/247/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2174/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-293/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la		UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			PRIMERO. Se aprueba que las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, recuperen, resguarden, trasladen y entreguen el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Ciudad de México por el que se aprueba que las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, recuperen, resguarden, trasladen y entreguen el paquete electoral a las sedes de los Consejos Distritales en caso de que las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única se nieguen a entregarlo en los citados órganos colegiados.	paquete electoral a las sedes de los Consejos Distritales en caso de que las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única se nieguen a entregarlo en los citados órganos colegiados, lo anterior; conforme al procedimiento establecido en el Considerando 33 del presente Acuerdo en el sentido de que las personas funcionarias de casilla tienen el deber legal de realizar la entrega de los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales respectivos.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la presente determinación en un plazo no mayor a setenta y dos horas.	UTVOE	24 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/248/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de sus órganos desconcentrados y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2228/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
						Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-294/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los límites individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrá recibir el ciudadano				www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.		22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021.				
			PRIMERO. Las aportaciones que recibirá, el C. Rafael Guarneros Saldaña, candidato sin partido, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en dinero o en especie por parte de sus simpatizantes.							
			SEGUNDO. Las aportaciones que podrá dar a su propia campaña, el C. Rafael Guarneros Saldaña, candidato sin partido, en el Proceso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Rafael Guarneros Saldaña, candidato sin partido para el cargo de titular de Alcaldía de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que obtuvo su registro mediante Acuerdo CD09/ACU-12/2021 del Consejo Distrital 09	Electoral Ordinario 2020-2021, en dinero o en especie. TERCERO. Notifíquese este Acuerdo de manera inmediata a la persona candidata sin partido de que se trata, así como al Instituto Nacional Electoral.	UTVOE	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo, en el oficio IECM/UTVOE/249/2021.				
				DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalias. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1175/2021.				
			CUARTO. Remítase un extracto del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAOD	01 de junio de 2021	El 01 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 608, el Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		22 de mayo de 2021					
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet	UTALAOD	22 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2176/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
Sexta Sesión Urgente 21 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-295/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura suplente al cargo de Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 05, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, con motivo de la Adenda al	PRIMERO. Se declara procedente la adenda por la que se modifica el convenio de candidatura común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", celebrado entre los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 33 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre los institutos políticos, para constancia de la modificación realizada.							
			SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura suplente al cargo de Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 05 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, debido a la renuncia presentada por el C. Manuel Talayero Pariente.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-114/2021, en lo que respecta al C. Manuel Talayero Pariente candidato suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 05, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente al C. Javier Ramos Franco, como persona candidata suplente postulada por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 05, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.			determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021.				
				UTALAO	22 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de la candidatura y del nombre de la persona registrada, así como las cancelaciones de registro o sustitución de ésta, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de la presente candidatura, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	21 de mayo de 2021	oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-296/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales en las demarcaciones territoriales Coyoacán y Cuauhtémoc, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA y del Trabajo, con motivo de las Adendas al convenio de candidatura común suscritas por estos partidos en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se declaran procedentes las adendas por las que se modifica el convenio de la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" celebrado entre los Partidos Políticos MORENA y del Trabajo, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 31 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre ambos institutos políticos, para constancia de la modificación realizada. SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejales en las demarcaciones territoriales Coyoacán y Cuauhtémoc de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Miriam Saldaña Chaírez, María Del Rosario Cardoso							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	Tapia, Vianey Lilian Guerrero Maya y Frida Yemille Medina Campos.							
			TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-100/2021, en lo que respecta a las candidaturas de las CC. Miriam Saldaña Chairez, María Del Rosario Cardoso Tapia, Vianey Lilian Guerrero Maya y Frida Yemille Medina Campos, a los cargos de Concejalías en las demarcaciones territoriales Coyoacán y Cuauhtémoc, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021.							
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Adriana Castro Legorreta, Ana Yudid Juárez Cristino, Priscila López Mejía y Diana Itzel Cruz Pérez como personas candidatas a los cargos de Concejalías en las Demarcaciones territoriales Coyoacán y Cuauhtémoc de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas a Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior			comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos MORENA y del Trabajo, integrantes de la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", para los efectos procedentes;	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y de los nombres de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTALAOD UTCSyD	22 de mayo de 2021 21 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-297/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura al cargo de Diputación suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 3 de la lista "A", para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro de la candidatura suplente del lugar 3 de la lista "A" al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a la renuncia presentada por el ciudadano Javier Ramos Franco. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-119/2021, en lo que respecta al C. Javier Ramos Franco como candidato suplente en el lugar 3 de la lista "A" al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril 2021. TERCERO. Se otorga registro al C. Patricio Rolando Robles Jiménez como candidato suplente en el lugar 3 de la lista "A" al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Representación Proporcional, postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con el cambio en la lista "A", a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejales. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince	UTALAOD	22 de mayo de 2021	Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
				UTVOE	24 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-298/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía suplente en el lugar 1 por ambos principios en la demarcación territorial Tláhuac, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejalía suplente en el lugar 1 por ambos principios en la demarcación territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a la renuncia presentada por la C. Abigail Cala Camacho. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-91/2021, en lo que respecta a la candidatura de Abigail Cala Camacho, Concejala suplente en el lugar 1 por ambos principios en la demarcación territorial Tláhuac de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la C. Erika León Tapia como candidata al cargo de Concejalía suplente en el lugar 1 por ambos principios en la demarcación territorial Tláhuac de la Ciudad de México, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona al cargo de Concejalía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a	DEAP	25 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las	UTALAO	22 de mayo de 2021	de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1180/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-299/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales propietarios y suplente de la fórmula 3 por ambos	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales propietario y suplente de la fórmula 3 por ambos principios de la Alcaldía en la demarcación territorial Xochimilco de la Ciudad de México, postulados por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Luis Enrique Lora Benítez y Marco Antonio Ramírez González.			Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		principios en la Alcaldía de la demarcación territorial Xochimilco, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Luis Enrique Lora Benítez y Marco Antonio Ramírez González, como Concejales propietario y suplente de la fórmula 3 por ambos principios de la Alcaldía en la demarcación territorial Xochimilco, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos Enrique Téllez Rodríguez y Luis Enrique Lora Benítez como candidatos al cargo de Concejales propietario y suplente de la fórmula 3 por ambos principios de la Alcaldía en la demarcación territorial Xochimilco, postulados por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas de la Alcaldía precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020,	DEAP	24 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1147/2021.				
				UTALAO	22 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-300/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputados suplentes en los Distritos Electorales Uninominales 01 y 20 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputaciones suplentes en las fórmulas de los Distritos Electorales Uninominales 01 y 20, para las elecciones de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México, debido a las renunciaciones presentadas por los CC. Michael Azrael Rojas López y Luis Emilio Rosas Montiel. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-110/2021, en lo que respecta a los CC. Michael Azrael Rojas López y Luis Emilio Rosas Montiel, candidatos suplentes a los cargos de Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales Uninominales 01 y 20, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fue expedida. TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a los ciudadanos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Diego Armando González Torres Flores y Verónica Itzel Moya Chávez, como personas candidatas suplentes, postuladas por el Partido Fuerza por México, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 01 y 20, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias actualizadas con las sustituciones de las personas suplentes a los cargos de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	22 de mayo de 2021	de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1176/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2180/C E/2021 de fecha 23 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		21 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-301/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las Alcaldías de las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos,	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías suplentes de las fórmulas 1 y 2, así como, propietaria de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, propietaria de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Cuauhtémoc y suplentes de las fórmulas 1 y 2 por ambos principios en la demarcación territorial Tlalpan, de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Fuerza por México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Cuauhtémoc y Tlalpan, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Gustavo Segura Ramírez, Nicholle Michell Carvaja Hernández, Mónica García Ruiz, Rosa María Delgadillo Díaz, Paola Hernández Hernández y Tomás De Jesús Pastrana Rendón.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-95/2021, en lo que respecta a las candidaturas de Gustavo Segura Ramírez, Nicholle Michell Carvajal Hernández, Mónica García Ruiz, Rosa María Delgadillo Díaz, Paola Hernández Hernández y Tomás De Jesús Pastrana Rendón, a los cargos de Concejalías suplentes de las fórmulas 1 y 2, así como, propietaria de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, propietaria de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Cuauhtémoc y suplentes de las fórmulas 1 y 2 por ambos principios en la demarcación territorial Tlalpan, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Luis Emilio Rosas Montiel, Alejandra Viridiana							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Cienfuegos Martínez, Esthela Irene Olvera Neri, Esther Esperanza Núñez Filorio, Lourdes Yanet Uribe Torres y Alexis Yuri Forcada Zamora como personas candidatas al cargo de Concejalías suplentes de las fórmulas 1 y 2, así como, propietaria de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, propietaria de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Cuauhtémoc y suplentes de las fórmulas 1 y 2 por ambos principios en la demarcación territorial Tlalpan, postuladas por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	22 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para	DEAP	22 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados	UTALAO	22 de mayo de 2021	Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 23 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1177/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 22 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 25 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2180/C E/2021 de fecha 23 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	21 de mayo de 2021	mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	24 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/250/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 22 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
				UTCSyD	21 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021.				
						Mediante correo electrónico, de fecha 21				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Séptima Sesión Urgente 25 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-302/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Concejal suplente 3 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, postulado por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, debido a la renuncia							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		cargo de Concejal suplente 3 por ambos principios en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, postulada por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	presentada por el ciudadano Héctor Javier Samano Luna.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, en lo que respecta a la candidatura de Héctor Javier Samano Luna, al cargo de Concejal suplente 3 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente al ciudadano Mario Alberto Lozada Jiménez como candidato al cargo de Concejal suplente 3 por ambos principios en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, postulado por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Por las razones expuestas en el considerando 34, se declaran improcedentes las sustituciones de los candidatos Israel Simón Cabrera, Adriana Guadalupe Guillén Rivera, Ana Karen Daniel Zarraga y Rodolfo Villega Cancino.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con la sustitución de la persona de la Alcaldía precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	27 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 27 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1192/2021.				
				UTALAO	26 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de las mismas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo	UTCSyD	26 de mayo de 2021	oficinas centrales el 26 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2233/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	26 de mayo de 2021	Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/256/2021 correo electrónico con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	26 de mayo de 2021	Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 21 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de MAYO de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

						publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-303/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a Concejalías suplentes de la fórmula 6 por el principio de Mayoría Relativa, en las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco y Venustiano Carranza, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejales de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco y Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Andrea Montserrat Juárez Meza y Karla Santa Valero Torres. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-92/2021, IECM/ACU-CG-229/2021 e IECM/ACU-CG-283/2021 en lo que respecta a las candidaturas de Andrea Montserrat Juárez Meza y Karla Santa Valero Torres, al cargo de Concejales suplentes de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco Venustiano Carranza, aprobados en sesión del Consejo General del 3 de abril, 4 y 21 de mayo de 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas María Janeth Osiris Covarrubias Iturbe y Ruth Elizabeth Peña Márquez como candidaturas a los cargos de Concejales de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco y Venustiano Carranza de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Encuentro Solidario, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas de las Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos	DEAP	26 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 27				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las	UTALAO	26 de mayo de 2021	de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1192/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2233/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/256/2021 correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAI PyPDP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-304/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación suplente al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 06, 13	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución de las candidaturas al cargo de Diputación suplente al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales Uninominales 06, 13 y 18, respectivamente, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Iam Armando Fernández Cervantes, Rodolfo Daniel Martínez Sánchez y Esmeralda Gallegos Luna. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		y 18, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	109/2021, en lo que respecta a las personas ciudadanas Iam Armando Fernández Cervantes, Rodolfo Daniel Martínez Sánchez y Esmeralda Gallegos Luna, como candidatas suplentes al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 06, 13 y 18, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como las constancias de registro que en su momento les fueron expedidas.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Omar Lucio Flores Hernández, Roberto de Jesús Velázquez Lozano y Yeni Jacqueline González Morales como personas candidatas suplentes postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en los Distritos Electorales uninominales 06, 13 y 18, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las	SE DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			constancias actualizadas con las sustituciones de las personas suplentes a los cargos de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisadas en el punto de Acuerdo anterior.			comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación de la Candidatura Común postulante, para los efectos procedentes;	DEAP	26 de mayo de 2021	A y b Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1210/2021.				
				UTALAO	26 de mayo de 2021	c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCS y D	26 de mayo de 2021	hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2233/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	26 de mayo de 2021	la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante oficio IECM/UTVOE/256/2021 correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	26 de 2021	página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 26 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-305/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación suplente en el Distrito Electoral Uninominal 32 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Redes Sociales	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación suplente de la fórmula para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 32, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, debido a la renuncia presentada por la C. Sofía García Silva. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-109/2021, en lo que respecta a la C. Sofía García Silva, candidata suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 32, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	como la constancia de registro que en su momento le fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a la ciudadana Elizabeth González Blanco, como persona candidata suplente, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 32, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia actualizada con la sustitución de la persona suplente al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice la inscripción	DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro	UTALAO	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 28 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1212/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2233/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTVOE	26 de mayo de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. e) Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General.				
						Mediante oficio IECM/UTVOE/256/2021 correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-306/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y registro de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente por el principio de Representación Proporcional, en el lugar 04 de la lista "A", para la elección	PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las personas candidatas propietaria y suplente del lugar 04 de la lista "A", correspondientes a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, propuestas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas Ana Luisa Soto Granados y María Luisa Pérez Montalvo. SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	alfanumérica IECM/ACU-CG-124/2021, en lo que respecta a la fórmula de personas candidatas propietaria y suplente, las CC. Ana Luisa Soto Granados y María Luisa Pérez Montalvo, en el número 04 de la lista "A", correspondiente a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, aprobado en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del 3 de abril de 2021.							
			TERCERO. Se otorga registro a la fórmula de ciudadanas Alma Reyes Muñoz y Verónica Ríos Nolasco, a los cargos de propietaria y suplente, respectivamente, del lugar 04 de la lista "A" relativa a las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro a la candidatura precisada en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo en los estrados de las oficinas centrales y	DEAP	26 de mayo de 2021	A y b) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 28 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1212/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico				
				UTALAO	26 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	IECM/UTALAOD/2233/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	26 de mayo de 2021	sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. e) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante oficio IECM/UTVOE/256/2021 correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	26 de mayo de 2021	con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-307/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declaran improcedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputación propietaria, así como							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Diputación propietaria, así como propietaria y suplente en los Distritos Electorales Uninominales 04 y 23 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	propietaria y suplente en los Distritos Electorales Uninominales 04 y 23 para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de lo previsto en el Considerando 34 del presente Acuerdo, en virtud de que la solicitud del partido no encuadra en la hipótesis de inhabilitación contemplada en el artículo 385, fracción II del Código. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes, y b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del	DEAP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1227/2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	26 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de 2021 a las 15:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2242/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-308/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación Propietaria en el Distrito Electoral Uninominal 32 para la elección de	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Diputación propietaria de la fórmula para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 32, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de lo previsto en el Considerando 45 del presente Acuerdo, en virtud de que la solicitud del partido no encuadra en la hipótesis de inhabilitación			Mediante correo electrónico con fecha 30 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	contemplada en el artículo 385, fracción II del Código. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes, y b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	DEAP	25 de mayo de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1228/2021.				
				UTALAO	26 de mayo de 2021	b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de 2021 a las 15:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2242/C E/2021 de fecha 26 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	26 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet				
	IECM/ACU-CG-309/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputaciones propietaria y suplente en el lugar 2 de la lista "A". para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Diputación propietaria y suplente de la fórmula para la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional en el lugar 2 de la lista "A", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de lo previsto en el Considerando 33 del presente Acuerdo, en virtud de que la solicitud del partido no encuadra en la hipótesis de inhabilitación contemplada en el artículo 385, fracción II del Código. SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político	DEAP	25 de mayo de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 31				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Local Ordinario 2020-2021.	postulante, para los efectos procedentes, y b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	26 de mayo de 2021	de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1229/2021. El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de 2021 a las 15:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2242/C E/2021 de fecha 26 de mayo 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	26 de mayo de 2021	con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet				
	IECM/ACU-CG-310/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara	PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Titulares de Alcaldía en las							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		improcedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de la candidatura al cargo de Alcaldías en la demarcaciones territoriales Coyoacán y Miguel Hidalgo y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las demarcaciones territoriales Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de lo previsto en el Considerando 30 del presente Acuerdo, en virtud de que la solicitud del partido no encuadra en la hipótesis de inhabilitación contemplada en el artículo 385, fracción II del Código.	demarcaciones territoriales Coyoacán y Miguel Hidalgo y, de las candidaturas a los cargos de Concejalías en las demarcaciones territoriales Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos de lo previsto en el Considerando 30 del presente Acuerdo, en virtud de que la solicitud del partido no encuadra en la hipótesis de inhabilitación contemplada en el artículo 385, fracción II del Código.							
		Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Xochimilco de la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes, y b) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las	DEAP	26 de mayo de 2021	a) Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales y en el portal de Internet; asimismo hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAOB	26 de mayo de 2021	oficio IECM/DEAP/1230/2021. b) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 26 de 2021 a las 15:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 29 de mayo de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAOB/2398/C E/2021 de fecha 02 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD	26 de mayo de 2021	b) Mediante correo electrónico, de fecha 26				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		25 de mayo de 2021					
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase	OAIPyPDP	25 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	26 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Quinta Sesión Ordinaria 31 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-311/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, de conformidad con el mecanismo para cubrir las vacantes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en los términos señalados en el considerando 49 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los Consejos Distritales respectivos y éstas a las personas suplentes designadas conforme al punto PRIMERO del presente Acuerdo.	UTALAOD	02 de junio de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2398/C/E/2021 de fecha 02 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2398/C E/2021 de fecha 02 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de mayo de 2021					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	31 de mayo de 2021 31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-312/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico "El ABC de las reuniones de trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria y	PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "El ABC de las reuniones de trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria y asambleas ciudadanas" en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de	UTCSyD	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		asambleas ciudadanas".	Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en internet. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de mayo de 2021.				
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados electrónicos del Instituto Electoral; así como la página de Internet www.iecm.mx; y en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2366/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.		31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021.				
	IECM/ACU-CG-313/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas al cargo de Concejalías en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, postulada por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los Partidos MORENA, del	PRIMERO. Se declaran procedentes las Adendas por las que se modifica el convenio de la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" celebrado entre los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en los términos a que se ha hecho referencia en el Considerando 31 del presente Acuerdo. En tal virtud, agréguese copia certificada del presente Acuerdo al expediente de la candidatura común celebrada entre los mencionados institutos políticos, para constancia de la modificación realizada. SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías en la demarcación							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Trabajo y Verde Ecologista de México, con motivo de la Adenda al convenio de candidatura común suscrita por estos partidos, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" en el Proceso Electoral Local Ordinario 202- 2021, debido a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos José Emiliano Rodríguez Aguirre y Abraham Ballesteros Torres.							
			TERCERO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-101/2021, en lo que respecta a las candidaturas de los CC. José Emiliano Rodríguez Aguirre y Abraham Ballesteros Torres, a los cargos de Concejales en la demarcación territorial La Magdalena Contreras, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se otorga registro supletoriamente a las ciudadanas Amayrani Estefanie Palacios Romero y Valeria Aislin Martínez Marcial como personas candidatas a los cargos de Concejalías en la demarcación territorial La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan la constancia de registro actualizada con las sustituciones de las personas a Concejalías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			SEXTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice la inscripción correspondiente en el	DEAP	31 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las	UTALAO	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 02 de junio de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1258/2021. c) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2366/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y de los nombres de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTVOE	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/259/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx .				
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 31 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
	IECM/ACU-CG-314/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejalías	PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas a los cargos de Concejal propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuauhtémoc, Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Iztacalco, Concejala suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Miguel			Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		propietarias y suplentes en las demarcaciones territoriales Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Xochimilco en la Ciudad de México, postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Hidalgo, Concejala propietaria y suplente de la fórmula 6 de la planilla en la demarcación territorial Xochimilco de la Ciudad de México, propuestas por el Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debido a las renunciaciones presentadas por las personas ciudadanas Diego Armando Arellano García, Johann Alexis Delgado Macías Jorge Luis Martínez de los Santos, Leticia Hernández Ruiz, Jesica Flores García y Evelyn Serralde González. Lo anterior de conformidad con lo expresado en la parte considerativa y del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-94/2021, en lo que respecta a las candidaturas de las personas ciudadanas Diego Armando Arellano García, Johann Alexis Delgado Macías, Jorge Luis Martínez de los Santos, Leticia Hernández Ruiz, Jesica Flores García y Evelyn Serralde González, a los cargos de Concejal propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuauhtémoc,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Iztacalco, Concejala suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, Concejala propietaria y suplente de la fórmula 6 de la planilla en la demarcación territorial Xochimilco de la Ciudad de México, aprobado en sesión del Consejo General del 3 de abril de 2021, así como la constancia de registro que en su momento les fue expedida.							
			TERCERO. Se otorga registro supletoriamente a las personas ciudadanas Alfonso Israel García Santana, Christian Eliazar Rodríguez Pérez, Huvaldo Guzmán Romero, Ana Fabiola Saavedra Cervantes, Johana Merari Telesforo Castelan y Jesica Flores García como personas candidatas a los cargos de Concejal propietario y suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Cuauhtémoc, Concejal propietario de la fórmula 5 de la planilla en la demarcación territorial Iztacalco, Concejala suplente de la fórmula 4 por ambos principios en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, Concejala propietaria y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			suplente de la fórmula 6 de la planilla en la demarcación territorial Xochimilco de la Ciudad de México, en postulación por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General, expidan las constancias de registro actualizadas con las sustituciones de las personas candidatas a Concejalías de Alcaldías precisadas en el punto de Acuerdo anterior.	SE DEAP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones: a) Ordenar a la Dirección Ejecutiva realice las inscripciones correspondientes en el libro de registro de candidaturas a puestos de elección popular, así como las acciones conducentes en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementado por el Instituto	DEAP	31 de mayo de 2021	a) y b) Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que expidan las constancias de registro a las candidaturas comunes de Alcaldías y Concejalías. Mediante correo electrónico, de fecha 02 de junio de 2021, la Titular				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Nacional, para efectos de fiscalización; b) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes; c) En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo, sin Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, y de manera íntegra en el portal de Internet; asimismo, hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan; d) Publicar y difundir en el momento oportuno, la conclusión del registro de candidaturas y del nombre de las personas registradas, así como las cancelaciones de registro o sustituciones de éstas, e	UTALAO	31 de mayo de 2021	de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1259/2021. a) El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2366/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			e) Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional sobre el registro de las presentes candidaturas, dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Acuerdo.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. c) y d) Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
				UTVOE	31 de mayo de 2021	e) Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico IECM/UTVOE/259/2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de mayo de 2021					
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 31 de mayo 2021	IECM/ACU-CG-315/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada	PRIMERO. Se aprueba el Programa de operación logística para la recolección y transmisión de los resultados de la elección de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, mismo que, como anexo, forma parte integral de este Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales,	UTVOE	01 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		electoral del 6 de junio de 2021.	dentro de los tres días siguientes a su aprobación.			Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, hágase del conocimiento de las Direcciones	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 16:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	IECM/UTALAOD/2366/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo proveer lo necesario para que el presente Acuerdo y su Anexo sean publicados en la Gaceta Oficial.	UTALAO	09 de junio de 2021	El 09 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 614, el Acuerdo y su Anexo.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de mayo de 2021					
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-316/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación del Proceso Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante	PRIMERO. Se aprueba la modificación del Proceso Técnico-Operativo para la Recepción, Captura y Transmisión de la Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1138/2021 y conforme a lo establecido en el Considerando 20 y que se integra como Anexo al presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo y su Anexo.	UTVOE	01 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Oficio INE/UNICOM/1138/2021.				de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo y su Anexo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			TERCERO. Que en atención a los antecedentes VII, VIII, IX y X del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en las áreas del Instituto sean ejecutadas las acciones y protocolos de salud aprobados por el Consejo General en esta materia, y que estos sean integrados en las actividades específicas a realizarse durante la implementación del Proceso Técnico Operativo del Programa de	SE	31 de mayo de 2021	La Secretaría Ejecutiva comunicó a las áreas la determinación aprobada por el Consejo General, para su cumplimiento, mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito con Anexo, se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2366/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
				UTCSyD						

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SEXTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		01 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de junio de 2021 a las 15:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 04 de junio de 2021.				
	IECM/ACU-CG-317/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación a la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de datos (CATD) y del Centro de Captura y Verificación (CCV)	PRIMERO. Se aprueba la modificación a la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de datos (CATD) y del Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1138/2021, de conformidad con lo establecido en el considerando 24.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1138/2021.	SEGUNDO. Se aprueba que los espacios destinados para la instalación de estos, se consideren los criterios establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.							
			TERCERO. Se aprueba que, en caso de presentarse alguna contingencia que no permita la instalación u operación de alguno de los CATD dentro de las sedes de los treinta y tres distritos electorales locales del Instituto Electoral, el Comité especial que dará seguimiento a los programas y Procesos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021) aprobará la migración del CATD en cuestión, a alguna de las sedes provisionales, las cuales serán definidas en el Plan de Continuidad Operativa del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	DEOEyG	31 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 31 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se dio seguimiento a la instalación de los CATD en las sedes de los órganos desconcentrados. Al respecto, es importante mencionar que en ningún caso se requirió la migración a alguna sede provisional.				
			CUARTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y a las personas Titulares de Órganos	UTALAO	31 de mayo 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2367/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Desconcentrados de los treinta y tres distritos electorales de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para adecuar los espacios para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.			Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	01 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense este acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2367/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	30 de mayo de 2021	de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
						Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		01 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de junio de 2021 a las 15:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 04 de junio de 2021.				
	IECM/ACU-CG-318/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las modificaciones a la determinación de que los Consejos	PRIMERO. Se instruye a los Consejos Distritales supervisar las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021, derivado de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral mediante Oficio INE/UNICOM/1171/2021.	los Centros de Captura y Verificación (CCV), en términos de sus atribuciones y con fundamento en el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.							
			SEGUNDO. Se instruye a las y los presidentes de los Consejos Distritales para que, durante los trabajos de implementación y operación, dejen constancia del cumplimiento de sus responsabilidades mediante la elaboración de informes, cuya periodicidad y especificaciones se establecerán por medio de la Secretaría Ejecutiva; mismos que deberán remitir a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que por su conducto se presenten a la Secretaría Ejecutiva y ésta informe al Consejo General del Instituto. De igual forma, y con fundamento en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 13 relativo, a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se instruye que den seguimiento y supervisión a las labores de instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, a la ejecución de los simulacros y a la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, debiendo hacerlo con la diligencia debida, a fin de no afectar u obstaculizar el desarrollo de cada actividad.							
			TERCERO. Se determina que sea el Comité especial que dará seguimiento a los programas y Procesos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COREPRE 2021), la instancia encargada de realizar la supervisión de las actividades de implementación y operación del PREP que se llevarán a cabo en el Centro de Captura y Verificación (CCV) que se ubicará en las oficinas centrales del Instituto Electoral.	DEOEYG	31 de mayo de 2021	Mediante Correo electrónico de 31 de mayo de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizaron las acciones correspondientes.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, por medio de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, haga del conocimiento el presente Acuerdo a los Consejos Distritales.	UTALAOD	01 de junio de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAOD/2368/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por correo electrónico, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo.	UTVOE	01 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que, en apoyo de la Secretaría Ejecutiva, comunique el contenido del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, dentro de los tres días siguientes a su aprobación. Mediante correo electrónico con fecha 01 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo haciendo referencia a la copia de la pantalla SIVOPLE que muestra el trámite realizado.				
			SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2368/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	IECM/ACU-CG-319/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el formato de Acuerdo que los Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación utilizarán para determinar y asignar las Concejalías electas por el				www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 01 de junio de 2021 a las 15:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 04 de junio de 2021.				
			PRIMERO. Se aprueba el formato de acuerdo que los Consejos Distritales Cabeceras de Demarcación utilizarán para determinar y asignar las Concejalías electas por el principio de representación proporcional que integrarán las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual se anexa al presente Acuerdo. SEGUNDO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo	UTALAOD	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		principio de representación proporcional que integrarán las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx y, háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	31 de mayo de 2021	2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2367/C E/2021 de fecha 01 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a las personas representantes de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo General del Instituto Electoral y a las personas Candidatas Sin Partido al cargo de titular de Alcaldía dentro de los cinco días siguientes a su entrada en vigor.	DEAP	03 de junio de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 03 de junio de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1286/2021.				
			CUARTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	09 de junio de 2021	El 09 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 614, el Acuerdo y su Anexo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-320/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la	PRIMERO. Se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, de conformidad con el mecanismo para cubrir las vacantes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	términos señalados en el considerando 50 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los Consejos Distritales respectivos y éstas a las personas suplentes designadas conforme al punto PRIMERO del presente Acuerdo.	UTALAO	04 de junio de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2460/C E/2021 de fecha 04 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales respectivas, una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx ; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral,	UTALAO	31 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 31 de mayo de 2021 a las 13:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de junio de 2021.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.							
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		31 de mayo de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	31 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	31 de mayo de 2021	con fecha 31 de mayo de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 31 de mayo de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Octava Sesión Urgente 04 de junio de 2021	IECM/ACU-CG-321/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la	PRIMERO. Se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		designación de Consejeras y Consejeros Distritales suplentes, de conformidad con el mecanismo para cubrir las vacantes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	términos señalados en el considerando 51 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los Consejos Distritales respectivos y éstas a las personas suplentes designadas conforme al punto PRIMERO del presente Acuerdo.	UTALAO	04 de junio de 2021	A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2460/C E/2021 de fecha 04 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales respectivas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			TERCERO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral,	UTALAO	04 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 04 de junio de 2021 a las 21:45 hrs. y se retiró a la misma hora del 07 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2459/C				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD	04 de junio de 2021	E/2021 de fecha 04 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales respectivas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 31 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		04 de junio de 2021					
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase el mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	04 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 04 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	04 de junio de 2021	informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 04 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 04 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 05 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 06 de junio de 2021	IECM/ACU-CG-322/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba que este órgano superior de dirección se declare en Sesión Permanente para el seguimiento y atención de la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, el seguimiento de los Cómputos Distritales, así como de las tendencias y resultados electorales preliminares.	PRIMERO. Se aprueba que este órgano superior de dirección se declare en Sesión Permanente para el seguimiento y atención de la Jornada Electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, el seguimiento de los Cómputos Distritales, así como de las tendencias y resultados electorales preliminares.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		06 de junio de 2021					
			TERCERO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo, en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet.	UTALAO	06 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 06 de junio de 2021 a las 14:15 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2494/C E/2021 de fecha 06 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	06 de junio de 2021	publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud	OAIPyPDP	06 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 06				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	06 de junio de 2021	de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 06 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 06 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 06 de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Vigésima Séptima Extraordinaria 12 de junio de 2021	IECM/ACU-CG-323/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba el cómputo total correspondiente a la elección de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, realizado por este órgano superior de dirección, en términos de lo establecido en el Considerando 36 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se declara la validez de dicha elección en términos de lo expuesto en el Considerando 37 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. En congruencia con el punto de Acuerdo anterior, el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General asigna la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional en términos del Considerando 36 del presente Acuerdo, por lo que se ordena al Consejero Presidente expida la constancia de asignación proporcional al partido político como a continuación se detalla:							
			CUARTO. Se instruye al consejero presidente del Consejo General que informe al Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Mesa Directiva los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputación Migrante, que por el principio de representación proporcional le corresponde al Partido Acción Nacional, así como de la expedición de la constancia de asignación proporcional respectiva, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.	Presidencia	13 de junio de 2021	Mediante Oficio No.: IECM/PCG/051/2021, de 13 de junio de 2021, el Consejero Presidente comunicó lo propio a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.				
			QUINTO. Se ordena al Secretario del Consejo General que haga constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado.	SE UTALAOD	15 de junio de 2021	La información correspondiente se asentó en el Acta levantada para la respectiva sesión del Consejo General.				
			SEXTO. Se instruye al consejero presidente del Consejo General que publique en el exterior de las oficinas	Presidencia	12 de junio de 2021	Los resultados fueron publicados en el exterior de las oficinas centrales el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizahces número 25, Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Tlalpan C.P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de la Diputación Migrante.			IECM al termino de la sesión.				
			SÉPTIMO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		12 de junio de 2021					
			OCTAVO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes.	DEAP	14 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del partido político postulante, para los efectos procedentes. Mediante correo electrónico, de fecha 14 de junio de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						oficio IECM/DEAP/1356/2021.				
			NOVENO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	21 de junio de 2021	El 21 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 622 el Acuerdo.				
			DÉCIMO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet.	UTALAO	13 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de junio de 2021 a las 01:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2592/C E/2021 de fecha 13 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	13 de junio de 2021	emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 12 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			DÉCIMO PRIMERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la	OAIPyPDP	12 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	13 de junio de 2021	Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 12 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
	IECM/ACU-CG-324/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se aprueba la conformación de las listas "B" de cada uno de los partidos políticos, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo y, en consecuencia, se integra la lista definitiva de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional que corresponda a cada partido político, conforme a lo señalado en el Considerando 27 de este Acuerdo. SEGUNDO. Se aprueba el cómputo total correspondiente a la elección de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional realizado por este órgano superior de dirección, en términos de lo establecido en el							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Considerando 28 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Se declara la validez de dicha elección en términos de lo expuesto en el Considerando 29 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. En congruencia con el punto de Acuerdo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral asigna las Diputaciones electas por el principio de representación proporcional en términos del Considerando 29 del presente Acuerdo, por lo que se ordena al Consejero Presidente expida las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos como a continuación se detalla:	SE DEAP	12 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 12 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que en auxilio de la SE expidiera las constancias señaladas.				
			QUINTO. Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral que informe al Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Mesa Directiva, los resultados del cómputo, declaración de validez y asignación de Diputaciones que por el principio de representación proporcional le corresponden a cada partido político con derecho, así como de la expedición de constancias de asignación proporcional respectivas,	CG	13 de junio de 2021	Mediante Oficio No.: IECM/PCG/052/2021, de 13 de junio de 2021, el Consejero Presidente comunicó lo propio a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en los términos establecidos en el presente Acuerdo.							
			SEXTO. Se ordena al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral que haga constar en el acta circunstanciada de la sesión, los resultados del cómputo y los incidentes que, en su caso, se hayan presentado.	SE UTALAO	15 de junio de 2021	La información correspondiente se asentó en el Acta levantada para la respectiva sesión del Consejo General.				
			SÉPTIMO. Se instruye al Consejo General de esta instancia ejecutiva, que publique en el exterior de las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches número 2, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386 de esta Ciudad, los resultados obtenidos en los cómputos de la elección de Diputaciones de representación proporcional.	Presidencia	12 de junio de 2021	Los resultados fueron publicados en el exterior de las oficinas centrales el IECM al termino de la sesión.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.		12 de junio de 2021					
			NOVENO. Notifíquese a la brevedad posible el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes.	DEAP	14 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 12 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de Asociaciones Políticas la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que notifique a la brevedad posible el presente Acuerdo a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						representaciones de los partidos políticos postulantes, para los efectos procedentes. Mediante correo electrónico, de fecha 14 de junio de 2021, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó sobre las notificaciones del presente Acuerdo, haciendo referencia al oficio IECM/DEAP/1356/2021.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	UTALAO	21 de junio de 2021	El 21 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 622, el Acuerdo.				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, así como en el portal de Internet.	UTALAO	13 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 13 de junio de 2021 a las 01:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 09 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2592/C E/2021 de fecha 13 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	13 de junio de 2021	junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 12 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	12 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 13 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	13 de junio de 2021	Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 13 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 13 de mayo de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
Vigésima Octava Extraordinaria	IECM/ACU-CG-325/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,	PRIMERO. Se aprueban 31 Convocatorias dirigidas a niñas personas ciudadanas de igual número de Unidades Territoriales de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
24 de junio de 2021		por el que, en acatamiento a diversas sentencias dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se aprueban 31 Convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las Demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las Jornadas Extraordinarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para reponer en Jornada Extraordinaria la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, según sea el caso, correspondiente a: CAFETALES I (RDCIAL), clave 03-010 (perteneciente a Coyoacán); ATLAMPA, clave 15-004; CONDESA, CLAVE 15-008; CUAUHTÉMOC, clave 15-009; JUÁREZ, clave 15-017; MAZA, clave 15-018; PAULINO NAVARRO, clave 15-031; BUENAVISTA II, clave 15-036; CENTRO I, clave 15-037; CENTRO II, clave 15-038; DOCTORES I, clave 15-045; DOCTORES II, clave 15-046; DOCTORES III, clave 15-047; DOCTORES V, clave 15-049; GUERRERO III, clave 15-052; HIPÓDROMO I, clave 15-054; MORELOS I, clave 15-056; MORELOS II, clave 15-057; MORELOS III, clave 15-058; NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I clave, 15-059; OBRERA I, clave 15-062 PERALVILLO I, clave 15-066; ROMA NORTE II, clave 15-069; SAN RAFAEL I, clave 15-073; SAN RAFAEL II, clave 15-074;							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SANTA MARÍA LA RIBERA I, clave 15-075; SANTA MARÍA LA RIBERA II, clave 15-076; Y SANTA MARÍA LA RIBERA IV, clave 15-078 (pertenecientes a Cuauhtémoc); así como SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II, clave 16-095 (perteneciente a Miguel Hidalgo), mismas que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo; lo anterior, en acatamiento a las sentencias dictadas por el tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes señalados en el Considerando 37 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informar, de manera inmediata, al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sobre el cumplimiento de las sentencias mencionadas, con copia certificada del presente Acuerdo y Anexos.	UTAJ	24 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 24 de junio de 2021, se le comunicó a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la determinación aprobada por el Consejo General. Mediante correo electrónico de 25 de junio y oficio SECG-IECM/2792/2021, se informó al TECDMX la aprobación del Acuerdo.				
			TERCERO. Se instruye a las Comisiones de Participación Ciudadana y Capacitación, y de	DEOyG	24 de junio de 2021	Mediante Correo electrónico de 24 de junio de 2021 la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Organización Electoral y Geoestadística, llevar a cabo las acciones que correspondan a efecto de supervisar la organización y desarrollo de la Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, de conformidad con las Convocatorias aprobadas mediante el presente Acuerdo.			Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se dio seguimiento a la apertura del SEI para el pre-registro de las y los ciudadanos interesados en participar de manera remota, y se instaló la Sala de validación, para realizar dicha actividad en caso de que hubiera pre-registros que requirieran ese proceso. Asimismo, el 02 de julio de 2021, se aprobó en las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto, mediante Acuerdo CUPCC-OEG/008/2021, el Listado de lugares donde se ubicarán los Centros y Mesas Receptoras de Votación y Opinión propuestos por las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30, integrado por la DEOEyG. Asimismo, se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						remitió dicha información a la SE y UTCSyD para su difusión y a las Direcciones Distritales involucradas para dar continuidad a las actividades correspondientes.				
			CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para que, de conformidad con el Considerando 41 del presente Acuerdo, realice las acciones conducentes, a efecto de que las personas acreditadas como observadoras puedan desarrollar las actividades inherentes a la Observación Ciudadana durante la Jornada Extraordinaria.	DEOEyG	24 de junio de 2021	Mediante Correo electrónico de 24 de junio de 2021 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que se realizó la distribución de la documentación y materiales para la realización de la Jornada Electiva Extraordinaria programada para el 18 de julio del presente. Se habilitó el sistema para el registro de solicitudes de acreditación para realizar tareas de observación ciudadana. Se recibió la solicitud de una persona. El 1 de julio, se envió correo electrónico a las personas acreditadas en				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						el proceso ordinario, a efecto de recordarles su derecho a realizar tareas de observación conforme lo dispuesto en la Convocatoria aprobada.				
			QUINTO. Se aprueba utilizar, en la Jornada Extraordinaria de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, la documentación y materiales electivos y consultivos, de conformidad con lo establecido en el Considerando 40 del presente Acuerdo.							
			SEXTO. Se instruye a las secretarías Ejecutiva y Administrativa, a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas y a las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30 del Instituto Electoral para que, dentro de su ámbito de competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	24 de junio de 2021	La Secretaría Ejecutiva comunicó el Acuerdo a las áreas y Distritos indicados, a efecto de que dieran cumplimiento al mismo.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, remitir de manera inmediata, el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de	SE DEPPyC	05 de julio de 2021	La Secretaría Ejecutiva, mediante correo electrónico de 24 de junio, instruyó la elaboración de los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría General, al Tribunal Electoral; al Congreso; a las Alcaldías Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo y al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; autoridades todas de la Ciudad de México, a efecto de difundir las Convocatorias de referencia, por los medios que estimen procedentes, para mayor conocimiento de las personas ciudadanas de las Unidades Territoriales referidas en el punto PRIMERO del presente acuerdo.			correspondientes, a la DEPCyC. La DEPPyC realizó los oficios y se encargó de su gestión del 24 de junio al 05 de julio de 2021.				
			OCTAVO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo y las Convocatorias en la Gaceta Oficial y una versión ejecutiva en, al menos, un diario de mayor circulación en esta entidad federativa.	UTALAO	08 de julio de 2021	El 08 de julio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el ejemplar número 635, el Acuerdo y las Convocatorias.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30 del Instituto Electoral, así como en el	UTALAO	24 de mayo de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 24 de junio de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			portal de Internet www.iecm.mx ; asimismo, para mayor difusión en la Plataforma de Participación Ciudadana del propio Instituto.	UTCSyD	24 de junio de 2021	hora del 27 de junio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2664/C E/2021 de fecha 24 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las Direcciones Distritales 9, 12, 13 y 30 del Instituto Electoral una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx , y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 25 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			DÉCIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondiente a las Convocatorias aprobadas con este Acuerdo.	UTCSyD	24 de junio de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondiente a las Convocatorias aprobadas con este Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo electrónico con fecha 25 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de implementar y coordinar las acciones de promoción y difusión institucional, correspondiente a las Convocatorias aprobadas con este Acuerdo.				
			DÉCIMO PRIMERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	24 de mayo de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 24 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	24 de junio de 2021	Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 25 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 25 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación en el portal de internet.				
			DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.		24 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 24 de junio de 2021 a las 21:00 hrs. y se retiró a la misma hora del 27 de junio de 2021.				
Sexta Ordinaria 30 de junio de 2021	IECM/ACU-CG-326/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Población de atención prioritaria (Parte 2)".	PRIMERO. Se aprueba el contenido del material didáctico titulado "Población de atención prioritaria (Parte 2)" en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP	30 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, se le comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx . Mediante correo electrónico, la Oficina de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	30 de junio de 2021	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 13 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados electrónicos del Instituto Electoral; así como la página de Internet www.iecm.mx; y en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	UTCSyD UTALAO	30 de junio de 2021 30 de junio de 2021	publicación en el portal de internet. Mediante correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2711/C E/2021 de fecha 30 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Órganos Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.		30 de junio de 2021	El Acuerdo y su Anexo se fijaron en estrados de las oficinas centrales el 30 de junio de 2021 a las 14:30 hrs. y se retiraron a la misma hora del 03 de julio de 2021.				
	IECM/ACU-CG-327/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la expedición del Nombramiento de Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se encuentra referido en el considerando 28 del presente Acuerdo, con base en los dictámenes que, como anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.								
			PRIMERO. Se aprueba la expedición del Nombramiento de Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se encuentra referido en el considerando 28 del presente Acuerdo, con base en los dictámenes que, como anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la persona encargada del despacho de la	CG UTCyD	30 de junio de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Electoral de la Ciudad de México.	Secretaría Ejecutiva para los efectos indicados en el considerando 31 del presente Acuerdo.			de junio de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes. La UTCFYD en apoyo de la SE elaboró los normbramientos correspondientes, mismos que se firmaron en la misma feca.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 31 del presente Acuerdo.	UTCfyD	30 de junio de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTCfD361/2021,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de fecha 30 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en su calidad de órgano de Enlace, para que remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.	UTCfyD	30 de junio de 2021	Mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2021, se comunicó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes. Mediante correo electrónico IECM/UTCfD368/2021, de fecha 30 de junio de 2021, la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo comunicó el cumplimiento del presente Acuerdo.				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el	OAIPyPDP	30 de junio de 2021	Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, se le				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx , y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	UTCSyD	30 de junio de 2021	comunicó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que sea publicada en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx. Mediante correo electrónico, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó el cumplimiento de la publicación en el apartado de Transparencia en el sitio Institucional de Internet con fecha 30 de junio de 2021. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales y en el portal de internet www.iecm.mx.	UTALAO	30 de junio de 2021	El Acuerdo de mérito se fijó en estrados de las oficinas centrales el 30 de junio de 2021 a las 14:30 hrs. y se retiró a la misma hora del 03 de julio de 2021. A través del correo electrónico IECM/UTALAO/2711/C E/2021 de fecha 30 de junio 2021, la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				UTCSyD	30 de junio de 2021	Desconcentrados, remitió a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito para su conocimiento y sea publicado en los estrados de las sedes Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan. Mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2021, se comunicó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto de que la misma sea publicada en la página de Internet www.iecm.mx, y se difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo electrónico con fecha 30 de junio de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL - JUNIO 2021

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Difusión, informó el cumplimiento de la publicación en el portal de internet.				



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ABRIL A JUNIO DE 2021.**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva informa sobre el cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil veintiuno.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de siete resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el segundo trimestre de este año, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas del Instituto Electoral responsables de su cumplimiento.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
1	Décimo cuarta sesión extraordinaria 03-abril-2021	IECM/RS-CG-01/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro condicionado del convenio de la Candidatura Común para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, y Alcaldías y Concejalías, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Acción Nacional, evolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, así como sus Adendas presentadas el 22 y 30 de marzo, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México en los Distritos Electorales 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 24, 25, 29, 31, 32 y 33, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución.				1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 27-may-2021 Se ordena la acumulación de los juicios electorales TECDMX-JEL-049/2021, TECDMX-JEL-051/2021, TECDMX-JEL-053/2021, TECDMX-JEL-054/2021, TECDMX-JEL-055/2021, TECDMX-JEL-056/2021, TECDMX-JLDC-065/2021, TECDMX-JLDC-069/2021 y TECDMX-JLDC-070/2021 al juicio electoral TECDMX-JEL-048/2021. Se confirman en lo que fueron materia de impugnación las resoluciones 01, 06 y 07 todas de este año, así como los acuerdos 158, 159 y 175 de 2021 dictados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en términos de lo razonado en la parte considerativa de la	1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 04-jun-2021 Se acumulan los juicios SCM-JDC-1573/2021, SCM-JDC-1574/2021, SCM-JDC-1583/2021, SCM-JDC-1584/2021, SCM-JDC-1585/2021, SCM-JRC-110/2021 y SCM-JRC-111/2021 al diverso SCM-JDC-1552/2021. Se confirma la sentencia emitida el 27 de mayo de 2021 por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-048/2021 y Acumulados, que confirmó en lo que fue materia de impugnación, diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de esta Ciudad, relacionados con el registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de alcaldías de algunas demarcaciones territoriales, para el actual proceso local.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEGUNDO. Se declara procedente otorgar registro de Candidatura Común, entre los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México en el Distrito Electoral 28, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV, V y VII de la presente Resolución, y a la Adenda presentada el 29 de marzo.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				TERCERO. Se declara procedente otorgar registro condicionado al convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				CUARTO. Se requiere al partido político Revolucionario Institucional, para que en un plazo de 72 horas contadas a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, realice las modificaciones en las postulaciones presentadas a efecto de cumplir con la paridad en su bloque alto de competitividad y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16, inciso f) de los Lineamientos de Postulación, con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con la modificación de las postulaciones antes señaladas, en términos de los artículos 232, numeral 4 de la Ley General y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedentes dichas solicitudes de registro. Lo anterior, sin perjuicio de que los partidos integrantes de la Candidatura Común se encuentren en posibilidad de realizar también los ajustes correspondientes para que el Partido Revolucionario Institucional logre el cumplimiento de presente requerimiento.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados. En respuesta, el 08 de abril posterior, los Partidos Políticos presentaron la Adenda al Convenio.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sida impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutive anterior	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se integró el expediente correspondiente y el registro				
				SEXTO. Se tienen por registrados los porcentajes de las aportaciones que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, destinarán para el desarrollo de las campañas electorales respectivas.							
				SÉPTIMO. Se tienen por acreditados a las personas representantes legales para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				OCTAVO. Se tiene por determinada la integración de la lista B que establece el artículo 23, fracción II del Código, por el que se define que dicha participación recaerá de acuerdo con el oficio de fecha 21 de marzo.							
				NOVENO. Remítase la presente Resolución a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	05-abr-21	Se remitió a la Gaceta para su publicación				
				DÉCIMO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				DÉCIMO PRIMERO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	04-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				
				DÉCIMO SEGUNDO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	04-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional y las cuentas de redes sociales.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				DÉCIMO TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
2	Décimo cuarta sesión extraordinaria 03-abril-2021	IECM/RS-CG-02/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías y Concejalías, y sus Adendas, suscrito por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, así como sus Adendas presentadas el 22 y 30 de marzo, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución. El convenio de Candidatura Común forma parte integral del presente Acuerdo.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se integró el expediente correspondiente y el registro				
				TERCERO. Se tienen por registrados los porcentajes de las aportaciones que los Partidos Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, destinarán para el desarrollo de las campañas electorales respectivas.							
				CUARTO. Se tienen por acreditados a las personas representantes legales para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				QUINTO. Se tiene por determinada la integración de la lista B que establece el artículo 23, fracción II del Código, por el que se define que dicha participación recaerá de acuerdo con el oficio de fecha 21 de marzo.							
				SEXTO. Remítase la presente Resolución a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	05-abr-21	Se remitió a la Gaceta para su publicación				
				SÉPTIMO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	04-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				OCTAVO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	04-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				
				NOVENO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CC-	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	04-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				Acuerdo IECM/CG-031/2020, publíquese de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				
				DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
				página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
3	Décimo cuarta sesión extraordinaria 03-abril-2021	IECM/RS-CG-03/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para la elección de 13 Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, suscrito por los Partidos MORENA y del Trabajo, para participar bajo esa modalidad en la elección de 13 Alcaldías en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución.							
				SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se integró el expediente correspondiente y el registro				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
			Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	TERCERO. Remítase la presente Resolución a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	05-abr-21	Se remitió a la Gaceta para su publicación				
				CUARTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	04-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				
				QUINTO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	04-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publique en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	04-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				
				SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
4	Décimo cuarta sesión extraordinaria 03-abril-2021	IECM/RS-CG-04/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para la elección de 3 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales: La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, así como, al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 5 del Congreso de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologistas de México, para la elección de 3 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales: La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, así como, al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 5 del Congreso de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.							
			y su Adenda, suscrito por los Partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologistas de México, para la elección de 3 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales: La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, así como, al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 5 del Congreso de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se integró el expediente correspondiente y el registro				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
			Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	TERCERO. Remítase la presente Resolución a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	05-abr-21	Se remitió a la Gaceta para su publicación				
				CUARTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	04-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				
				QUINTO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	04-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas centrales y en SEPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	04-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
5	Décimo cuarta sesión extraordinaria 03-abril-2021	IECM/RS-CG-05/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en 32 Distritos Electorales Uninominales, 01 al 04 y del 06 al 33, al Congreso de la Ciudad de México, suscrito por los Partidos MORENA y del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, suscrito por los Partidos MORENA y del Trabajo, para participar bajo esa modalidad en la elección de 32 Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos III, IV y V de la presente Resolución.				Oswaldo Alfaro Montoya	TECDMX-JLDC-049/2021 Resuelto 22-abr-2021 Se tuvo por no presentado el juicio.		
				SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que integre el expediente respectivo y realice la inscripción en el libro correspondiente del convenio de Candidatura Común citado en el resolutivo anterior.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	06-abr-21	Se integró el expediente correspondiente y el registro				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				TERCERO. Remítase la presente Resolución a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	05-abr-21	Se remitió a la Gaceta para su publicación				
				CUARTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes, dentro del plazo de cinco días siguientes a su aprobación.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	04-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				
				QUINTO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	04-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas centrales y en SEPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx, y difúndase la misma en las redes sociales.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	04-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	04-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	04-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
6	Décimo séptima sesión extraordinaria 20-abril-2021	IECM/RS-CG-06/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba mantener el registro condicionado del Convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A.	PRIMERO. No es procedente el registro de la Adenda que modifica el Convenio de candidatura común que celebran los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, mediante el cual postulan fórmulas de personas candidatas que contendrán en diversos Distritos Electorales Locales, así como Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 de la Ciudad de México, presentada el 8 de abril de 2021; por las razones expuestas en los considerandos VII y VIII de la presente Resolución.				1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 27-may-2021 Se ordena la acumulación de los juicios electorales TECDMX-JEL-049/2021, TECDMX-JEL-051/2021, TECDMX-JEL-053/2021, TECDMX-JEL-054/2021, TECDMX-JEL-055/2021, TECDMX-JEL-056/2021, TECDMX-JLDC-065/2021, TECDMX-JLDC-069/2021 y TECDMX-JLDC-070/2021 al juicio electoral TECDMX-JEL-048/2021. Se confirman en lo que fueron materia de impugnación las resoluciones 01, 06 y 07 todas de este año, así como los acuerdos 158, 159 y 175 de 2021 dictados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en términos de lo razonado en la parte considerativa de la	1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 04-jun-2021 Se acumulan los juicios SCM-JDC-1573/2021, SCM-JDC-1574/2021, SCM-JDC-1583/2021, SCM-JDC-1584/2021, SCM-JDC-1585/2021, SCM-JRC-110/2021 y SCM-JRC-111/2021 al diverso SCM-JDC-1552/2021. Se confirma la sentencia emitida el 27 de mayo de 2021 por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-048/2021 y Acumulados, que confirmó en lo que fue materia de impugnación, diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de esta Ciudad, relacionados con el registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de alcaldías de algunas demarcaciones territoriales, para el actual proceso local.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
			Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	SEGUNDO. Se aprueba mantener el registro condicionado del Convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; por los fundamentos y las razones expuestas en los considerandos VII y VIII de la presente Resolución.							



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 232, numeral 4, y 235, numeral 2 de la Ley General, así como 16, inciso f) y 28, segundo párrafo de los Lineamientos de Postulación se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que en un plazo de 24 horas a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, modifique la postulación de sus candidaturas al cargo de titular de Alcaldía en su Bloque Alto de Competitividad, debiendo sustituir por lo menos una candidatura de hombre por una de mujer, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, el Consejo General del Instituto Electoral declarará improcedente la solicitud de registro de las candidaturas postuladas por dicho partido para las Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Milpa Alta.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	23-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados para su cumplimiento.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				CUARTO. Notifíquese de inmediato la presente Resolución tanto al Partido Revolucionario Institucional, como a los demás partidos signantes del Convenio de Candidatura Común a que se refiere la misma.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	23-abr-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				
				QUINTO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	21-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				
				SEXTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	21-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	21-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				SEPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	21-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	22-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
7	Décimo novena sesión extraordinaria 28-abril-2021	IECM/RS-CG-07/2021	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba el registro del Convenio de la Candidatura Común y su Adenda, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; en términos de lo expuesto en los considerandos VII y VIII de la presente Resolución.	PRIMERO. Se declara procedente otorgar registro al convenio de la Candidatura Común, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y su Adenda, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejalías por el principio de mayoría relativa en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; en términos de lo expuesto en los considerandos VII y VIII de la presente Resolución.				1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 27-may-2021 Se ordena la acumulación de los juicios electorales TECDMX-JEL-049/2021, TECDMX-JEL-051/2021, TECDMX-JEL-053/2021, TECDMX-JEL-054/2021, TECDMX-JEL-055/2021, TECDMX-JLDC-065/2021, TECDMX-JLDC-069/2021 y TECDMX-JLDC-070/2021 al juicio electoral TECDMX-JEL-048/2021. Se confirman en lo que fueron materia de impugnación las resoluciones 01, 06 y 07 todas de este año, así como los acuerdos 158, 159 y 175 de 2021 dictados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en términos de lo razonado en la parte considerativa de la	1. Partido Equidad Libertad y Género. 2. Partido Revolucionario Institucional. 3. C. Jorge Alvarado Galicia. 4. C. Bárbara Yanina García Córdova 5. Diana Olivos García	Resuelto 04-jun-2021 Se acumulan los juicios SCM-JDC-1573/2021, SCM-JDC-1574/2021, SCM-JDC-1583/2021, SCM-JDC-1584/2021, SCM-JDC-1585/2021, SCM-JRC-110/2021 y SCM-JRC-111/2021 al diverso SCM-JDC-1552/2021. Se confirma la sentencia emitida el 27 de mayo de 2021 por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el expediente TECDMX-JEL-048/2021 y Acumulados, que confirmó en lo que fue materia de impugnación, diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de esta Ciudad, relacionados con el registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de alcaldías de algunas demarcaciones territoriales, para el actual proceso local.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
			Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	SEGUNDO. Se tienen por acreditadas a las personas representantes legales para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia.							
				TERCERO. Notifíquese de inmediato la presente Resolución a los partidos políticos solicitantes, para los efectos procedentes.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	04-may-21	Se notificó a las Representaciones de los Partidos Políticos involucrados.				
				CUARTO. Comuníquese la presente Resolución al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes en materia de fiscalización, así como para la distribución de tiempos en radio y televisión a que tenga derecho la Candidatura Común, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, segundo párrafo de la Constitución Federal.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	29-abr-21	Se comunicó al INE a través del SIVOPLE				



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ABRIL A JUNIO

No.	Fecha y Sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Parte Actora	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Parte actora	Estado Procesal	Parte actora	Estado Procesal
				QUINTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General del Instituto Electoral en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato la presente Resolución en los estrados de las oficinas. SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por este Consejo General del Instituto Electoral, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	29-abr-21	Se publicó en los estrados del Instituto Electoral.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	29-abr-21	Se publicó en la página de internet institucional.				
					Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	29-abr-21	Se publicó en las cuentas de redes sociales.				
					Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	29-abr-21	Se publicó en el apartado de transparencia de la página de internet				